



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

---

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**DECISIONES COMPARTIDAS:  
PROPUESTA DE UN PROGRAMA RADIOFÓNICO  
DE VINCULACIÓN CIUDADANA CON EL  
CONGRESO DE LA UNIÓN**

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO  
DE LICENCIADA EN CIENCIAS DE  
LA COMUNICACIÓN

ESPECIALIDAD EN  
COMUNICACIÓN POLÍTICA

P R E S E N T A

**Dalia Edith Álvarez Padilla**

Asesor: Mtro. Carlomagno Fidel Ávila Rosales





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A mi familia**

*Por enseñarme a luchar por lo que creo*

---

---

*“La comunicación es frágil, como todos los demás valores de la democracia, pero siempre existe un margen de maniobra para que los valores triunfen sobre las derivas”*

**Dominique Wolton**

---

## TABLA DE CONTENIDOS

Introducción	I
<b>1. EL PODER LEGISLATIVO Y LOS MEDIOS</b>	
1.1 El Poder Legislativo	1
1.2 Función social de los medios	3
1.3 Marco Normativo de la radio	6
1.3.1 Derecho de réplica	8
1.3.2 Derecho al acceso de la información pública federal	10
1.4 El Congreso en los medios	11
1.4.1 Medios internos	13
1.4.2 El Canal del Congreso	15
1.4.3 Medios electrónicos externos	16
<b>2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PODER LEGISLATIVO</b>	
2.1 El proceso legislativo	21
2.1.1 Iniciativa	22
2.1.2 Turno a comisión	24
2.1.3 El dictamen	29
2.1.4 Discusión	30
2.1.5 Aprobación	31
2.1.6 Publicación	32
2.1.7 Entrada en vigencia	33
2.2 ¿Cuándo participa el ciudadano?	34
2.3 Percepción Ciudadana sobre el Poder Legislativo	35
2.3.1 Conocimiento del funcionamiento del Congreso	35
2.3.2 Confianza en las instituciones	36
2.3.3 Evaluación de los partidos políticos, el poder legislativo y la política	37
2.3.4 Confianza en las leyes	40
2.3.5 Conclusión: aversión y desvinculación	41
2.4 Importancia de la vinculación de los legisladores y los ciudadanos a través de los medios de comunicación	41
2.4.1 Participación Ciudadana a través del programa radiofónico Decisiones Compartidas	44
2.4.2 Modelo de comunicación política para la propuesta radiofónica de Decisiones compartidas	45
<b>3 DISEÑO DEL PROGRAMA RADIOFÓNICO DECISIONES COMPARTIDAS</b>	
3.1 Descripción de la serie	49
3.1.1 Nombre	50
3.2 Justificación	50
3.3 Objetivo general	51
3.3.1 Objetivos particulares	51
3.4 Enfoque	51
3.4.1 Código de ética	51
3.5 Contenido y número de programas	53
3.6 El formato	55
3.7 Estructura	56
3.7.1 Las secciones	59
3.8 Grupo Radiofónico	63
3.8.1 Estación	65

## TABLA DE CONTENIDOS

3.8.2 Alcance	66
3.9 Público Meta	67
3.10 Horario y periodicidad	70
3.11 Recursos Técnicos	72
3.12 Recursos Humanos	75
3.13 La producción	77
3.13.1 Preproducción	78
3.13.2 Posproducción	80
3.13.3 Producción	81
3.14 Plan de producción	84
3.15 Presupuesto	86
3.15.1 Presupuesto por concepto de erogaciones en recursos humanos	86
3.15.2 Presupuesto por concepto de erogaciones en Recursos Técnicos	87
3.15.3 Presupuesto por concepto de erogaciones en recursos materiales	87
3.15.4 Presupuesto por concepto de erogaciones en Producción del primer mes	88
3.15.5 Presupuesto por concepto de erogaciones en producción del segundo mes	88
3.16 Escaleta y guión	89
Primer bloque: "CONTEXTO"	90
Segundo bloque: "PROPUESTA"	92
Tercer bloque: "IMPLICADOS"	94
Cuarto bloque: "ANÁLISIS"	97
Quinto bloque: PANEL	98
Cápsula reportaje: "EL CASO 2 DE JULIO"	112
Cápsula sección: "AGENDA LEGISLATIVA"	116
Cápsula sección: "TRIBUNA PÚBLICA"	117
Cápsula Sección "BAROMETRO"	124
Cápsula Sección: "VISIÓN EXTERIOR"	125
Rúbrica: "DECISIONES COMPARTIDAS"	128
Cortinilla: "AGENDA LEGISLATIVA"	129
Cortinilla: "TRIBUNA PÚBLICA"	130
Cortinilla: "BAROMETRO"	131
Cortinilla: "VISIÓN EXTERIOR"	132
<b>Reflexión final</b>	<b>133</b>
Anexos	134
Bibliografía	136

# Introducción

El Congreso de la Unión es una de las instituciones claves en el desarrollo democrático de nuestro país. Hoy por hoy ambas Cámaras constituyen el escenario que hace visible las transformaciones históricas que dan pie a la pluralidad política lograda a lo largo de las últimas décadas, especialmente a partir de 1997.

Actualmente el Congreso de la Unión se instituye como un verdadero contrapeso al Poder Ejecutivo y es considerado como un parámetro para evaluar la vitalidad de la vida democrática de la nación.

Sin embargo, existe un problema latente que debilita la imagen institucional que hace que la sociedad se mantenga alejada de este Poder. La percepción actual del trabajo legislativo revela que los ciudadanos mexicanos poco confían en sus representantes, el Congreso y los Partidos Políticos son las instancias peor calificadas en nivel de confianza dentro de las instituciones.<sup>1</sup>

Esto debilita la legitimidad, propicia el abstencionismo y contribuye a retrasar la transición democrática del país. Algunas de las causas de este distanciamiento responden a la falta de transparencia<sup>2</sup> del trabajo de los legisladores, el poco conocimiento del funcionamiento del Congreso por parte de los ciudadanos y la no inclusión de la opinión de la sociedad en la toma de decisiones.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) 2005, el 85% de los ciudadanos encuestados está de acuerdo en que *“también a la gente le toca hacer algo respecto a los problemas que trata de resolver*

---

<sup>1</sup> Secretaría de Gobernación, *Conociendo a los ciudadanos mexicanos. Principales resultados, Tercera Encuesta Nacional de Cultura política y Prácticas Ciudadanas 2005* (en línea) 24 pp. Secretaría de Gobernación URL: <http://www.gobernacion.gob.mx/encup/> consultado el 11/10/2008.

<sup>2</sup> José Octavio Bordón, señala que una de las demandas éticas de la población de América Latina es la transparencia, pues está vinculada a la crisis de representación. José Octavio Bordón *Las demandas éticas de la población en América Latina y el rol de los políticos* (en línea) 25 p. Banco Interamericano de Desarrollo URL: <http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Demandas.pdf> consultada el 15/11/08.

*el gobierno*<sup>3</sup>". El problema es que no cuentan con los medios para acceder a la información necesaria para comprender el funcionamiento del sistema político y la forma de relacionarse con sus representantes.

El *Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública* de la Cámara de Diputados señala que:

Seis de cada diez mexicanos ignoran el número de Cámaras que componen al Congreso de la Unión; más de la mitad de la población no sabe el número de Diputados que componen a la Cámara; sólo entre 3 y 5 personas de cada 10 conocen la duración de los cargos de los Diputados y 6 de cada 10 ciudadanos dicen desconocer las funciones encargadas a los Diputados.<sup>4</sup>

Este conocimiento y percepción del trabajo legislativo tiene que ver con las fuentes que los ciudadanos utilizan para informarse, e indiscutiblemente los medios electrónicos juegan un papel importante.

Actualmente existen pocos espacios en los medios de comunicación electrónicos (radio y televisión) dedicados especialmente a la difusión del trabajo de los legisladores; y menos aún que promuevan la participación de la audiencia y los legisladores con el fin de crear espacios comunicativos.

La apertura y la inclusión ciudadana es un fenómeno reciente. El primer ejercicio de este acercamiento con la sociedad es el Canal del Congreso y se constituyó en 1999, cuando el Congreso de la Unión asimiló la carencia para acercarse con la sociedad e incluyó la responsabilidad de difundir sus actividades dentro de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM) –a la que añadieron los artículos 131, 132 y 133- y desde entonces el Canal del Congreso se concibe como un medio de comunicación entre las cámaras legislativas y la ciudadanía.

---

<sup>3</sup> Secretaría de Gobernación, op. cit.

<sup>4</sup> s/a Opinión Pública y Cámara de Diputados *Boletín del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública No. 1* del CESOP, octubre de 2002 (en línea) 10p Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados URL <http://www.cddhcu.gob.mx/cesop/boletines/no1/index.htm>

El Canal del Congreso tiene por objeto “reseñar y difundir la actividad legislativa y parlamentaria que corresponda a las responsabilidades de las Cámaras del Congreso y de la Comisión Permanente, así como contribuir a informar, analizar y discutir pública y ampliamente la situación de los problemas de la realidad nacional vinculadas con la actividad legislativa”.<sup>5</sup>

Entre las funciones del Canal del Congreso se destacan:

- Considerar a la información y al conocimiento de la realidad nacional como un bien y un derecho público a las cuales tienen derecho de acceder y ejercer todos los mexicanos;
- Fomentar que la difusión del análisis, la discusión y el debate de los problemas nacionales, para fortalecer la opinión pública, se realice con plena libertad y tolerancia;
- Contribuir al fortalecimiento educativo y cultural que requiere el avance del país y fomentar el desarrollo de la cultura cívica y política en la sociedad; con énfasis en la población infantil y juvenil;
- Fomentar la paz, los valores humanos y sociales, nacionales y universales, garantizados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Construir un vínculo entre el Congreso, los órganos que lo integran y la sociedad, que permita establecer una mutua, sólida y fluida relación de información entre las partes;
- Promover la libre expresión de las ideas y fomentar un permanente debate ciudadano sobre los temas vinculados con la actividad legislativa.<sup>6</sup>

De esta manera el Canal del Congreso constituye una fuente importante de información. Es el primer ejercicio de transparentar el quehacer legislativo para entablar una relación Congreso-medios-sociedad, hacer efectivo el acceso a la información pública y cumplir con su función social de servicio público.

Sin embargo a diez años de la creación del Canal, este no se transmite en Televisión abierta. Su acceso está restringido a televisión de paga vía cable o satélite y esto dificulta su acercamiento con la sociedad que no cuenta con este servicio; que de acuerdo con las cifras representa tres cuartas partes de la población.<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> Art 3. *Reglamento del Canal del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (en línea)* 8 p. Congreso de la Unión URL [www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/marjur/marco/Reg\\_CTCGEUM.doc](http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/marjur/marco/Reg_CTCGEUM.doc)

<sup>6</sup> Art. 5 del *Reglamento del Canal del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (en línea)* 8 p. Congreso de la Unión URL [www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/marjur/marco/Reg\\_CTCGEUM.doc](http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/marjur/marco/Reg_CTCGEUM.doc)

<sup>7</sup> Existen actualmente 4,475 mil suscriptores de TV con cable; 1,503 mil vías satélites y 247 mil de micro ondas MMDS.<sup>7</sup> Por lo que el número de personas que tiene acceso a Canal del Congreso a través de las distintas modalidades de televisión por paga se restringe al 6% con relación a total de habitantes y el 24% con relación a las familias Datos de junio del 2008 FUENTE: Dirección de Información estadística de mercados. Con información de los concesionarios.

COFETEL [http://www.cft.gob.mx/wb/Cofetel\\_2008/Cofe\\_diario\\_dof](http://www.cft.gob.mx/wb/Cofetel_2008/Cofe_diario_dof)

Planteado así el panorama, en un contexto de búsqueda de la consolidación de la democracia mexicana, las vías de comunicación deben abrirse a través de otros medios de comunicación más accesibles, que apoyen la labor del Canal del Congreso como puede ser la radio, donde los representantes se acerquen a sus representados, rindan cuentas y pongan a discusión sus actividades.

Este es el punto de partida que nos lleva a la necesidad de una producción radiofónica que permita la construcción de una ciudadanía informada; promover los valores de una cultura democrática y fomentar la interacción entre la sociedad y sus representantes. Porque precisamente “una de las necesidades imperativas de los países democráticos consiste en potenciar las capacidades de los ciudadanos para que puedan implicarse íntegramente en la vida política”<sup>8</sup>

Abrir un espacio propicio para crear las condiciones de un acercamiento legislador ciudadano es el objetivo de esta tesis. **Decisiones compartidas** nombre de la serie radiofónica, busca fomentar la participación ciudadana en primera instancia a través de la comprensión de los acontecimientos, acercando el análisis y la discusión de las reformas o iniciativas de ley a los ciudadanos, antes de ser aprobadas.

Partiendo de que esto puede ser una aportación hacia la construcción de una ciudadanía informada; en la medida en que los representantes populares generen vínculos de comunicación para informar y poner a discusión su actuación, y el ciudadano conciba que su participación, más allá de la emisión del voto es tomada en cuenta. Con ello se busca mejorar la imagen institucional del Congreso y animar la participación en los comicios en los cuales se eligen a los gobernadores.

La estructura de esta tesis consta de tres capítulos: dos que justifican el proyecto de manera teórica y legal; y uno para el diseño propio del programa radiofónico **Decisiones Compartidas**.

---

<sup>8</sup> Robert Dahl *La democracia: una guía para los ciudadanos*, Madrid, Taurus, 1999 p38

En el Primer Capítulo *El Poder Legislativo y los medios de comunicación*, se desarrolla de manera resumida las principales funciones del Congreso de la Unión así como la importancia para la vida cotidiana del ciudadano.

Dentro del apartado referente a los medios de comunicación se insiste en la función social del fomento democrático que indica la Ley Federal de Radio y Televisión en su artículo 5°. Así como la normatividad en materia de libertad de expresión y acceso a la información pública gubernamental para las transmisiones radiofónicas. Finalmente se mencionan los medios existentes que difunden la actividad legislativa, tanto impresos como en radio y televisión.

En el segundo capítulo *Participación ciudadana en el Poder legislativo*, se detallan los pasos del proceso legislativo señalando los momentos donde el ciudadano puede participar y la percepción de la sociedad sobre a esta institución. Aquí se incluye la importancia de la vinculación ente los ciudadanos y los legisladores y la propuesta comunicativa en torno a la cual se sustenta el proyecto.

Y finalmente en el tercer y último capítulo *Diseño del programa radiofónico Decisiones Compartidas* se desarrolla la propuesta, describiendo paso a paso su estructura y plan de producción, incluyendo el guión de un programa piloto, correspondiente al debate sobre la discusión de la Reforma Electoral Federal en el 2007.

# 1. El Poder Legislativo y los medios

Los medios de comunicación, son parte fundamental de la relación entre el gobierno y la sociedad. A través de los medios se propagan valores, creencias y percepciones de la sociedad sobre sí mismos y sobre su contexto.

El planteamiento de esta propuesta concibe la idea de fortalecer la comunicación política entre gobernantes y gobernados a través del uso de los medios; específicamente la radio con el Poder Legislativo.

En este primer capítulo se desarrolla la importancia del Poder Legislativo y sus principales funciones. Así como el panorama mediático de la cobertura de la actividad legislativa del Congreso de la Unión.

## 1.1 EL PODER LEGISLATIVO

La estructura del gobierno mexicano comprende la división de poderes dentro de una República representativa, democrática y federal. Los poderes de la unión están comprendidos por el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Y es precisamente a través de estas instancias como el pueblo ejerce su soberanía.

El poder legislativo, de acuerdo con nuestra constitución, se deposita en un Congreso General, que se divide en dos Cámaras una de Diputados y otra de Senadores<sup>9</sup>.

La existencia de dos Cámaras impide la concentración de las decisiones en un solo grupo de congresistas, estableciendo un equilibrio entre dos tipos de representantes: los de la población: los Diputados, y los de las entidades federativas: los Senadores<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos art 50. Nota: no obstante los Estados de la federación también cuentan con un poder legislativo constituido en un congreso local.

<sup>10</sup> Lissete, González, Juárez, *Fortalecimiento del poder legislativo para el proceso democratizador en México*, México, IFE, Movimiento Ciudadano por la Democracia 2003 p.11

Ambas cámaras tienen como propósito fundamental el análisis, discusión y aprobación de las normas que constituyen nuestro sistema jurídico.

El Congreso de la Unión tiene la facultad de tomar decisiones sobre los siguientes temas:

- Determinar las contribuciones o impuestos necesarios para cubrir el presupuesto de la Federación.
- Definir los criterios sobre los cuales el Ejecutivo puede pedir préstamos en nombre del país de acuerdo a las posibilidades de pago.
- El aprovechamiento del territorio y sus recursos, como el petróleo y la energía eléctrica entre otros.
- El establecimiento de las condiciones que regulen las relaciones laborales.
- Coordinar la seguridad pública entre la Federación, el DF y los estados y municipios<sup>11</sup>.

Ambas Cámaras cumplen otras funciones no legislativas que también son importantes en la vida nacional y en el desempeño del Estado frente a la ciudadanía. Como el papel de fungir como jueces políticos del desempeño de altos funcionarios del Ejecutivo y de sus propios miembros y, en general del control de ese poder a través de las investigaciones especiales o de las comparecencias de determinados funcionarios públicos.

Algunas de las facultades específicas para la Cámara de Diputados son, entre otras:

- Decidir si se puede actuar penalmente contra los servidores públicos que hayan cometido delitos abusando de su cargo.
- Vigilar el buen desempeño de las funciones de la Contaduría Mayor de Hacienda.
- Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de ingresos y el presupuesto de egresos de la Federación que representa la Secretaría de Hacienda.
- Revisar en qué y cómo se gastó el dinero del presupuesto del año anterior a través de un informe, conocido como Cuenta Pública, presentado por el Poder Ejecutivo.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> *Ibíd.* p12

<sup>12</sup> *Ibíd.* p13

Algunas de las principales facultades de la Cámara de Senadores son:

- Analizar la política exterior realizada por el Ejecutivo Federal.
- Discutir, aprobar y ratificar los tratados internacionales y acuerdos diplomáticos.
- Designar a los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de entre las propuestas hechas por el Presidente de la República<sup>13</sup>.

En resumen el Congreso de la Unión es un órgano esencial que funge como contrapeso al poder ejecutivo y a su vez trabaja de manera conjunta con las otras instancias de gobierno para negociar y consensuar cambios legislativos necesarios para el desarrollo, así como vigilar que las instituciones mantengan su vigencia para bien de la sociedad.

## 1.2 FUNCIÓN SOCIAL DE LOS MEDIOS

En México, la ley obliga a los medios electrónicos a cumplir con la función cívica-social de fortalecer la democratización del país. De acuerdo con el marco normativo de los medios de comunicación electrónica, la radio y la televisión tienen como función social contribuir, a través de sus transmisiones a “*fortalecer las convicciones democráticas*”.<sup>14</sup>

Dentro de la ley no existe un apartado que explique literalmente que se entiende por “*convicciones democráticas*”, y en la práctica cada quien lo interpreta como puede, sin embargo para esta tesis asociamos el concepto al campo de la cultura política.

Si bien una convicción “es una idea o creencia arraigada sobre un asunto”<sup>15</sup> (ya sea religioso, ético o político). Por “convicciones democráticas” entenderemos entonces el conjunto de ideas en torno al sistema democrático.

---

<sup>13</sup> *Ibíd.* p.14

<sup>14</sup> La *Ley Federal de Radio y Televisión* ARTICULO 5o.- La radio y la televisión, tienen la función social de contribuir al fortalecimiento de la integración nacional y el mejoramiento de las formas de convivencia humana. Al efecto, a través de sus transmisiones, procurarán: ...IV.- Fortalecer las convicciones democráticas, la unidad nacional y la amistad y cooperación internacionales.<sup>14</sup>

<sup>15</sup> *s/a, Diccionario esencial de la lengua española.* Larousse, México 1994 p38

Actualmente a ese "conjunto de dimensiones: valores, actitudes, ideología y evaluación que los ciudadanos hacen del sistema político, del régimen, de las distintas instituciones y de ellos mismos como ciudadanos"<sup>16</sup> se le conoce como *cultura política*.

Jacqueline Peschard dice que la cultura política "es el imaginario colectivo construido en torno a los asuntos del poder, la influencia, la autoridad, y su contraparte, la sujeción, el sometimiento, la obediencia y, por supuesto, la resistencia y la rebelión"<sup>17</sup>.

Una "cultura democrática" es aquella que retoma valores como la tolerancia a la pluralidad de ideas y el dialogo para llegar a los consensos. Dieter Nohlen señala algunos de los elementos de la cultura política que se pueden considerar como propicios para la democracia:

1. El primer elemento de la cultura democrática es el de la confianza. Por un lado en las reglas, en las instituciones, en los líderes y por otro lado, la confianza que los miembros de una sociedad tengan de los demás. Sin disposición a invertir confianza en los representantes y las instituciones representativas, es difícil alcanzar el grado de legitimidad necesario para su buen funcionamiento.
2. El segundo elemento de la cultura política propicia a la democracia es el que se manifiesta en la lucha contra la reducción de las prácticas públicas que promueven la desconfianza. En primer lugar es la corrupción la que produce hartazgo con la política desafección y pensamiento anti sistémico. Cada oposición denuncia públicamente la corrupción de los que gobiernan. Cuando a ella le toca gobernar, no se porta de otra manera. De esta manera la corrupción sofoca los fundamentos de legitimidad del orden democrático.
3. El tercer elemento de la cultura democrática es el de la tolerancia. La tolerancia respeta a los valores ajenos, admite opiniones, ideas, actitudes, convicciones religiosas y político-ideológicas divergentes. Quien practica la tolerancia, puede esperar tolerancia por parte del otro, es una cuestión de reciprocidad.
4. Un cuarto elemento propicio para la democracia es la capacidad de la elite política para formar compromisos y lograr consensos. Dolf Sternberger (1992) ha definido la democracia representativa como un orden político que en vez de caracterizarse por la dominación busca el acuerdo. El compromiso es la antítesis de la política de la polarización y de la crispación, de la que se nutren mutuamente los extremos. La cultura del compromiso se funda en valores, normas y una práctica discursiva orientada al entendimiento y acuerdo<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup> Durand, Ponte *Ciudadanía y cultura política. México 1993-2001 Siglo XXI México 2004* p. 13

<sup>17</sup> Jacqueline Peschard *La Cultura Política Democrática* en línea [http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/la\\_cultura\\_politica\\_democratica.htm#](http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/la_cultura_politica_democratica.htm#) consultada el 12 de febrero del 2006.

<sup>18</sup> Dieter Nohlen *Instituciones y Cultura política*. Serie Breviarios de la Cultura política democrática, numero 3. IEEM México 2007 p 12-14

De esta manera la formación de una *cultura democrática* implica la transformación de prácticas antidemocráticas, cambios en la percepción del trabajo político y en el nivel de interés de la sociedad por los asuntos públicos.

Esto depende en mucha medida de la voluntad de la élite política en el poder, para crear las condiciones propicias en aras de lograr una consolidación del régimen democrático y de una transformación paulatina que no puede ser implementada por medidas institucionales o administrativas de manera directa. Sino a través de proyectos permanentes de información, educación y comunicación.

El politólogo Durand Ponte señala que “la cultura política cambia más lentamente de lo que cambia un régimen político”<sup>19</sup>, porque se requiere de un tiempo de evaluación y comparación respecto a los tiempos pasados.

Por lo que fortalecer la cultura democrática en nuestro país, es una tarea tanto de los funcionarios a través de una actuación congruente con los valores democráticos, como de los medios de comunicación a través de contenidos que acerque a los ciudadanos con los gobernantes, promoviendo la transparencia, confianza y participación.

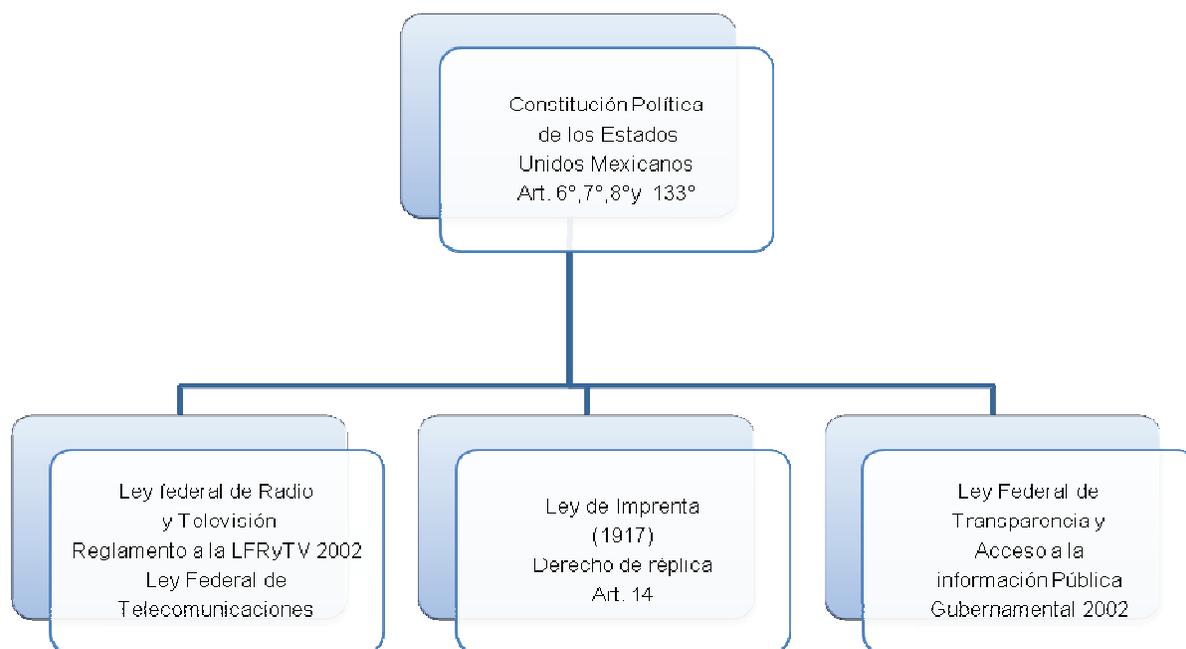
---

<sup>19</sup> Durand, Ponte *Ciudadanía y cultura política. México 1993-2001 Siglo XXI México 2004* p. 15

### 1.3 MARCO NORMATIVO DE LA RADIO

El proyecto presentado en esta tesis está diseñado para la radio, por ser uno de los medios más cercanos a la gente, es por ello que se considera a continuación su normatividad con el fin de analizar la pertinencia de los contenidos a ofrecer.

La Radio se rige por la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la *Ley Federal de Radio y Televisión*, la *Ley de imprenta* y la *Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental*.<sup>20</sup>



**Ilustración 1 Marco normativo de la Radio**

Dentro de la Constitución se establece los parámetros de la libre manifestación de ideas, se plantea la obligación del derecho de réplica, y el libre acceso a la información pública gubernamental.

<sup>20</sup> Otras regulaciones a la radio son: Ley Federal del Derecho de Autor Actualizada (Julio 2003). Reglamento de la Ley Federal de Derecho de Autor. Ley Federal de Protección al Consumidor. Convenio Fomento Cultural anexo al contrato Ley: Ley General de Salud, Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad. Y el Dictamen aprobado por el senado sobre Productos Milagro. Claudia Segura, “Estructura de la industria radiofónica”, ponencia presentada en el curso Introducción a la Radio Cátedra ARVM 7ª generación, Asociación de Radiodifusores del Valle de México, Sala de reunión, 27 de septiembre del 2008.

**ARTÍCULO 6°.-** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

**I.** Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

**II.** La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

**III.** Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

**IV.** Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

**V.** Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

**VI.** Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.

**VII.** La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.<sup>21</sup>

El artículo 7º, se refiere a la libertad de escribir y publicar, de la censura previa y establece los principios básicos de la libertad de expresión que son el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública.

---

<sup>21</sup> Artículo reformado en el 2007. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en línea) Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México URL: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/> (consultado en febrero 2009).

**Artículo 7o.** Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad pueden establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito<sup>22</sup>.

El artículo 8º, obliga a los funcionarios y empleados públicos a hacer valido el derecho de petición, esto incluye el derecho a la información.

**Artículo 8o.** Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

El artículo 133º, establece que todos los acuerdos y leyes derivados de la constitución serán ley suprema de la unión.

**Artículo 133.** Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados<sup>23</sup>.

La Ley federal de Radio y Televisión, el Reglamento a la (LFRTV) 2002 y la Ley Federal de Telecomunicaciones, establece los lineamientos y regulaciones de la industria, así como los criterios para otorgar permisos y concesiones.

### 1.3.1 DERECHO DE RÉPLICA

Respecto al derecho de réplica, la constitución señala que “será ejercido en los términos dispuestos por la ley”,<sup>24</sup> El derecho de réplica está reglamentado en la Ley de imprenta, el texto aún vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril del 1917 en su artículo 27 que a la letra dice.

---

<sup>22</sup> *Ibíd.* Art. 7

<sup>23</sup> *Ibíd.* Art 133

<sup>24</sup> *Ibíd.* Art 6

Art. 27 Los periódicos tendrán la obligación de publicar gratuitamente las rectificaciones o respuestas que las autoridades, empleados o particulares quieran dar a las alusiones que se hagan en artículos, editoriales, párrafos, reportazgo o entrevistas, siempre que la respuesta se dé dentro de los ocho días siguientes a la publicación que no sea mayor su extensión del triple del párrafo o artículo en que se contenga la alusión que se contesta, tratándose de autoridades, o del doble, tratándose de particulares; que no se usen injurias o expresiones contrarias al decoro del periodista que no haya ataques a terceras personas y que no se cometa alguna infracción de la presente ley.

Si la rectificación tuviere mayor extensión que la señalada, el periódico tendrá obligación de publicarla íntegra; pero cobrará el exceso al precio que fije en su tarifa de anuncios, cuyo pago se efectuará o asegurará previamente.

La publicación de la respuesta, se hará en el mismo lugar y con la misma clase de letra y demás particularidades con que se hizo la publicación del artículo, párrafo o entrevista a que la rectificación o respuesta se refiere.

La rectificación o respuesta se publicará al día siguiente de aquel en que se reciba, si se tratare de publicación diaria o en el número inmediato, si se tratare de otras publicaciones periódicas.

Si la respuesta o rectificación se recibiere cuando por estar ya arreglado el tiro no pudiere publicarse en los términos indicados, se hará en el número siguiente.

La infracción de esta disposición se castigará con una pena, que no baje de un mes ni exceda de once, sin perjuicio de exigir al culpable la publicación correspondiente, aplicando en caso de exigir al culpable la publicación correspondiente, aplicando en caso de desobediencia la pena del artículo 904 del Código Penal del Distrito Federal.<sup>25</sup>

Y se retomo en el Reglamento a la Ley de Radio y TV publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2002

**Artículo 38.-** Toda persona, física o moral, podrá ejercitar el derecho de réplica cuando un material que sea difundido en cualquier programa de una estación de radio o televisión no cite la fuente de la cual extrajo la información y considere que los hechos que la aluden son falsos e injuriosos.

Para hacer valer este derecho, el interesado presentará, por escrito y dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la transmisión, la solicitud de aclaración pertinente ante la estación de radio o televisión correspondiente, la cual evaluará su procedencia, a efecto de hacer la aclaración.

En caso que la estación de radiodifusión estime que la aclaración solicitada es improcedente, el interesado tendrá a salvo sus derechos para recurrir a las vías jurisdiccionales correspondientes.

De obtener el interesado resolución firme y favorable de la autoridad jurisdiccional, el concesionario o permisionaria de radio o televisión transmitirá la aclaración correspondiente en los términos de la resolución.

---

<sup>25</sup> s/a Ley de Imprenta (en línea) 8 p. Consejo Nacional para la Cultura y las artes URL: [http://transparencia.conaculta.gob.mx/14/pagina\\_2/ley\\_imprenta.pdf](http://transparencia.conaculta.gob.mx/14/pagina_2/ley_imprenta.pdf) (consultado el 10/12/2008).

El derecho de réplica podrá ser ejercido por el perjudicado aludido y, a falta de éste, por sus parientes en línea ascendente o descendente en primer grado.

En caso de que la estación de radiodifusión cite la fuente de la cual extrajo la información, y ésta haga la aclaración correspondiente, el aludido podrá ejercitar ante el concesionario o permisionario de radio o televisión el derecho consagrado en este artículo.<sup>26</sup>

### **1.3.2 DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**

La constitución señala los lineamientos para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y gubernamental, en su artículo sexto constitucional mencionado anteriormente, donde se destaca que:

“I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes...”<sup>27</sup>

La Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental señala los lineamientos en los que se sustentan la validez de este derecho. Entre los objetivos de esta ley cabe destacar la intención de: “transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los sujetos obligados; favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los *sujetos obligados*; y contribuir a la democratización de la sociedad mexicana y la plena vigencia del Estado de Derecho”.<sup>28</sup>

Entre los sujetos obligados de esta ley se encuentra el Poder Legislativo Federal, integrado por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores así como a la Comisión permanente, lo que los obliga a establecer los “reglamentos o acuerdos de carácter general, los órganos, criterios y procedimientos institucionales para

---

<sup>26</sup> s/a Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia de concesiones, permisos y contenido de las transmisiones de Radio y Televisión (en línea) Dirección General de Radio y Televisión: Marco Jurídico, Gobierno Federal URL:

<http://normatividad.sct.gob.mx/fileadmin/Reglamentos/regleyfrtv.pdf> consultado (en diciembre del 2008)

<sup>27</sup> Art 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Reformado mediante el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007).

<sup>28</sup> Art. 4 Fracciones II, IV y VI de la Ley Federal de Acceso a la información pública y federal.

Nota: por sujetos obligados se entiende: El Poder Ejecutivo Federal, la Administración Pública Federal, la procuraduría General de la República, El Poder Legislativo Federal, el poder Judicial de la Federación, los órganos constitucionales autónomos, los tribunales administrativos federales y cualquier otro órgano Federal.

proporcionar a los particulares el acceso a la información, de conformidad con los principios y plazos establecidos por la ley”<sup>29</sup>.

Dicho documento en el caso de la Cámara de Diputados se denomina: *“Reglamento para la transparencia y el acceso a la información pública de la H. Cámara de Diputados”*.

Y en el caso del Senado se denomina *“Acuerdo parlamentario para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información pública gubernamental en la Cámara de Senadores”*.

Es importante mencionar que la Ley Federal de Acceso a la Información pública gubernamental abrió los caminos de una nueva forma de relación entre el gobierno federal y el ciudadano.

Sin embargo, aunque nos acerca al derecho a recibir información, no garantiza el derecho a difundir la información. Mismo que debiera responder a tres principios básicos para todos ciudadanos: el derecho a la búsqueda, acceso y difusión de la información.

#### **1.4 EL CONGRESO EN LOS MEDIOS**

Sin lugar a dudas, los cambios en materia política han logrado crear las condiciones propicias para que los ciudadanos tengan mayor acceso a la información pública gubernamental, como se detalló en el apartado anterior.<sup>30</sup>

---

<sup>29</sup> Art 61, LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL <http://www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf>

<sup>30</sup> Ejemplo de ello es la Ley de acceso a la información pública gubernamental que entro en vigencia en el año 2001.

Sin embargo es importante resaltar que ante esta apertura gubernamental es necesario que se creen las condiciones mediáticas para ejercer el derecho de los ciudadanos a estar bien informados.

La relevancia de los contenidos mediáticos que difundan en este caso la actividad legislativa, implica la importancia de la comprensión del trabajo legislativo de las Cámaras por parte de los ciudadanos, a fin de fortalecer la cultura democrática, la legitimidad de esta institución y la cohesión social.

En un artículo de la Revista Mexicana de la Comunicación se señala que: “la crisis de representación política encuentra soluciones en el desarrollo de la idea de la representación como *comunicación*, y en ello, los medios de comunicación masiva se han vuelto indispensables”.<sup>31</sup>

Es por ello que cada vez más existen en los medios electrónicos programas especializados y de análisis político. Cada vez más Internet cumple una función de cohesión de intereses en torno a temas comunes referentes al discurrir político de nuestro país.

Sin embargo poco son los contenidos que intentan explicar e incluir la opinión de la ciudadanía respecto los asuntos que resuelve el Congreso.

A continuación se detallan algunos de los principales medios de difusión existentes a través de los cuales el Congreso de la Unión da a conocer su trabajo legislativo dentro de las Cámaras.

---

<sup>31</sup> Fidela Navarro, Leticia Salas. “*Televisión Parlamentaria*, avances y modelos en el mundo”. Revista Mexicana de la Comunicación. núm. 113, año 21 oct/nov 2008, p 22-24

### 1.4.1 MEDIOS INTERNOS

Dentro del marco normativo que rige el funcionamiento del Poder Legislativo, se señala que: “el Congreso de la Unión hará la más amplia difusión de los actos a través de los cuales las cámaras lleven a cabo el cumplimiento de las funciones”<sup>32</sup> Para ello se cuenta con una infraestructura interna propia para cada Cámara.

Dentro de los órganos oficiales, la Cámara de Diputados cuenta con cuatro fuentes de información impresos: *Gaceta Parlamentaria*, *Diario de Debates*, *Dirección General de Crónica Parlamentaria* y *la Revista Crónica Legislativa*.

El *Diario de Debates* es el órgano oficial que se elabora tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores:

Cada Cámara tendrá un órgano oficial denominado "Diario de los Debates" en el que se publicará la fecha y lugar en que se verifique la sesión, el sumario, nombre del que presida, copia fiel del acta de la sesión anterior, versión taquigráfica o estenográfica, en su caso, de las discusiones en el orden que se desarrollen e inserción de todos los documentos a los que se les dé lectura.<sup>33</sup>

La *Gaceta Parlamentaria* difunde el orden del día de las actividades que se realizan en la Cámara de Diputados, todos los días del año.

La revista *Crónica Legislativa*, es el órgano oficial de información de la Cámara de Diputados. “En ella podemos encontrar secciones fijas que dan cuenta, por separado, de las diferentes actividades que se realizan en el recinto legislativo de San Lázaro”<sup>34</sup>.

Dentro de los medios impresos, también las comisiones y comités legislativos, realizan toda clase de publicaciones entre las que destacan las revistas: *Quórum*

---

<sup>32</sup> Artículo 130 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión

<sup>33</sup> Artículo 133, Reformado en 1999 LOCGEUM <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168.pdf>

<sup>34</sup> Relación de Publicaciones relacionados con trabajos parlamentarios  
<http://www.cddhcu.gob.mx/cronica57/contenido/cont6/public.htm>

## 2. Participación ciudadana en el Poder Legislativo

“En la democracia, una forma de participación se vuelve representación gracias al voto, pero esa representación se sujetará a la voluntad popular sólo en la medida en que se construyan formas más amplias de participación cotidiana de los ciudadanos”<sup>40</sup>.

Democracia implica participación. Participar significa en principio *formar parte de*. En un régimen democrático la participación desde el ámbito legal, se concibe a través del ejercicio de la ciudadanía.

La ciudadanía se refiere en términos generales a las prerrogativas políticas, capacidades necesarias para el reconocimiento de los derechos políticos y la existencia de procedimientos electorales para su ejercicio. Son derechos esenciales del ciudadano: votar, ser elegido para cargos de elección popular, derecho a presentar proyectos de ley, derecho a participar en procesos de consulta pública, referéndum, ejercer el veto popular, derecho de petición política, derecho de reunión; y derecho de asociación política para construir partidos políticos.<sup>41</sup>

De esta manera la ciudadanía es la condición que el individuo adquiere, como sujeto político para expresar su voluntad participativa. La participación no es una obligación, en tanto que “la calidad del ciudadano se funda en el pacto social, en un acuerdo libre de las personas para integrarse y participar en un modelo de organización política”<sup>42</sup>. Por lo que dicha participación depende de la combinación entre un sistema político democrático y una voluntad individual de participar.

El fomento a la participación se ha enfocado principalmente a la promoción del voto, cuando la participación ciudadana como factor fundamental para la consolidación de un sistema político democrático, va más allá de la elección de

---

<sup>40</sup> Lissete, González, Juárez, *Fortalecimiento del poder legislativo para el proceso democratizador en México*, México, IFE, Movimiento Ciudadano por la Democracia 2003.

<sup>41</sup> Francisco Berlín, Valenzuela, et al. *Diccionario Universal de términos parlamentarios* (en línea) 760 p. Cámara de Diputados URL:

[http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/dip/dicc\\_tparla/Dicc\\_Term\\_Parla.pdf](http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/dip/dicc_tparla/Dicc_Term_Parla.pdf) /consultada 4/07/08

<sup>42</sup> Pérez, Antonio ¿Ciber ciudadanía o ciudadanía.com? Gedisa España 2004

gobernantes, “implica que el ciudadano se conciba como protagonista del devenir político como miembro de una sociedad con capacidad de hacerse oír y de esa manera incidir en las decisiones políticas y vigilar su protección” aún después de haber elegido a sus representantes.<sup>43</sup>

En una sociedad democrática, la participación ciudadana es la pareja indispensable de la representación política. El término participación, entendido en el sentido estricto, puede reservarse a “las acciones en las cuales el individuo contribuye directa o indirectamente en una situación política”<sup>44</sup>.

Para fines de este proyecto, por participación ciudadana se entiende toda acción que pueda llevar a cabo una persona para contribuir a la solución de los problemas de su comunidad, así como para influir de manera legal en las decisiones de su gobierno.

La forma más difundida de participación ciudadana legal e institucionalmente constituida es el ejercicio del voto. Sin embargo no se puede limitar la participación ciudadana sólo a la elección de sus gobernantes.

Una de las causas de la actual crisis de representación de los partidos políticos y los altos índices de abstencionismo, es el distanciamiento de los representantes populares una vez electos para con los ciudadanos que le dieron su voto.<sup>45</sup>

Por ello es indispensable que existan otras formas de participación, legal e institucionalmente constituidas, más allá del ejercicio en las urnas.

---

<sup>43</sup> Peschard, Jacqueline *La cultura política democrática*, cuadernos de divulgación de la Cultura Democrática No. 2 IFE p.21

<sup>44</sup> Norberto, Bobbio *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI

<sup>45</sup> José Octavio Bordón *Las demandas éticas de la población en América Latina y el rol de los políticos* (en línea) 25 p. Banco Interamericano de Desarrollo URL: <http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Demandas%20eticas%20de%20la%20ciudadania%20alos%20politicos.pdf> Consultado el 11/11/08

Para que el ciudadano pueda acercarse, discutir, proponer e influir en las decisiones de sus gobernantes<sup>46</sup>. El tema de gobierno que nos ocupa en este momento es el Poder Legislativo, depositado en el Congreso General o Congreso de la Unión, conformado por los Diputados y los Senadores encargados de hacer las leyes que regulan nuestra vida en sociedad.

El objetivo de este capítulo se enfoca en la localización de los momentos en los cuales el ciudadano puede participar, conocer y opinar sobre las iniciativas de ley, reformas o decretos que le afectan de manera directa, antes de ser publicadas y entrar en vigencia.

Para ello se detalla a continuación el funcionamiento del proceso legislativo. Poniendo especial atención en las oportunidades que el ciudadano tiene para participar.

## **2.1 EL PROCESO LEGISLATIVO**

El proceso legislativo se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Se denomina proceso legislativo al “conjunto de actos que deben realizar los órganos competentes para crear una ley”.<sup>47</sup>

---

<sup>46</sup> “Aunque el funcionamiento de la democracia parte de la representación esta representación política no es suficiente por si sola para garantizar los principios democráticos, además es necesaria la participación ciudadana para influir en las decisiones de quienes nos representan, y así asegurar que esas decisiones obedezcan a las demandas, las carencias y expectativas de quienes elegimos” Lissete, González, Juárez, *Fortalecimiento del poder legislativo para el proceso democratizador en México*, México, IFE, Movimiento Ciudadano por la Democracia 2003 p.11

<sup>47</sup> Andrea, Marsella, *El parlamento*, México, Instituto de investigaciones Legislativas 1987. p. 173

Los encargados de iniciar leyes, en nuestro país son los representantes populares electos mediante el voto que ocupan un curul o un escaño en los recintos legislativos y el Presidente de la República, en su carácter de titular del Poder Ejecutivo.

El proceso para la creación de una ley consiste en una serie de pasos sistematizados que se pueden resumir de la siguiente manera: i) presentación de la iniciativa; ii) turno a comisión para dictamen; iii) discusión del dictamen en ambas cámaras; iv) aprobación; v) publicación o promulgación y; vi) entrada en vigencia.

El papel de ciudadano está restringido desde la conceptualización misma de lo que implica este proceso:

“Las etapas que integran el proceso legislativo están estructuradas con objeto de permitir el estudio de las iniciativas, evitar precipitaciones, economizar tiempo, excluir interferencias de otros poderes y evitar que la ciudadanía ejerza presiones indebidas sobre la persona de los legisladores”<sup>48</sup>

A continuación se detallan los pasos del proceso legislativo.

### **2.1.1 INICIATIVA**

Una iniciativa es una propuesta de reforma, derogación, adición o creación de una ley o decreto. Presentar una iniciativa de ley o proyecto de ley o reforma a un ordenamiento legal existente, es el primer paso dentro del proceso legislativo. Los artículos 71 y 122 de la Constitución confieren el derecho de iniciar leyes o decretos:

---

<sup>48</sup> s/a El proceso legislativo, (en línea) URL <http://prdleg.diputados.gob.mx/publicaciones/libros/lineamientos/lineamientos-02.pdf> 15 p. Cámara de Diputados, consultado en noviembre 2008

- Al Presidente de la República
- A los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión
- A las legislaturas de los Estados; y
- A la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (en materias relativas al Distrito Federal).

Y aunque constitucionalmente el ciudadano no tiene el derecho de iniciar una ley, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General señala que, existe la posibilidad limitada de que un ciudadano pueda acercarse y participar, presentando una iniciativa que pudiera eventualmente convertirse en ley.

El artículo 61 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General previene que las peticiones de particulares, se mandarán pasar directamente por el presidente de la Cámara a la comisión correspondiente, según la naturaleza del asunto que se trate, la cual dictaminará si son de tomarse o no en consideración tales peticiones, lo que se traduce en que, pese a carecer el derecho de iniciar leyes, los particulares podemos presentar proyectos de ley que eventualmente podrán llegar a convertirse en leyes, si, y sólo sí, la comisión a la que se turne resuelve que se discutan, decisión en cuya virtud prácticamente la comisión hace suyo el proyecto de ley presentado por el particular.<sup>49</sup>

Aunque es un primer paso que se considere la participación de un particular con una iniciativa, las consideraciones reglamentarias no señalan el procedimiento y los criterios para determinar si dicha iniciativa es digna de ser discutida y de ser así se excluye al particular de la discusión del tema y de la consideración de su punto de vista<sup>50</sup>.

---

<sup>49</sup> Jorge, Fernández Ruiz, Poder Legislativo, México, Porrúa UNAM, 2003 p.429

<sup>50</sup> La ley de participación Ciudadana del Distrito Federal si establece los lineamientos a seguir en consideración de la iniciativa popular, sin embargo el derecho de iniciar una iniciativa de ley no existe para el ámbito federal.

La formación de leyes o decretos puede comenzar indistintamente en cualquiera de las dos Cámaras, con excepción de los proyectos que versen sobre impuestos o reclutamiento de tropas, los cuales deberán ser discutidos primero en la Cámara de Diputados<sup>51</sup>.

Todas las demás deberán ser presentadas ante sus respectivas Cámaras, es decir, de los Diputados ante la Cámara de Diputados y las de los Senadores ante el Senado. Una vez recibida la iniciativa, en la cámara de origen, la mesa directiva debe informar de ello al Pleno de la asamblea y ordenar se turne a una comisión o varias unidas para su estudio y dictamen.

En el caso de una iniciativa presentada por el Ejecutivo deberá ser presentada ante la Cámara correspondiente según sus facultades.

### **2.1.2 TURNO A COMISIÓN**

Una vez presentada la iniciativa de ley, se turna a una o más comisiones. Una comisión “es un órgano especializado integrado por legisladores bajo un criterio de proporcionalidad partidista, cuyo fin es estudiar las iniciativas o proposiciones que llegue a ella, para proporcionar el respectivo dictamen”<sup>52</sup>.

El marco jurídico del Congreso General señala que al interior de éste se constituyen tres tipos de Comisiones dictaminadoras: *Ordinarias* (que poseen carácter permanente cumpliendo con funciones de dictamen legislativo, de información y control evaluatorio); *Especiales* (creadas por acuerdo del pleno encargadas de asuntos específicos) y; *de Investigación* (encargadas de investigar el funcionamiento de los organismos descentralizados federales)<sup>53</sup>.

---

<sup>51</sup> Art 62 *Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General* (en línea) 39 p. Cámara de Diputados URL: <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/219.pdf> ( consultado agosto 2007 )

<sup>52</sup> José Luis Camacho Vargas *El ABC de la Cámara de Diputados*, México, Instituto mexicano de estudios sobre el poder legislativo. 2008, p72

<sup>53</sup> *Ibíd.* p 73

Las comisiones también pueden dividirse en dos grupos respecto al tiempo que dura su función y respecto a la naturaleza de su actividad:

Respecto a su duración se pueden dividir en:

*Permanentes*: funciona durante todo el periodo constitucional de la legislatura, están determinadas dentro del marco normativo del congreso y desarrollan funciones propias de la asamblea dividiendo el trabajo en materias.

*Temporales*: nacen como respuesta a una demanda o hecho social y funcionan durante un periodo determinado, concluyendo su actuar en la solución del conflicto. Al finalizar su trabajo deben rendir su informe de labor realizada.

En cuanto a su naturaleza pueden clasificarse en:

*De dictamen o estudio*: son las que se encargan de desarrollar todas las actividades tendientes al análisis y determinación sobre un asunto que le sea sometido a su consideración, teniendo que emitir una resolución que será ratificada, modificada o rechazada por el pleno.

*De investigación o especiales*: se encargan del seguimiento e indagación sobre un tema de singular relevancia, estas comisiones pueden concretarse a la emisión de un informe sobre el particular, o emitir una opinión final; en ambos casos es el pleno quien toma conocimiento, evalúa, establece y ratifica las acciones a seguir.

*Las jurisdiccionales*: son las que se constituyen como órgano instructor dentro del procedimiento iniciado en contra de uno o más diputados, que pueden ser bajo causal del orden penal o político.

*Las de protocolo*: se forman en razón de un acto significativo para la asamblea, regularmente en virtud de la presencia de alguna persona de relevancia, por ejemplo la visita de un Jefe de Estado<sup>54</sup>.

Dentro del proceso legislativo el turnado a comisión es uno de los pasos más importantes porque el trabajo de las comisiones resuelve si una iniciativa prospera o no. Dentro de la comisión se realizan reuniones de trabajo para estudiar y poner a consideración la iniciativa.

El artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, prohíbe discutir cualquier posición o proyecto que no haya pasado primero por comisiones y éstas lo hayan dictaminado, con excepción de los asuntos calificados, mediante acuerdo expreso de la cámara, de urgente u obvia resolución, salvedad que sería inconveniente otorgar a una iniciativa de ley<sup>55</sup>.

---

<sup>54</sup> *Ibíd.* p 74

<sup>55</sup> Jorge, Fernández Ruiz, Poder Legislativo, México, Porrúa UNAM, 2003 p.430

La Cámara de Diputados cuenta con comisiones ordinarias que se mantienen de legislatura a legislatura, siendo las de Agricultura y Ganadería , Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Ciencia y Tecnología, Comunicaciones, Cultura, Defensa Nacional, Derechos Humanos, Desarrollo Metropolitano, Desarrollo Rural, Desarrollo Social, Distrito Federal, Economía, Educación Pública y Servicios Educativos, Energía, Equidad y Género, Fomento Cooperativo y Economía Social, Fortalecimiento al federalismo, Función pública, Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Jurisdiccional, Justicia, Juventud y Deporte, Marina, Medio ambiente y recursos naturales, Participación ciudadana, Pesca, Población, Fronteras y asuntos migratorios, Presupuesto y Cuenta Pública, Puntos Constitucionales, Radio Televisión y Cinematografía, Recursos Hidráulicos, Reforma Agraria, Relaciones Exteriores, Salud, Seguridad Pública, Trabajo y Previsión Social, Transportes, Turismo, Vigilancia de Auditoría Superior de la Federación y Vivienda.

En la Cámara de Senadores las comisiones permanentes son: Administración, Agricultura y Ganadería, Asuntos Fronterizos Norte, Asuntos Fronterizos Sur, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Biblioteca y Asuntos Editoriales, Ciencia y Tecnología, Comercio y Fomento Industrial, Comunicaciones y Transportes, Cultura, Defensa Nacional, Derechos Humanos, Desarrollo Municipal, Desarrollo Regional, Desarrollo Rural, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial, Distrito Federal, Educación, Energía, Equidad y Género, Estudios Legislativos, Estudios Legislativos Primera, Estudios Legislativos Segunda, Federalismo, Fomento Económico, Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Jurisdiccional, Justicia, Juventud y Deporte, Límites de las Entidades Federativas, Marina, Medalla Belisario Domínguez, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, Población y Desarrollo, Puntos Constitucionales, Radio Televisión y Cinematografía, Recursos Hidráulicos, Reforma Agraria, Reforma del Estado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, Relaciones Exteriores, Relaciones Exteriores América Latina y El Caribe, Relaciones Exteriores Asia, Pacífico, Relaciones Exteriores Europa, Relaciones Exteriores Organismos

Internacionales, Relaciones Exteriores Organizaciones No Gubernamentales, Relaciones Exteriores África, Relaciones Exteriores América del Norte, Salud, Seguridad Pública, Seguridad Social, Trabajo y Previsión Social, Turismo, Vivienda<sup>56</sup>.

También pueden existir comisiones bicamerales, éstas como su nombre lo indican son comisiones integradas por miembros tanto del Senado de la República como de la Cámara de Diputados para atender asuntos de interés común.

Actualmente las comisiones bicamerales de la LX Legislatura son cinco: la encargada de la evaluación y control de las acciones vinculadas con la seguridad nacional, la de Concordia y Pacificación; la del Canal del Congreso de la Unión; la del sistema de bibliotecas del Congreso de la Unión y la Comisión Bicameral especial, para la celebración del 150 Aniversario de la Constitución de 1857.<sup>57</sup>

Una vez recibida la iniciativa en la comisión, o comisiones, correspondientes, ésta debe ser convocada a celebrar una reunión de trabajo para darla a conocer a sus miembros y elaborar el respectivo programa de trabajo; la convocatoria deberá hacerla el presidente de la comisión y publicarla en la Gaceta Parlamentaria con anticipación mínima de 24 horas durante los periodos de sesiones y de 48 horas durante los recesos.

El programa de trabajo relativo al dictamen de las iniciativas recibidas en cada comisión de la Cámara de Diputados habrá de incluir:

- La recopilación de la información especializada referente a la iniciativa.
- El análisis de la información mencionada en el punto anterior y de los antecedentes legales respectivos.
- Reuniones con representantes de instituciones públicas relacionadas con la iniciativa.

---

<sup>56</sup>s/a, Comisiones ordinarias de la Cámara de Senadores (en línea) Cámara de Senadores URL: <http://www.senado.gob.mx/comisiones.php?tipo=ordinaria> (visitada el 04/02/09)

<sup>57</sup> *Ibidem*,

- Reuniones, tanto con los expertos en los temas sobre los que versa la iniciativa, como con representantes de los segmentos sociales a los que afectaría esta en caso de aprobarse.
- Conferencias con la comisión o comisiones homólogas de la otra cámara.
- Constitución de la subcomisión de redacción.
- Elaboración del proyecto de dictamen
- Presentación del proyecto de dictamen o a los miembros de la comisión y justificación, en su caso de las modificaciones realizadas a la iniciativa.
- Debate del proyecto de dictamen en el seno de la comisión o de las comisiones unidas.
- En su caso, aprobación del dictamen y suscripción del mismo por quienes lo aprobaron, así como presentación en caso de existir del voto o votos particulares de quienes no aprueben el dictamen de la mayoría<sup>58</sup>.

Las sesiones de información y audiencias con representantes de grupos de interés, asesores, peritos y expertos, son otra posibilidad de que un ciudadano inmerso en el tema de la iniciativa participe y esto sólo se celebra si la Comisión determina que la discusión es pública y el tema lo amerita.<sup>59</sup>

Esto está legislado para la Cámara de Senadores y no para la de Diputados por lo que su realización es más discrecional.

Las comisiones conforme a lo estipulado en el artículo 45 de la *Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos* (LOGGEUM), numeral 6, deben de elaborar su programa anual de trabajo; rendir un informes semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de los trabajos legislativos; organizar y mantener un archivo de todos los asuntos que les sean turnados; sesionar cuando menos una vez al mes; resolver los asuntos que la Mesa directiva de la Cámara les turne; dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos o proposiciones turnadas a las mismas en los términos de los programas legislativos acordados por la

<sup>58</sup> Jorge, Fernández Ruiz, Poder Legislativo, México, Porrúa UNAM, 2003 p.431

<sup>59</sup> Art. 93 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos (en línea) 77p. Congreso General URL: <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168.pdf> (consultado agosto 2008)

Conferencia para la Dirección y Programación de los trabajos Legislativos y realizar las actividades que se deriven de la ley orgánica, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el pleno de la Cámara y de los que adopten por si mismos con relación a la materia o materias de su competencia.<sup>60</sup>

### **2.1.3 EL DICTAMEN**

El dictamen legislativo es un documento oficial que la comisión o comisiones, a cuyo cargo queda su elaboración, presentan ante la cámara respectiva para su consideración. De acuerdo con Jorge Fernández Ruiz el dictamen conviene será integrado de las siguientes partes:

- Nombre el autor de la iniciativa
- Motivo y fundamento del dictamen
- Análisis de la exposición de motivos de la iniciativa.
- Resumen de los trabajos de la comisión o comisiones.
- Justificación de las concordancias y discrepancias entre el dictamen y la iniciativa.
- Texto del artículo cuya aprobación, en su caso se propone;
- Firmas, lugar y fecha de suscripción.
- En caso de dictamen negativo, el punto de acuerdo propuesto para el rechazo de la iniciativa<sup>61</sup>.

De aprobarse en el dictamen en el seno de la comisión o de las comisiones unidas, se informa de ello a la mesa directiva de la Cámara, para su presentación al Pleno de la asamblea y su inclusión en el orden del día que corresponda.

---

<sup>60</sup> José Luis Camacho Vargas, *op. cit.*, p75

<sup>61</sup> Jorge, Fernández Ruiz, *op. cit.*, p.432

## 2.1.4 DISCUSIÓN

Como nuestro Poder Legislativo está formado por un congreso bicameral, el debate referente a las leyes en formación se da de manera sucesiva en ambas cámaras.

Primero en la Cámara de origen, en la cual uno de los secretarios de la Mesa Directiva da primera lectura al referido dictamen, mismo que es fundamentado por un miembro de la comisión; a continuación el dictamen se somete a discusión, primero en lo general y luego en lo particular sobre los artículos reservados, para lo cual cada grupo parlamentario expone su posición.

En el artículo 16 del *Acuerdo Parlamentario Relativo a la Sesiones, Integración del Orden del Día, los Debates y las Votaciones de la Cámara de Diputados*, señala los tiempos y formas para la discusión:

Las discusiones en lo general de dictámenes de ley o decreto se desarrollarán de la manera siguiente:

- a. Cada grupo parlamentario dispondrá de quince minutos para una intervención, y
- b. Se abrirán hasta dos turnos de cuatro oradores en pro y cuatro en contra, quienes dispondrán de diez minutos cada uno.

Los diputados y diputadas que no pertenezcan a ningún grupo parlamentario acordarán con uno de los grupos parlamentarios su participación en el debate general señalado en el inciso a y podrán inscribirse directamente en el señalado en el inciso b.

Las intervenciones de los grupos parlamentarios se realizarán en orden creciente en razón al número de diputados y diputadas que los conforman.

Al concluir el primer turno a que se refiere el inciso b, el Presidente podrá consultar a la Cámara si el asunto se considera suficientemente discutido, pero, en todo caso, la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política podrá decidir que se efectúe el segundo turno.

Tratándose de dictámenes relativos a reformas constitucionales, el tiempo para las discusiones en lo general que corresponda a cada grupo parlamentario será de veinte

minutos; así mismo, para la discusión en contra y en pro, los oradores dispondrán de quince minutos<sup>62</sup>.

Agotada la discusión, la asamblea, mediante votación económica, determinará si está suficientemente discutido el dictamen en lo general, y de ser así, se procederá a la votación del dictamen; concluida la votación y realizado el cómputo respectivo, el presidente de la mesa directiva proclamará el resultado de la votación y declarará si el dictamen ha sido aprobado en lo general.

Si el dictamen hubiese sido rechazado, en la sesión siguiente se pondrá a discusión el voto particular, a condición de que haya sido publicado con una anticipación mínima de 48 horas al inicio de la sesión respectiva. En caso de haber más de un voto particular, primero se discutirá el del grupo parlamentario de mayor número de diputados y si también se rechaza, en la siguiente sesión se discutirá el grupo parlamentario que sigue en importancia.<sup>63</sup>

### **2.1.5 APROBACIÓN**

En la Cámara de Origen. Concluida la discusión en lo particular de los artículos reservados, si la asamblea así lo determina, se procede a la votación de los mismos, tras lo cual el Presidente de la Mesa Directiva proclama el resultado de la votación y, en su caso declara aprobado el proyecto de ley o decreto y ordena su envío a la Cámara Revisora.

En caso de rechazo por la Cámara de Origen a un artículo o grupo de artículos sometidos a discusión en lo particular, la parte relativa del dictamen regresará a comisión para su reelaboración, a cuyo efecto debe tomar en consideración la discusión y presentarla de nuevo al Pleno, en sesión posterior.

---

<sup>62</sup> Art 16 *s/a Acuerdo Parlamentario Relativo a la Sesiones, Integración del Orden del Día, los Debates y las Votaciones de la Cámara de Diputados* (en línea) Cámara de Diputados URL: <http://www.cddhcu.gob.mx/acerca/marco/A5.htm> (consultado enero 2009).

<sup>63</sup> Jorge Fernández Ruiz, op. cit, p. 436

En tanto eso no ocurre, el resto del proyecto de ley aprobado quedará a disposición de la mesa directiva de la Cámara, sin que se pueda turnar a la Colegisladora mientras no se presente, y se apruebe, nueva propuesta de la comisión dictaminadora.

Todo proyecto de ley que fuere desechado en la Cámara de su origen no podrá volver a presentarse en las sesiones del mismo periodo, según previene el inciso g) del artículo 72 constitucional.<sup>64</sup>

Recibida en la cámara revisora la minuta del dictamen con proyecto de decreto relativo al dictamen de la correspondiente iniciativa de ley, se somete al mismo procedimiento seguido en la Cámara de origen, y de ser aprobada, el Presidente de la mesa directiva, acuerda su envío al Presidente de la República para sus efectos constitucionales<sup>65</sup>.

En la Ilustración 1 se realiza un diagrama que indica paso a paso el Proceso Legislativo desde la iniciativa hasta la entrada en vigencia.

### **2.1.6 PUBLICACIÓN**

Todo proyecto de ley aprobado por ambas Cámaras, será remitido al Ejecutivo, quien, si no tuviera observaciones que hacer lo publicará de inmediato según lo indica el Artículo 72 constitucional. Si durante el término de 10 días el Congreso cerrará o suspendiera sus sesiones, el ejecutivo podrá hacer la devolución del proyecto de ley, sin aprobar, el primer día útil en que el Congreso esté reunido. Devolución que se conoce como veto presidencial.<sup>66</sup> El proyecto de ley vetado, es decir, desechado parcial o totalmente por el Ejecutivo, será devuelto, con sus observaciones, a la Cámara de su origen, la que deberá discutirlo nuevamente.

---

<sup>64</sup> *Ibid.* p. 437

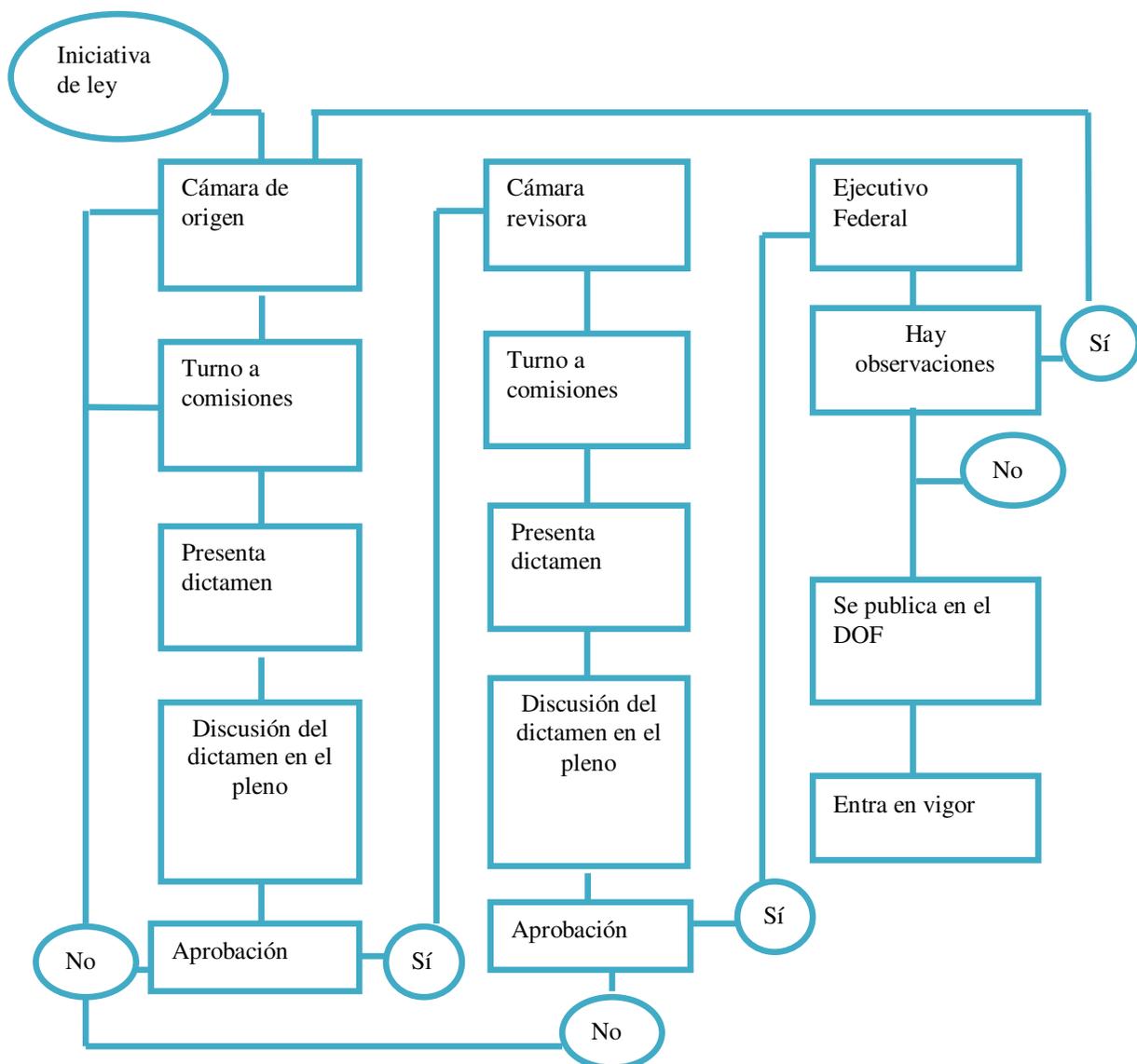
<sup>65</sup> *Ibidem*

<sup>66</sup> *Ibid.* p.436

## 2.1.7 ENTRADA EN VIGENCIA

La entrada en vigencia es el último paso del proceso legislativo. Y corresponde al momento justo en que se hace válida una ley. Este último paso no está regulado por la Constitución sino por el Código Civil Federal en sus artículos 3ª y 4ª. El siguiente esquematiza de una manera resumida en qué consiste el proceso legislativo.

Ilustración 2 PROCESO LEGISLATIVO Fuente: [www.senado.gob.mx](http://www.senado.gob.mx)



## 2.2 ¿CUÁNDO PARTICIPA EL CIUDADANO?

En general hay pocos espacios de participación ciudadana directa dentro del Proceso Legislativo. Como los son: presentar proyectos, ideas o proposiciones orales o de forma escrita a algún Legislador que discrecionalmente pudieran ser iniciativas, como se menciona en el Art. 61 de del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General. Y participar en audiencias públicas como peritos o expertos.

En resumen el papel del ciudadano no se restringe a simple elector, beneficiario o víctimas de las leyes aprobadas. Y aunque no hay una inclusión Constitucional del papel del ciudadano dentro de la toma de decisiones del ejercicio del Poder Legislativo, si hay la información y aunque limitados, mecanismos de participación que son muy poco utilizados.

Lo que sí es un hecho es que actualmente no existen leyes de participación ciudadana a nivel federal, que abran un espacio al ciudadano como: la *iniciativa popular*, el *plebiscito* que permitiera a los ciudadanos aprobar o rechazar actos o decisiones del Congreso, ni *referéndums* para que los ciudadanos opinen sobre la aprobación, modificación o derogación de leyes que expida en Congreso General.

Este ejercicio ya funciona en el Distrito Federal y en algunos otros estados de la República como: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas<sup>67</sup>.

---

<sup>67</sup> Marcos Álvarez “*El poder del pueblo*”, ponencia presentada en Seminario Taller. *Legislación en materia de democracia directa en los Estados de la República*. Toluca Instituto electoral del Estado de México. Centro de Capacitación julio 2008.

En palabras de Lissete González miembro del *Movimiento Ciudadano por la Democracia*: “Los ciudadanos nos encontramos más lejos del Poder Legislativo que de otros poderes a pesar de que éste último está conformado, *en teoría*, por representantes del pueblo”<sup>68</sup>.

Esto provoca un claro distanciamiento entre los partidos y representantes políticos con la vida cotidiana de los ciudadanos y en consecuencia una mala percepción de la ciudadanía respecto a sus legisladores.

## **2.3 PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE EL PODER LEGISLATIVO**

La Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP), es el primer esfuerzo institucional por acercarse a un diagnóstico nacional sobre los valores concepciones y actitudes de los mexicanos sobre su sistema político y sobre sí mismos como ciudadanos. Hasta el momento sólo se han realizado tres ENCUP en los siguientes años: 2001, 2003 y 2005.

Se describen a continuación algunas cifras recopiladas sobre la percepción de ciudadano respecto al Congreso de la Unión con base en el informe público “*Conociendo a los Mexicanos*” *Principales resultados Tercera ENCUP (2005)*.

### **2.3.1 CONOCIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO**

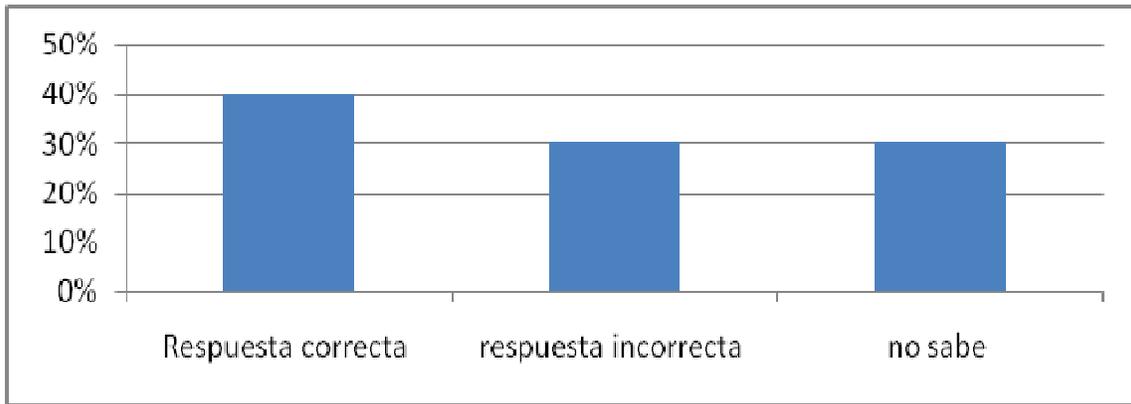
Con el propósito de explorar el conocimiento que tienen los ciudadanos sobre nuestra estructura de gobierno se le preguntó a los encuestados si saben cuánto tiempo duran los Diputados Federales en su cargo; las respuestas evidencian que 6 de cada 10 mexicanos desconocen o contestaron incorrectamente al respecto.<sup>69</sup>

---

<sup>68</sup> Lissete, González, Op cit, p 27

<sup>69</sup> Secretaría de Gobernación, *Conociendo a los ciudadanos mexicanos. Principales resultados, Tercera Encuesta Nacional de Cultura política y Prácticas Ciudadanas* (en línea) 24 p. Secretaría de Gobernación URL: [www.segob.gob.mx](http://www.segob.gob.mx) (consultado en octubre 2008)

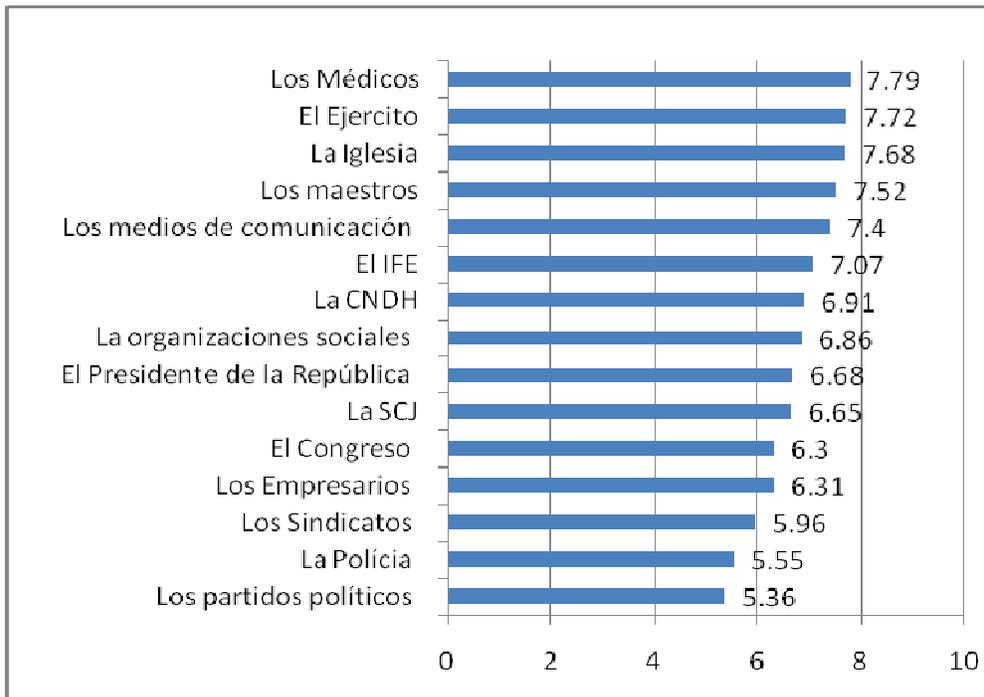
**Gráfica 1 ¿Sabe cuánto tiempo duran los diputados federales en su cargo? (Fuente ENCUP 2005)**



### **2.3.2 CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES**

Dentro de un contexto democrático el grado de confianza que los ciudadanos le otorgan a los actores políticos, las instituciones políticas y aquellas cuyos representantes están en contacto cotidianamente, así como a las leyes que nos rigen, están asociadas con la aceptación del régimen de gobierno y la aprobación del desempeño que tengan dichos actores e instituciones para atender las funciones que les fueron conferidas. Con relación al nivel de confianza que tienen los ciudadanos en las instituciones el Congreso y los partidos políticos son los peor calificados.

**Gráfica 2** En escala de calificación como en la escuela, en donde cero es nada y 10 es mucho, por favor dígame qué tanto confía en... (Fuente ENCUP 2005)

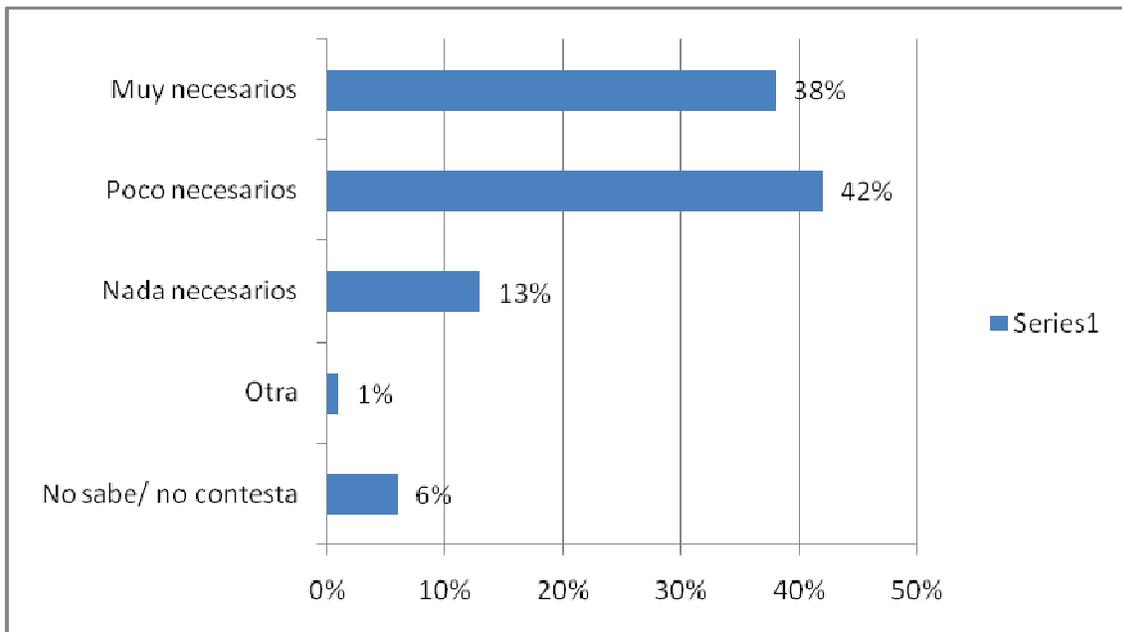


### 2.3.3 EVALUACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EL PODER LEGISLATIVO Y LA POLÍTICA

A pesar de que los partidos políticos son concebidos en nuestra Constitución como *entidades de interés público*<sup>70</sup> cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática y ser los responsables de encausar la integración, dirección y control de gobierno, más de la mitad de la población (55%) no considera necesarias estas entidades.

<sup>70</sup> Art 14 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (en línea) Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México URL: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/> (consultad en febrero 2009).

**Gráfica 3 ¿Qué tan necesarios son los partidos políticos? (Fuente ENCUP 2005)**



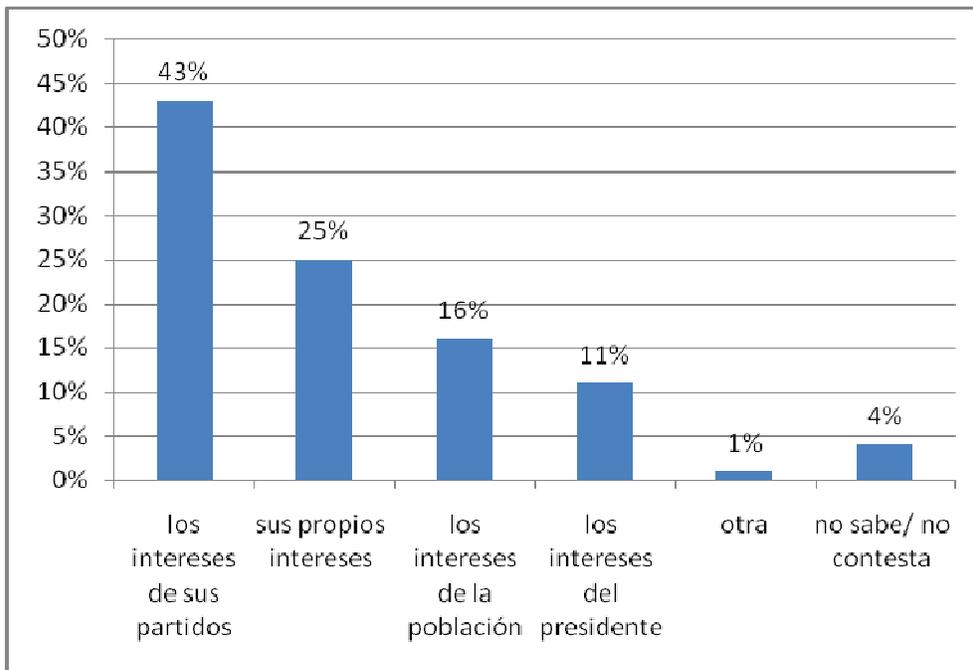
La población no confía en los partidos políticos. Son los peor calificados en el nivel de confianza de las instituciones<sup>71</sup> y no se sienten representados a la hora de la toma de decisiones.

En la evaluación de la función legislativa persisten en mayor medida las percepciones de alejamiento de los representantes populares con la población al considerar que las leyes son elaboradas tomando más en cuenta los intereses de los partidos (43%) y los intereses personales de cada legislador (25%).

---

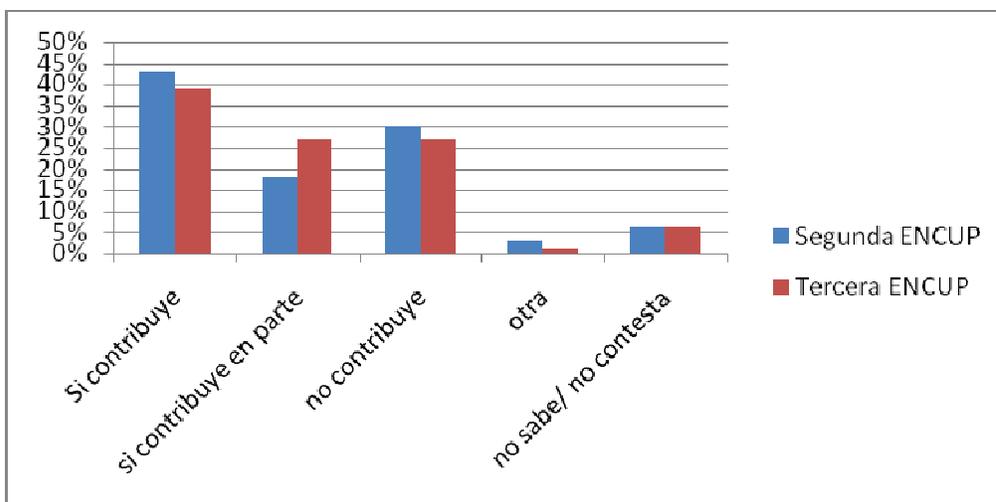
<sup>71</sup> Ver Gráfica 2

**Gráfica 4 Al elaborar las leyes, ¿qué es lo que los diputados toman más en cuenta? (Fuente ENCUP 2005)**



En el 2003, 43% de los entrevistados contestó que la política si contribuye a mejorar el nivel de vida de los mexicanos, contra 39% que así lo consideró en el 2005. De la misma manera el 27% contestó, para el mismo año, que no contribuye en parte a mejorar el nivel de vida de los mexicanos, contra 1 de cada 10 que sostuvo la misma opinión en los resultados de la segunda ENCUP:

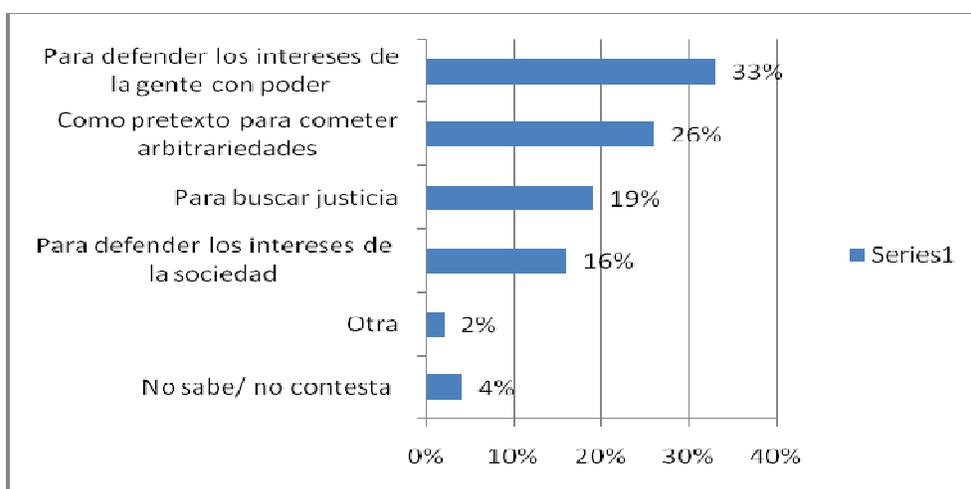
**Gráfica 5 En su opinión, ¿la política contribuye a mejorar el nivel de vida de todos los mexicanos? (Fuente ENCUP 2005)**



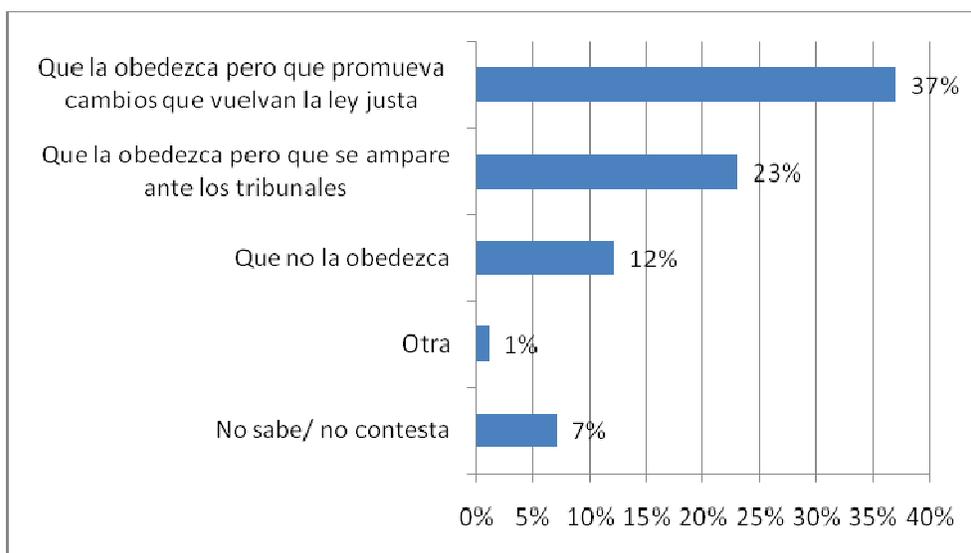
### 2.3.4 CONFIANZA EN LAS LEYES

De acuerdo con los datos recabados por la Tercera ENCUP, sabemos que sólo uno de cada 10 ciudadanos entrevistados (16%) considera que en México las leyes se utilizan para defender los intereses de la sociedad y casi 2 de cada 10 (19%) que se utilizan para buscar la justicia, contra 33% para defender los intereses de la gente con poder y 26% para cometer arbitrariedades.

Gráfica 6 En su experiencia las leyes se usan... (Fuente ENCUP 2005)



Gráfica 7 ¿Cuando a una persona le afecta una ley que le parece injusta, qué es mejor? (Fuente ENCUP 2005)



Casi 4 de cada 10 entrevistados (37%) considera que cuando a una persona le afecta una ley que le parece injusta, ésta se debe obedecer y promover cambios que la vuelvan justa; también, 2 de cada 10 admitió que se debe obedecer dicha ley y promover un amparo ante los tribunales, contra la misma proporción de ciudadanos que recomendó obediencia a secas y 12% cuya opinión es que no se debe obedecer una ley que resulte injusta.

### **2.3.5 CONCLUSIÓN: AVERSIÓN Y DESVINCULACIÓN**

La percepción por parte de los ciudadanos sobre el Congreso de la Unión indica bajos índices de confianza, poco conocimiento sobre el funcionamiento del Poder Legislativo y una mala percepción en torno al trabajo que realizan los legisladores.

Esta percepción lleva a pensar que los partidos políticos no han cumplido su función social de formar, articular y canalizar la opinión pública. Y esto contribuye a que las pautas y valores transmitidos a la sociedad no les sean favorables a los legisladores.

De ahí que ante la crisis de representación que aqueja a los partidos políticos los obliga a realizar un acercamiento más estrecho con la sociedad y sus necesidades.

## **2.4 IMPORTANCIA DE LA VINCULACIÓN DE LOS LEGISLADORES Y LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Como ya se mencionó, el ciudadano ejerce su soberanía a través de los Poderes de la Unión. Y es precisamente el Poder Legislativo la instancia más inmediata al ciudadano porque la conforman representantes que actúan

dándole voz a un número determinado de ciudadanos que votaron directamente por ellos para estar representados.

Paradójicamente a pesar de ser por su constitución el poder más cercano a la gente, el nivel de confianza de la ciudadanía es muy bajo. Los ciudadanos no se sienten representados por sus legisladores, porque consideran que a la hora de tomar las decisiones, los congresistas privilegian sus intereses personales y los de su partido, antes que los de la ciudadanía.

Lo que provoca, de acuerdo con los resultados de la ENCUP<sup>72</sup>, que los ciudadanos en México consideren que las leyes se usan más para defender los intereses de la gente con poder y para cometer arbitrariedades, antes que para impartir justicia.

Esta situación plantea un panorama donde el ambiente de desconfianza afecta aún más la crisis de representatividad, no sólo de los partidos políticos sino de las instituciones mismas. Lo que provoca además de altos índices de abstencionismo en las elecciones intermedias una mala imagen ante el Congreso y ante las decisiones que toma, esto sin duda afecta la legitimidad y el avance hacia la transición democrática de nuestro país.

De ahí la necesidad de vincular ambos actores. Crear espacios de comunicación, legislador-ciudadano para incluir a este último en la toma de decisiones. Porque aún a pesar de los logros en materia de alternancia y la configuración plural de las Cámaras que conforman el Congreso de la Unión un elemento indispensable, para encaminar la transición democrática, es la integración del ciudadano a través de la apertura y el diálogo.

Ya que dentro del concepto de participación ciudadana, además del derecho y la obligación de votar, los ciudadanos deben estar atentos a las actuaciones del

---

<sup>72</sup> Ver gráfica 6 de este capítulo.

gobierno e incidir de manera legal en sus decisiones, cuando consideren que sus representantes no los representan.

Y aunque no existe en el marco normativo actual forma de incluir a los ciudadanos en las decisiones tomadas por los legisladores dentro del proceso legislativo, si se pueden crear espacios de vinculación a través de los medios de comunicación, donde los ciudadanos puedan enterarse sobre los temas que atiende el Congreso, conocer las propuestas que se discuten para dar soluciones concretas, analizar las implicaciones de su resolución y opinar sobre un tema en concreto.

El hecho de que los legisladores no se acerquen a los ciudadanos no quiere decir que éstos no se puedan acercar a los legisladores. Lo que hace falta es la creación de espacios públicos accesibles para el encuentro y la motivación para que esto suceda.

Recordemos que a pesar de la mala percepción de los legisladores, de acuerdo con la ENCUP el 85% de los ciudadanos está de acuerdo en que *también a la gente le toca hacer algo respecto a los problemas que trata de resolver el gobierno*<sup>73</sup>.

El problema es que no cuentan con los canales de comunicación para obtener la información disponible y necesaria para comprender el funcionamiento del sistema político y la forma de relacionarse con sus representantes. Por lo que “existe un difícil equilibrio entre las razones que animan a la sociedad a participar y sus posibilidades reales de hacerlo”<sup>74</sup>.

---

<sup>73</sup> Secretaría de Gobernación, *Conociendo a los ciudadanos mexicanos. Principales resultados, Tercera Encuesta Nacional de Cultura política y Prácticas Ciudadanas* (en línea) 24 p. Secretaría de Gobernación URL: [www.segob.gob.mx](http://www.segob.gob.mx). (consultada en enero 2009)

<sup>74</sup> Merino, Mauricio La participación ciudadana en la democracia. Cuadernos de divulgación de una cultura democrática IFE2002 p.11

De ahí la necesidad de crear un espacio más de vinculación, como el programa de radio que se propone en donde, de manera clara y accesible, los ciudadanos puedan acercarse al trabajo legislativo, vigilar su funcionamiento y eventualmente participar en la toma de decisiones.

Y aunque no se logre la participación de toda la gente siempre y en todas las decisiones, la consolidación de la democracia requiere mantener abiertos los canales de participación y vigentes los valores que le dan estabilidad al régimen político democrático. Para que los ciudadanos que si estén interesados en participar tengan forma de hacerlo.

Una permanente vigilancia y análisis en torno a las decisiones del Poder Legislativo, ayudaría también al desarrollo de una cultura democrática donde la transparencia, el dialogo y la inclusión mejore la actuación de los actores políticos en pro de la ciudadanía.

#### **2.4.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL PROGRAMA RADIOFÓNICO DECISIONES COMPARTIDAS**

La propuesta de programa radiofónico ***Decisiones compartidas***, que se presenta en este trabajo de tesis, consiste en un espacio de discusión información y análisis sobre las iniciativas de ley que se trabajan en comisiones antes de ser aprobadas, con el fin de proporcionar un espacio de acercamiento entre legisladores y ciudadanos.

Estableciendo de esta manera un medio que permita hacer público el trabajo de las comisiones dentro del poder legislativo, para que el ciudadano se informe, analice y participe dentro de la discusión y también haga pública su opinión.

De esta manera **Decisiones compartidas** proporciona un cauce para que el ciudadano participe y para que los legisladores hagan público su trabajo. Con ello se busca mejorar la percepción del poder Legislativo ante los mexicanos para fortalecer su legitimidad, vigilar su buen funcionamiento, y contribuir a los esfuerzos de acercarse gradualmente hacia la transición democrática del país. “Considerando a la Democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.”<sup>75</sup>”

Para fomentar esta cultura política favorable a la democracia el programa **Decisiones compartidas**, proporciona las herramientas, información y análisis para la construcción de una ciudadanía informada capaz de participar en la defensa de sus intereses y con ello en la toma de decisiones.

El impacto social que busca esta iniciativa constituye un primer paso para el impulso de la participación ciudadana y el mejoramiento de la función pública.

#### **2.4.2 MODELO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA PARA LA PROPUESTA RADIOFÓNICA DE DECISIONES COMPARTIDAS**

Norberto Bobbio define a la *comunicación política* como: “el conjunto de los mensajes que circulan en el interior de un sistema político y que condiciona su entera actividad, desde la formación de las demandas hasta los procesos de conversión de las respuestas del propio sistema.”<sup>76</sup>

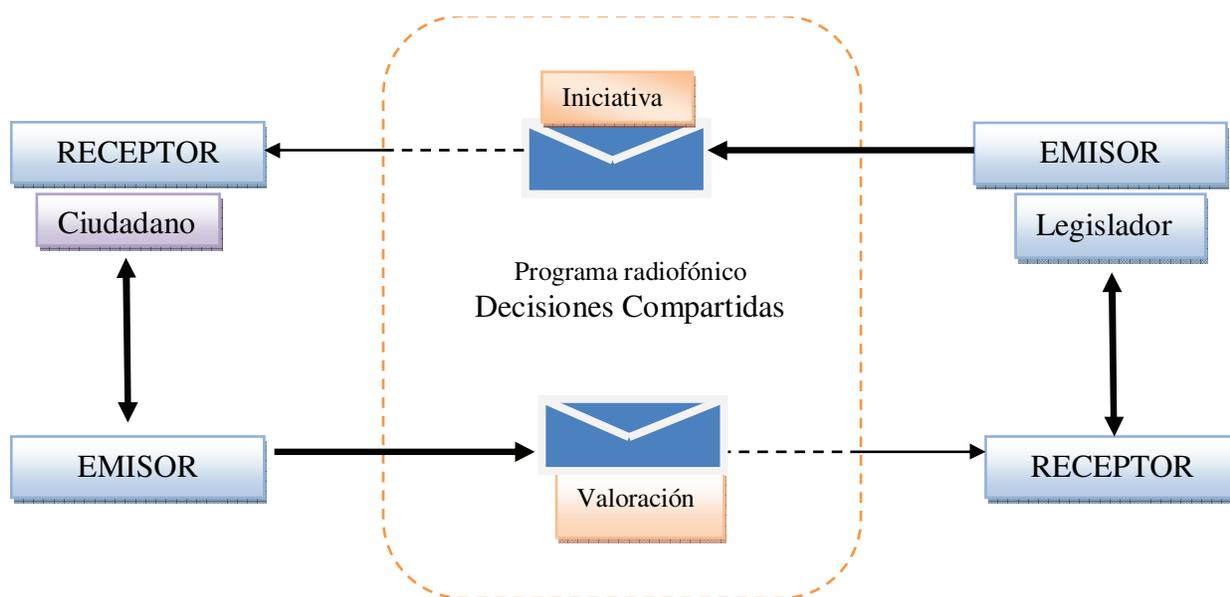
---

<sup>75</sup> Art 3 fracción II inciso a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en línea) Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México URL: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/> (consultad en febrero 2009).

<sup>76</sup>Bobbio, Norberto. *Diccionario de Política*. pp. 263-264.

El proceso de comunicación política que se propone, para vincular a los ciudadanos con el Congreso de la Unión busca que el ciudadano al ser receptor del análisis de las iniciativas, pueda ser emisor de su opinión o valoración. Y el legislador al ser emisor de la iniciativa pueda ser receptor de la opinión ciudadana.

**Ilustración 3 Modelo de comunicación política para el programa radiofónico de Decisiones Compartidas.**  
Elaboración propia.



Esta interrelación ayudaría a vincular a los ciudadanos con los legisladores y de alguna manera proporcionar el espacio para la participación ciudadana. Es importante señalar que cuando se habla de comunicación política, necesariamente nos referimos a un proceso. Y el modelo aquí planteado es la esquematización de un modelo ideal.

Es necesario considerar esto porque una interacción comunicativa entre ambos actores dependerá en mucha medida de la coyuntura, la capacidad interpretativa y de la disposición de los actores de participar o no en este ejercicio comunicativo.

El programa de decisiones compartidas está diseñado para la radio, porque es el medio que permite una interacción comunicativa más eficaz, porque admite la participación de la audiencia en tiempo real y además es cercano a la gente.

En este sentido la propuesta del programa radiofónico ***Decisiones Compartidas***, se plantea impulsar la participación ciudadana en primera instancia a través de la emisión de una opinión informada respecto a las decisiones de los legisladores, proporcionando el espacio para que esta interrelación entre ambos actores se lleve a cabo.

# 3 Diseño del programa radiofónico

## Decisiones compartidas

En el presente capítulo se detallan todos los elementos necesarios para la realización de la propuesta de **Decisiones compartidas**. Desde la cuestión técnica, humana y financiera; hasta el guión de un programa piloto como ejemplo de su realización.

Cada uno de los elementos que conforman la producción de este programa han sido enriquecidos con base en la experiencia y el aprendizaje obtenido como productora y locutora, tanto en *Comunica Radio*<sup>77</sup> como en la XEDTL *Radio Ciudadana* del Instituto Mexicano de la Radio (IMER).

Como antecedente a esta propuesta existieron otros cinco programas piloto que se realizaron con el objetivo tratar temas políticos, (pero sólo desde una visión analítica), dónde académicos pudieran exponer su opinión respecto a cómo solucionaba un asunto el gobierno<sup>78</sup>.

La experiencia en la realización, los comentarios de los radio escuchas, la auto evaluación de los programas realizados y las entrevistas con gente del medio llevaron a las conclusiones que se concretaron en este proyecto. De esta manera la definición de la estructura y los objetivos se modificaron respecto al programa inicial. Se requería no sólo de un programa de análisis bidireccional (donde sólo se discutieran las decisiones del gobierno); sino un programa de vinculación, donde el radio escucha pudiera ser partícipe de esas discusiones.

---

<sup>77</sup> *Comunica Radio*, es un proyecto académico del Centro de Estudios en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, sus contenidos se transmiten vía internet y son producidos por alumnos de la Universidad. <http://comunicaradio.politicas.unam.mx>

<sup>78</sup> Las producciones que se transmitieron a través de *Comunica radio* tenían como temas: El empleo, Reforma Judicial, Reforma Energética, Las elecciones internas del PRD en marzo del 2008 y el problemas del Narcotráfico.

El hecho de perfilar los contenidos con base en los temas que se discuten en el Congreso de la Unión, responde a un contexto en el cuál el análisis legislativo constituye un eje importante en torno al cual giran temas que consideramos cruciales para la ciudadanía y el fortalecimiento de las instituciones, especialmente el Poder Legislativo que es esencial para el avance en el proceso de democratización de la sociedad.

### 3.1 DESCRIPCIÓN DE LA SERIE

***Decisiones compartidas*** es una serie radiofónica que abre un espacio de interacción entre la población mexicana y el Congreso de la Unión. El programa propone un punto de partida para el diálogo sobre las iniciativas en discusión y las demandas de la sociedad.

Dentro de la producción se plantea un esquema de análisis que permite exponer ampliamente las causas y consecuencias de los temas que atiende el Congreso.

La producción está diseñada para darle voz a los sectores involucrados en la discusión de una iniciativa, así como para fomentar la participación de los radio escuchas en el análisis de las mismas.

Esta propuesta abre un espacio de interacción entre los legisladores y la sociedad en la medida que se hace transparente el trabajo legislativo, y los ciudadanos pueden vigilar y participar, dentro de dicho proceso.

De esta manera ***Decisiones compartidas*** proporciona el análisis e información plural que ayude a la toma de decisiones conscientes, con el fin de promover una cultura política favorable a la democracia y con ello fomentar la construcción de una ciudadanía informada y participativa.

### 3.1.1 NOMBRE

**Decisiones compartidas** es el nombre del programa y hace alusión al ejercicio de un gobierno democrático, donde los representantes escuchan y toman en cuenta el punto de vista, la opinión y las inquietudes de sus representados para la toma de decisiones.

Tomar decisiones compartidas significa trabajar en equipo, ser incluyente, tolerante, respetuoso y asumir una responsabilidad como ciudadano de un país que requiere la participación de todos y todas para resolver problemas en conjunto y mejorar las condiciones de vida en México.

### 3.2 JUSTIFICACIÓN

Cómo ya vimos en el primer capítulo no existe legalmente forma en la que el ciudadano participe directamente dentro del proceso legislativo. Los legisladores no se acercan a los ciudadanos y los ciudadanos no cuentan con la información y confianza para acercarse a sus legisladores. Esto repercute en los altos índices de abstencionismo en las elecciones intermedias y en la mala percepción que tienen los ciudadanos sobre el trabajo legislativo.

**Decisiones compartidas** propone un espacio de interacción comunicativa entre el Poder Legislativo y la sociedad mexicana utilizando un medio de comunicación amable y culturalmente aceptado en la familia mexicana, en aras del fortalecimiento de la democracia en México, comprometido con el impulso y la formación de una ciudadanía informada.

**Decisiones compartidas** se une al esfuerzo mediático, por difundir las actividades legislativas desde las necesidades de información de la ciudadanía poniendo un granito de arena en este proceso de apertura, transparencia y fomento de la participación ciudadana.

### **3.3 OBJETIVO GENERAL**

Vincular a los radio escuchas con los legisladores, en torno a las iniciativas discutidas en el Congreso de la Unión, con el fin de promover la participación ciudadana en la toma de decisiones, en primera instancia a través de la expresión de la opinión.

#### **3.3.1 OBJETIVOS PARTICULARES**

- Crear espacios de visibilidad a las demandas sociales.
- Poner a disposición del auditorio la información correspondiente para ampliar su conocimiento sobre los temas legislativos
- Contribuir a mejorar la imagen del Congreso como una institución democrática.

### **3.4 ENFOQUE**

El programa tendrá un enfoque de carácter social. No tiene fines partidistas ni de proselitismo. La información que se maneja en el programa está basada en el periodismo de investigación. Se busca ser plural en el sentido de darle voz a todos los involucrados, teniendo en cuenta al ciudadano como actor principal.

#### **3.4.1 CÓDIGO DE ÉTICA**

Para esta producción se asume el Código de ética bajo el cual se rige actualmente el Sistema Nacional de Noticiarios del Instituto Mexicano de la Radio IMER.

##### **1. “Contacto**

a) Procurar siempre que la información sea comprensible para la generalidad del público.

- Traducir y explicar las noticias de modo que se entienda su importancia.
- Buscar una expresión sencilla, asequible y directa.
- Situar la información en su contexto para que pueda comprenderse.

b) Prestar atención en todo momento a las necesidades colectivas y al interés público.

- Buscar la información que es necesaria y coyuntural.
- Contribuir a la transparencia de la vida pública.
- Ofrecer con la información un puente y un modo de vinculación entre autoridades y sociedad.

c) Esforzarse por construir y mantener un espacio de diálogo.

- Corregir por propia iniciativa cualquier error, tan pronto como sea posible.
- Garantizar, con imparcialidad, el derecho de réplica.
- Mantener abiertas todas las formas posibles de comunicación con el auditorio.

## **2. Veracidad, equilibrio y oportunidad**

a) Mantenerse en todo momento en una búsqueda de la verdad, de buena fe.

- Buscar información fidedigna, razonable y suficiente.
- Investigar y explicar las causas, contexto y consecuencia de los hechos.
- Evitar la interferencia de intereses particulares que puedan sesgar la información.

b) Procurar hasta donde sea posible, una información equilibrada e imparcial.

- Esforzarse por mantener un balance justo de las fuentes de información
- Esforzarse por dar voz a todas las partes involucradas o interesadas
- Evitar el protagonismo, reducir al mínimo la propia opinión

c) Esforzarse por ofrecer una información oportuna

- Estar siempre cerca de los hechos y los personajes relevantes
- Procurar ser un puente inmediato: cercano, creíble y actual.
- Privilegiar siempre las necesidades reales de información del público

## **3. Independencia y respeto**

a) Evitar cualquier vínculo profesional o personal que pueda afectar la imparcialidad.

- No aceptar regalos o pagos que puedan comprometer el ejercicio profesional.
- Evitar, en conciencia, toda vinculación que signifique un conflicto de interés.
- Tomar distancia de antemano, si la situación personal hace imposible la imparcialidad.

b) Garantizar un respeto igual a todas las fuentes de información.

- Asegurarse de que se otorga a las fuentes el debido crédito.
- Proteger la intimidad y confidencialidad de las fuentes donde sea indispensable.
- Cuidar con igual respeto la sensibilidad, creencias y modo de vida de todos.

c) Mantener un compromiso de respeto al público, en todos los planos.

- Evitar la frivolidad y el trato superficial o descuidado de las noticias.
- Esforzarse por hacer un uso correcto y respetuoso del lenguaje.
- Tener presente siempre la responsabilidad que implica el uso del medio.”<sup>79</sup>

### 3.5 CONTENIDO Y NÚMERO DE PROGRAMAS

El contenido del programa versa sobre la discusión en torno a las leyes, reformas y decretos que se proponen en el Congreso de la Unión. En cada programa se analizará un solo tema referente a una iniciativa de ley o Reforma, antes de ser promulgadas<sup>80</sup>.

La elección de la iniciativa dependerá de la agenda coyuntural y la determinación del productor respecto a cual es de mayor impacto o interés para la ciudadanía.

Se plantea que el programa sea permanente con una periodicidad semanal y su producción temática sea acorde con los tiempos del año legislativo, de manera que los temas tocados durante el programa tengan incidencia dentro del periodo de sesiones y seguimiento durante los recesos.

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOGEUM) señala que anualmente existen dos periodos de sesiones: el primer periodo inicia el 1º de septiembre de cada año y concluye el 15 de diciembre del mismo año (excepto cuando el presidente toma posesión que se posterga hasta el 30); y el segundo periodo inicia el 1º de febrero de cada año, hasta el 30 de abril del mismo.

---

<sup>79</sup> Ana Cecilia Terrazas, *Código de ética y manual práctico de estilo radiofónico*, (en línea) Instituto Mexicano de la Radio. URL: [http://www.noticias.imer.com.mx/index.php?option=com\\_content&task=view&id=113](http://www.noticias.imer.com.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=113) consultado el 19/02/09

<sup>80</sup> La promulgación es la acción por medio de la cual el Poder Ejecutivo da a conocer la ley o decreto a través del Diario Oficial de la Federación.

ACTIVIDAD	INICIA	TERMINA
<b>Primer periodo de sesiones</b>	1º de septiembre	15 de diciembre
<b>Receso</b>	16 de diciembre	31 de enero
<b>Segundo periodo de sesiones</b>	1º de febrero	30 de abril
<b>Receso</b>	1º de mayo	31 de agosto

Ilustración 4 Calendario de actividades legislativas

Durante los periodos activos de sesiones se tomará en cuenta la agenda de los temas que la *Junta de Coordinación Política*<sup>81</sup> ponga a consideración a la *Conferencia para la Dirección y programación de los trabajos legislativos*<sup>82</sup>.

Esto es que las iniciativas que se traten dentro del programa durante los periodos de sesiones sean las mismas que en ese momento se discuten en el Pleno de las Cámaras.

Durante los periodos de receso se seguirá el trabajo de la *Comisión Permanente*<sup>83</sup>. Durante este periodo se realizarán producciones que tengan que ver con el análisis de las iniciativas, que no necesariamente estén dentro de la agenda de los medios, pero que respondan a una demanda social.

---

<sup>81</sup> La Junta de Coordinación Política es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden. Art 33 Ley Orgánica del Congreso General de *los Estados Unidos Mexicanos* (en línea) 77p. Congreso General URL: <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168.pdf> (consultado agosto 2008)

<sup>82</sup> La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos es el órgano encargado de la planeación de las tareas legislativas y el orden de desahogo de estas. Las resoluciones que se toman a su interior son por consenso o mayoría. Se reúne por lo menos cada 15 días en periodos de sesiones y cuando así lo determine durante los receso.

<sup>83</sup> La Comisión permanente es el Órgano del Congreso de la Unión que actúa durante los receso de este, cumpliendo con atribuciones como recibir iniciativas, ratificar nombramientos y convocar a sesiones extraordinarias, entre otras.

### 3.6 EL FORMATO

El formato “es, en esencia, la organización de elementos de un programa”<sup>84</sup> y se elige de acuerdo a los contenidos y a la audiencia. **Decisiones compartidas** es un programa de comunicación política que por sus características podría ubicarse en la tradicional mesa de análisis o panel de discusión como es llamado comúnmente, porque dentro del programa intervienen en cabina, moderados por un conductor; ciudadanos, analistas, académicos y legisladores para discutir las iniciativas.

Sin embargo la singularidad de **Decisiones compartidas** es que explota el lenguaje radiofónico haciendo uso también de géneros periodísticos y técnicas de investigación, como el reportaje, la entrevista y el sondeo de opinión. Con el objetivo de hacer más comprensible la información, involucrar al auditorio y darle dinamismo a la producción a través de esos recursos.

La Radio es un medio que por sus características propias permite potencializar la reflexión y el entendimiento. Esto se obtiene si el lenguaje es utilizado adecuadamente y logra crear una sintonía entre la emisión y el escucha. Es por ello que es importante tanto el formato como el “quien” le habla.

La problemática de abordar asuntos que ya tiene una aversión previa, como lo es la percepción que los ciudadanos tienen hacia el trabajo de los legisladores implica un reto mayor para lograr que la producción sea atractiva y los objetivos de crear el espacio propicio para la participación y la interacción se logren.

De acuerdo a Mario Kaplún algunas de las características del panel es que permite lograr el diálogo y la discusión con el fin de dar claridad a una temática en particular:

---

<sup>84</sup> Carl Hausman, Philp Benoit, Lewis B. O’Donell *Producción en la radio moderna* Thomson Learning, México 2001.

En el panel o mesa redonda se invitan a diferentes personas para que cada una aporte su información y su punto de vista, desde la perspectiva de su respectiva especialidad. Las opiniones aquí pueden ser divergentes o coincidentes. Si hay discrepancias se las señala y se las confronta, pero el programa no busca sistemáticamente oponer posiciones antagónicas. Su propósito es más bien aclarar una cuestión, analizarla desde diversos ángulos. Muchas veces hay convergencias de posiciones, o a lo sumo, matices de diferencias: distintas intervenciones más que oponerse se complementan unas a otras<sup>85</sup>.

Sin embargo el panel suele ser monótono y aburrido, si no se modera adecuadamente. La idea de acercar a la ciudadanía a una discusión que también le compete, implica proporcionar las herramientas para que pueda involucrarse con pleno conocimiento. Esto requiere de creatividad para el manejo de la información.

El uso de los géneros periodísticos como el reportaje o la entrevista ayudará a proporcionar más elementos para el análisis y la comprensión de los temas, por parte de los radioescuchas.

A continuación se detalla la forma de incluir los contenidos dentro de la estructura del programa.

### **3.7 ESTRUCTURA**

El programa tendrá una duración de 54 minutos dividida en cinco bloques que darán un seguimiento puntual a un solo tema por emisión. El objetivo de dividir el programa en bloques permite crear una estructura que sistematice la información para su fácil manejo y asimilación.

Los bloques del programa se dividen en: *contexto, propuesta, implicados, análisis y panel de entrevista*. A continuación se describe en qué consiste cada uno y cuáles son las secciones que lo integran.

---

<sup>85</sup> Mario, Kaplún *Producción de programas de radio, el guión, La realización*. México, Cromocolor, 1994. p.146

**Bloque 1 “Contexto”:** En el primer bloque se realiza la presentación del programa indicando sobre que iniciativa de ley, decreto o reforma se tratará la emisión y por qué. Este bloque es de suma importancia porque es la entrada al programa y debe “enganchar” al escucha desde el primer momento. Es por esto que aquí se incluye una de las secciones más importantes que consiste en un reportaje sonoro sobre el problema social que aborda la iniciativa en concreto, donde se explica el entorno de la problemática existente a la que da solución la iniciativa.

**Bloque 2 “Propuesta”:** Se detallará a grandes rasgos en qué consiste la iniciativa, propuesta de ley o reforma, quien la propone, y cuál es su estado dentro del proceso legislativo. En este bloque se incluye la sección *Agenda Legislativa* que implica una nota informativa donde se puntualiza el legislador o grupo parlamentario que presenta la iniciativa, los antecedentes de la propuesta, el momento justo del proceso en que se encuentra la iniciativa dentro del proceso y las posturas de las otras bancadas.

**Bloque 3 “Implicados”:** aquí se incluyen las posturas de los afectados, los argumentos de los legisladores a favor y en contra; y la opinión de la ciudadanía a través del sondeo. En este bloque las secciones que se incluyen son: **Tribuna pública** y **El barómetro**.

**Bloque 4 “Análisis”:** En este bloque intervienen los académicos, busca aclarar conceptos poco conocidos, indagar en datos históricos, para determinar los antecedentes y las implicaciones de la aprobación de la ley. En ese bloque se incluyen secciones como: **Hablamos de...** y **Visión exterior**

**Bloque 5 “Panel de entrevista”:** Será el bloque final del programa, se busca tener en cabina, o en su defecto vía telefónica, a los representantes de las comisiones que puedan ampliar la información y aclarar dudas del auditorio. Es aquí donde se busca la interacción ciudadano-legislador, por medio de las llamadas telefónicas y las opiniones previamente grabadas en las calles.

Dentro del programa sólo se discutirá un sólo tema o iniciativa por emisión, aunque en caso de que la situación así lo requiera podrá haber dos o hasta tres emisiones consecutivas sobre el mismo tema. Las secciones estarán directamente relacionadas con el tema de la emisión y tendrán por objetivo, en su conjunto, clarificar, y hacer reflexionar tanto al legislador como al radioescucha sobre las diversas posturas respecto al mismo.

Al aire sólo habrá un conductor que de manera consecuente dará pasó a cada una de las secciones, desarrollarán los temas y realizarán las entrevistas correspondientes con los actores, funcionarios, especialistas y académicos implicados en el tema.

En cuestión de tiempos los bloques se dividirán de la siguiente manera:

ESTRUCTURA	
BLOQUE	TIEMPO
<b>1 Contexto</b>	0:10:00
<b>2 Propuesta</b>	0:05:00
<b>3 implicados</b>	0:15:00
<b>4 Análisis</b>	0:10:00
<b>5 Panel</b>	0:15:00
<b>Total</b>	0:55:00

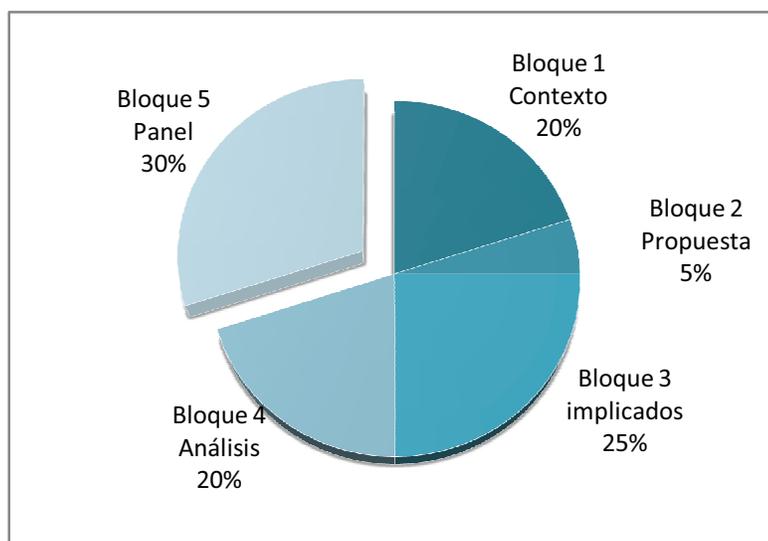


Ilustración 5 Administración del tiempo por bloques

La definición de los tiempos por bloque pueden variar según la producción, sin embargo estos son los valores esquemáticos para cada emisión. Se pone especial atención en el bloque cinco, porque es en ese momento donde se espera el mayor número de participación por parte de los radio escuchas.

### 3.7.1 LAS SECCIONES

Las secciones consisten en cápsulas pre-producidas que formaran parte de la producción al aire. En ellas se hace uso de elementos del lenguaje radiofónico como imágenes sonoras, ambientes, musicalización, efectos y voces.

El reportaje será la sección que de pauta a toda la producción, porque se explican cuales son las dimensiones del asunto, aquí se mencionan los elementos importantes del contexto en el cual se presenta una iniciativa haciendo énfasis en el problema que se ataca.

El reportaje como el género más completo del periodismo implica una investigación a fondo sobre el tema a tratar, entrevistas con especialistas, implicaciones y antecedentes.

Las fuentes de información utilizadas para esta sección serán, los documentos Oficiales del archivo de la Comisión<sup>86</sup> que trata la iniciativa, la investigación de campo y documental. También se puede hacer uso de transmisiones noticiosas para contextualizar la problemática.

La siguiente sección lleva como nombre *Agenda legislativa* y consiste en un breve recuento del proceso que ha llevado la iniciativa y en qué momento se encuentra actualmente, es decir si aún no se presenta ante el Congreso; si se encuentra en comisión para su estudio, o si fuera rechazada por la comisión; si está en lista de espera; si ya hay un proyecto de decreto y está en discusión; o si ya está por publicarse.

---

<sup>86</sup> De acuerdo a la Ley Federal de Acceso a la información pública y gubernamental estos documentos son de carácter público. Así lo establece el Acuerdo de transparencia de ambas Cámaras

La idea de **Decisiones Compartidas** es abordar los cambios, iniciativas, reformas o disposiciones, de ser posible antes de que entren en vigencia. Para que exista la posibilidad de que las decisiones se hagan con base en la discusión y análisis y se pueda actuar de la mejor manera, una vez que en la medida de lo posible, todas las voces sean escuchadas.

La sección “*Agenda Legislativa*” también incluye la información completa respecto a quién pertenece la iniciativa, qué legislador o grupo parlamentario la propuso y por qué y en su caso cómo se votó, por bancada o por legislador.

Hasta aquí tendríamos las causas del problema y la propuesta parcial de los legisladores comisionados, Sin embargo uno de los valores de este programa es la pluralidad, por lo que se buscará plasmar la voz de quienes no compartan en su totalidad o parcialmente los argumentos expresados, para tener una visión completa del asunto.

Es por esto que en la siguiente sección se incluyen las opiniones de los actores implicados y afectados, (ya sea en una situación de conflicto o de argumentos encontrados, o en la medida de inclusión de otras formas, adecuaciones y propuestas de resolver el asunto) con el objetivo de no mostrar una visión parcial, sino por el contrario, ampliarla lo más posible

El nombre de esta sección será la “*Tribuna pública*”, para dar voz a quien así lo requiera, en ella se acentúa el enfoque plural del programa. La sección seguirá una metodología de trabajo de campo a través de entrevistas profundas a grupos de enfoque y/o recopilación de declaraciones de los actores directamente involucrados. Esto incluye legisladores, organizaciones sociales, comunidades y organismos no gubernamentales.

Con esto se abarca; las causas del problema, la propuesta de la solución y los intereses encontrados de las personas involucradas. Sin embargo nos falta incluir a nuestro actor principal: el ciudadano.

La propuesta comunicativa busca que los y las ciudadanas puedan participar en la discusión para la toma de decisiones que nos afectan como sociedad. Así que las siguientes secciones ponen especial atención en involucrar al radioescucha para que comprenda que el asunto, no le es ajeno que le compete y afecta, y así lograr que en su conjunto el programa le haga reflexionar respecto a su papel como individuo en una sociedad.

La siguiente sección lleva como nombre *El barómetro*. Literalmente un barómetro es un instrumento para medir la presión atmosférica. Metafóricamente utilizamos este nombre para hacer alusión a un instrumento que muestra una aproximación a la opinión de la población, respecto a un tema específico.

La sección *El barómetro* la constituye un sondeo de opinión. A diferencia de la encuesta, el sondeo no tiene validez estadística por no trabajar con muestras representativas, su objetivo es mostrar un panorama de contrastes, y opiniones diversas, sobre un tema específico.

Otra vez aquí se busca no quedarse sólo con una visión de la sociedad respecto a un asunto, y tampoco caer en la manipulación de las respuestas para afirmar una sola posición.

En esta sección se busca además de la opinión, localizar en las respuestas de la gente, vacíos de información o problemas de entendimiento respecto a conceptos o acciones que sea necesario comprender con el fin de proporcionar en el programa explicaciones adecuadas.

Para esto el cuestionario debe realizarse cuidadosamente con el objetivo de recopilar la información que nos ayude a dar un mejor servicio de información y retroalimentación.

La siguiente sección, “*Hablamos de...*” es una cápsula explicativa que desarrolla conceptos técnicos, legales, políticos o de cualquier otra índole que se mencionen a lo largo del programa (o que dentro del sondeo se detecte que no se comprenden, por no ser de uso común), con el objetivo de poner en claro de qué estamos hablando. Aquí se pueden incluir antecedentes históricos de la situación

Esta sección pertenece al bloque 4 dedicado al análisis. Su fuente es predominantemente documental, pero para su producción se hará uso de los recursos sonoros necesarios para que no se vuelva tediosa o aburrida dicha explicación. Aquí se incluye la fuente académica y la participación de especialistas.

La última sección tiene como objetivo, abrir dentro del análisis un panorama más amplio de la problemática desde un enfoque internacional. “*Visión exterior*” será la sección donde se exponga de qué manera se ha resuelto un problema similar en otros países, cuales son las implicaciones geopolíticas de las resoluciones, así como los aspectos políticos y legales que se deben tomar en cuenta.

Esta sección incluye recomendaciones de organizaciones internacionales, derechos humanos, acuerdos regionales o bilaterales y se enfoca principalmente para aspectos que resuelve la Cámara de Senadores, sin excluir temas de la Cámara de diputados que tenga implicación internacional.

Cabe destacar que dependiendo del tema a tratar se realizarán las secciones pertinentes, es decir no en todos los programas estarán presentes todas las cápsulas, solo aquellas que nos ayuden en conjunto a comprender que es lo que se discute en el Congreso y de qué manera uno puede involucrarse.

LAS SECCIONES					
SECCIÓN	GÉNERO	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN		Bloque
			LIFE	REC	
	Reportaje	Investigación profunda sobre la problemática del asunto a atender.		00:04:00	1 Contexto
Agenda legislativa	Nota informativa	Recuento y momento actual de la iniciativa dentro del proceso legislativo.	00:01:00		2 Propuesta
Tribuna pública	Entrevista a grupos de enfoque	Opiniones divergentes en tono a la forma de resolución del problema e intereses encontrados.		00:03:00	3 Implicados
Barómetro	Sondeo	Opinión de la ciudadanía respecto al tema en cuestión.		00:02:00	3 Implicados
Hablamos de...	Explicativo	Desarrolla conceptos técnicos, legales, políticos y/o antecedentes históricos de algún aspecto de la problemática.		00:03:00	4 Análisis
Visión exterior	<b>Descriptivo</b>	<b>Análisis de la problemática desde un enfoque internacional</b>		<b>00:03:00</b>	<b>4 Análisis</b>

Ilustración 6 Decisiones Compartidas. Cuadro conceptual de contenidos

### 3.8 GRUPO RADIOFÓNICO

La propuesta está diseñada para el Instituto Mexicano de la Radio IMER, por ser un grupo radiofónico de carácter público, cuyos objetivos involucran la participación de la sociedad en el proceso de comunicación radiofónica.

Cuando se habla de radio pública, se habla del medio que tiene la población para poder ser escuchada e informada. Esta institución en palabras del ex Director General Héctor Villareal “procura ser útil para los ciudadanos que buscan información, nuevas formas de comunicación, contenidos de calidad o espacios de expresión y participación, para ejercer sus derechos y su libertad de pensar y elegir”<sup>87</sup>.

<sup>87</sup> Héctor J. Villareal. ex Director General del IMER “25 años de Radio pública” en *Radiografías de la Radio*, México, IMER 2008 p.10

El IMER a través de sus transmisiones “pretende profundizar en la democracia de la radio pública sustentada en la participación de la sociedad civil para la difusión de sus proyectos de comunicación y, así, favorecer la difusión amplia de los proyectos radiofónicos de la sociedad civil, creando los medios adecuados para fortalecer la capacidad de comunicación y lograr un estímulo para la expresión del pluralismo político, social y cívico como parte del derecho de acceso a la comunicación y como expresión de la diversidad cultural. y social de la sociedad”<sup>88</sup>

De esta manera la Misión del Instituto Mexicano de la Radio es “promover el desarrollo integral de la sociedad, mediante la producción, programación y transmisión de contenidos radiofónicos.

Con la intención de cumplir cabalmente con este propósito, el Instituto:

- Define sus políticas de elaboración y programación de contenidos.
- Ofrece música, programas de contenido y servicios informativos.
- Difunde políticas públicas y campañas de beneficio social.
- Recoge y difunde la opinión ciudadana.
- Contribuye a la formación de profesionales de la radio.
- Brinda oportunidades a nuevos talentos.
- Da cabida a nuevas propuestas radiofónicas.
- Ofrece capacitación en temas radiofónicos.
- Resguarda, preserva y da acceso a los acervos sonoros y documentales bajo su custodia.”<sup>89</sup>.

**Decisiones compartidas** es un programa que busca acercar a la ciudadanía al trabajo del poder legislativo y con ello contribuir en el proceso de democratización del país; dando voz a la sociedad y transparencia al trabajo de los legisladores. Por lo que un instituto público como el IMER es la mejor opción para albergar esta propuesta.

---

<sup>88</sup> Convenio de Transmisión que celebra el Instituto Mexicano de la radio con los responsables de los proyectos seleccionados de la Radio de los Ciudadanos. folio 442/08

<sup>89</sup> ¿Qué es el IMER? Misión, Visión y Valores <http://www.imer.gob.mx/> consultado el 17 de febrero del 2009.

### 3.8.1 ESTACIÓN

La estación seleccionada para la producción es la Radio Ciudadana, porque nuestros objetivos concuerdan con los de la emisora. La Radio ciudadana busca en su Misión “Promover una cultura democrática a través de la participación ciudadana que ejerciendo su libertad de expresión y derecho a la información, proponga y realice contenidos programáticos en formatos innovadores de comunicación, que estimulen el conocimiento, análisis y solución de asuntos de interés público, así como reflejar la diversidad de sectores de nuestra sociedad permitiendo la pluralidad informativa”

De acuerdo con los documentos orgánicos la audiencia de radio ciudadana encontrará en la emisora un espacio de información y expresión ciudadana que les aporte elementos para incrementar su participación responsable en la construcción del bienestar nacional, en el marco de una sociedad democrática.

Los objetivos generales de Radio Ciudadana son:

- Contribuir al desarrollo de la cultura democrática y participación cívica
- Abrir espacios para la libre expresión y comunicación entre los ciudadanos, en un marco de respeto a la diversidad cultural y social.
- Establecer nuevas formas de diálogo entre diferentes sectores de la sociedad, sobre asuntos de interés público.
- Estimular la innovación en formatos y contenidos de emisión radiofónica que permitan a las organizaciones de la sociedad civil potenciar su contribución al país.
- Modelar una alternativa de uso de la radio que promueva el desarrollo humano, económico, político, social y cultural, basado en los derechos y obligaciones que se derivan de vivir en comunidad.

Los objetivos específicos de Radio Ciudadana son:

- Estructurar una programación radiofónica alternativa que incluya contenidos informativos, formativos y de expresión que fomenten el conocimiento de nuestro ser y hacer nacional, y del entorno internacional.
- Coadyuvar en la elaboración de proyectos de comunicación propuestos por ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil que tengan como propósito fomentar valores cívicos y prácticas ciudadanas dirigidas a la solución de problemas sociales

- Experimentar estrategias comunicativas, formatos innovadores y atractivos de transmisión radiofónica que ayuden a conformar una radio de servicio público que sea relevante.
- Consolidar una programación radiofónica que responda a las necesidades informativas y de entretenimiento de los diversos sectores de la sociedad, fomentando su participación responsable<sup>90</sup>.

Su programación está formada por proyectos que desarrollan organizaciones y grupos sociales que atienden una convocatoria pública, además de programas y campañas sociales producidos por el IMER y espacios musicales.

Su barra programática incluye gran variedad de temas de la agenda social: orientación y servicio, equidad de género, derechos humanos, culturas indígenas, análisis de los medios de comunicación, política, personas con discapacidad, sexualidad, medio ambiente y espacios de difusión cultural, entre muchos otros.<sup>91</sup>

### **3.8.2 ALCANCE**

La Radio Ciudadana XEDTL 660 kHz en amplitud modulada (AM) tiene una frecuencia diurna de 50,000 watts de potencia, que se escucha en la Ciudad de México, Estado de México, Puebla, Morelos, Hidalgo, Querétaro, Tlaxcala, Guerrero, Veracruz y Oaxaca. Cuenta con una audiencia potencial de 8,605,239 radioescuchas. Se dirige principalmente a hombres y mujeres de 18 a 54 años con educación básica, clase socioeconómica C, D+,D/E. Y también transmite por internet en la página <http://www.radiociudadana.imer.com.mx>.

---

<sup>90</sup> Folleto XEDTL 660 de am. la radio de los ciudadanos IMER Tres años construyendo ciudadanía. 1 de abril de 2006

<sup>91</sup> *Radiografías de la Radio*. Instituto Mexicano de la Radio. y la Secretaría de Educación Pública. México 2008 p108

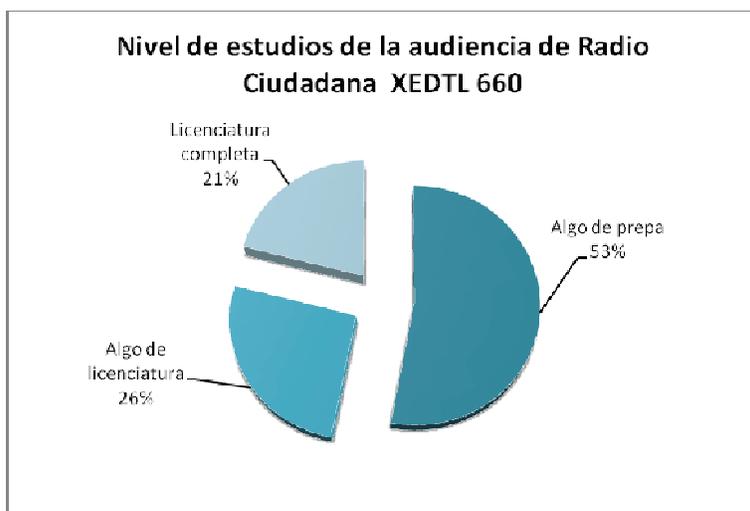
### 3.9 PÚBLICO META

El público meta de **Decisiones Compartidas** lo constituyen los hombres y mujeres de 20-45 años de edad particularmente ubicados en los niveles C+, D+ D/E.<sup>92</sup>

Este público meta definido concuerda con los radioescuchas cotidianos de la emisora de Radio Ciudadana. La audiencia de Radio Ciudadana se conforma por una participación equilibrada de hombres (49%) y mujeres (51%). La edad promedio de los escuchas es de 45 años. El 68% del auditorio tiene una edad mayor de 35 años, pero el 32% son jóvenes y la presencia de este sector es importante.<sup>93</sup>

Más de la mitad del público del 660 cuenta con estudios de nivel medio superior. Una cuarta parte acudió a la universidad y el 21% tiene una licenciatura completa.

Ilustración 7 Nivel de estudios de la audiencia de Radio ciudadana

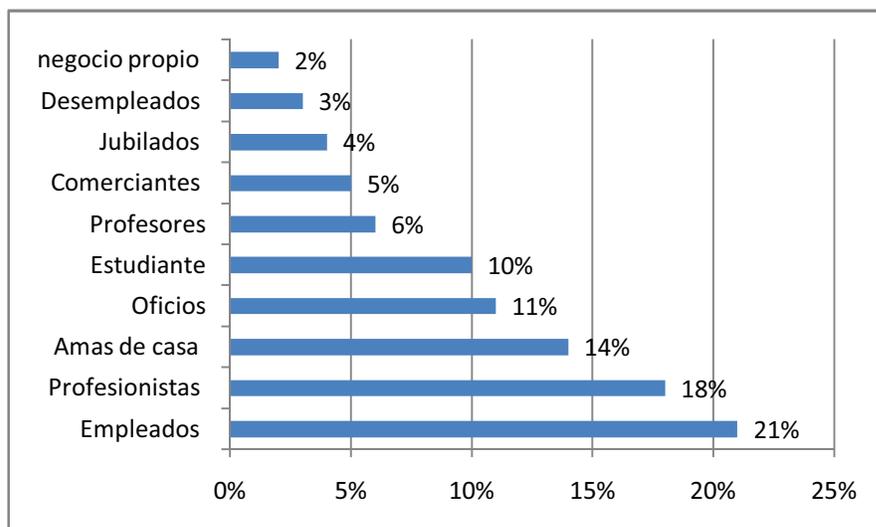


<sup>92</sup> Niveles socioeconómicos de la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación de Mercado y Opinión Pública.

<sup>93</sup> Sondeo telefónico a la audiencia del 660 realizado por la Dirección de Investigación del IMER, en marzo del 2008.

Respecto a su ocupación la mayoría de los escuchas lo conforman empleados y profesionistas.

**Gráfica 8 Ocupación de la audiencia de Radio Ciudadana**



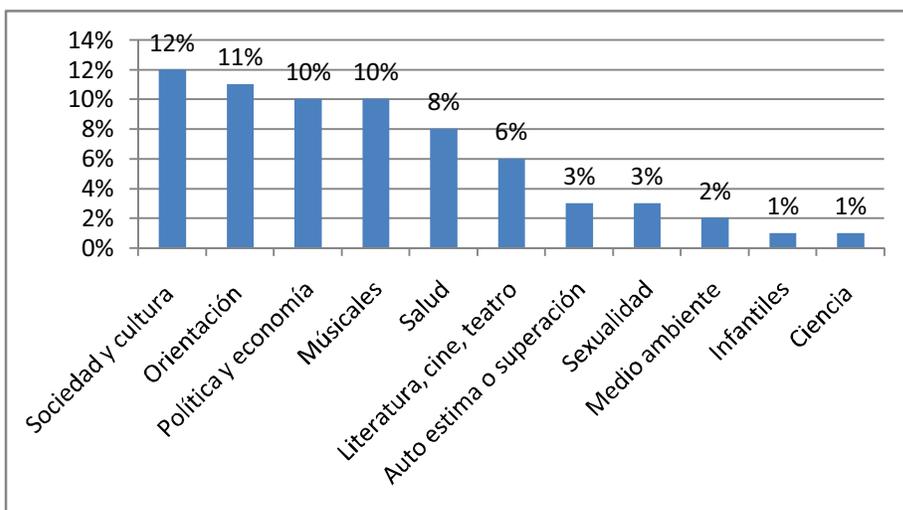
La composición de la audiencia por nivel socioeconómico se obtuvo en el Análisis del desempeño general del 660 enero- junio del 2006, realizado por la Dirección de Investigación del instituto con los siguientes resultados.

Nivel Socioeconómico	Porcentaje
<b>D/E</b>	37%
<b>D+</b>	26%
<b>C+</b>	16%
<b>C</b>	14%

En relación con las temáticas específicas, la audiencia quiere que se hable más sobre sociedad y cultura, orientación, política, economía y música<sup>94</sup>.

<sup>94</sup>Datos obtenido de acuerdo con los resultados del sondeo telefónico a la audiencia del 660 realizado por la Dirección de Investigación del IMER, en marzo del 2008.

**Gráfica 9 Preferencia temática sobre la programación**



Los radio escuchas de Radio Ciudadana comparten audiencia principalmente con Radio Educación, Radio Centro, Radio UNAM y Monitor en AM; y con Horizonte, Universal Estéreo, Reactor y Opus en FM.

Ocho de cada diez encuestados llamaron de su casa. La mayor parte de la audiencia sintoniza la emisión en días o programas específicos, no de manera permanente.

Algunas de las conclusiones de este estudio revelan que “la presencia equilibrada de hombres y mujeres indica que la programación es igualmente atractiva para ambos géneros. Meta que no es fácil de alcanzar para una estación de contenidos hablados. La presencia de la gente joven debe ser tomada en consideración a fin de aprovechar este hecho en los programas hablados”<sup>95</sup>.

De acuerdo con este sondeo “los comentarios utilizados por la audiencia para describir a su programa favorito son un indicador de que el público disfruta, en

<sup>95</sup> Presentación de los resultados del Sondeo telefónico entre la audiencia de Radio Ciudadana, por parte de la Dirección de Investigación del IMER Agosto del 2008.

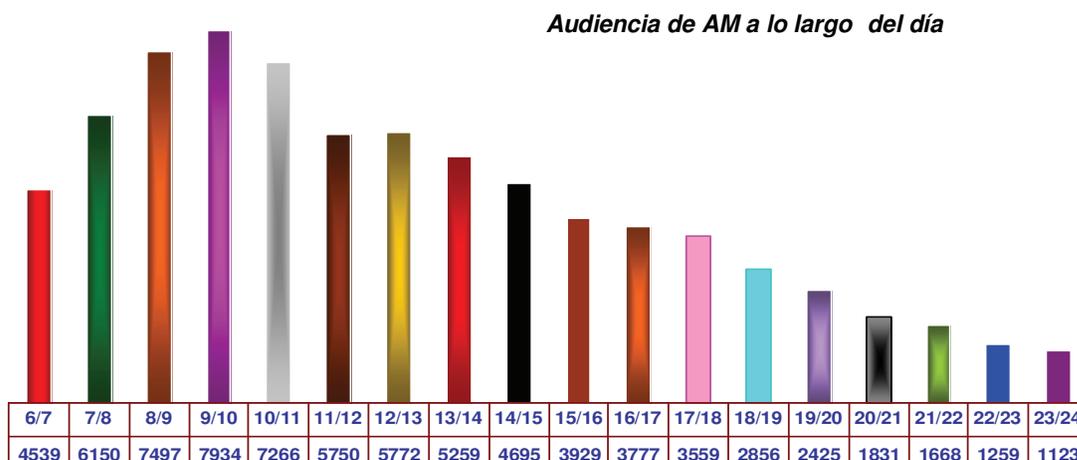
particular los espacios donde se les involucra. En otras palabras les gusta la radio que les habla de forma directa y personalizada”<sup>96</sup>.

Para la propuesta de **Perspectiva Ciudadana**, esta información que detalla el perfil de la audiencia de la emisora elegida, constituye un parámetro para definir el lenguaje y la estrategia para llegar a esa audiencia.

### 3.10 HORARIO Y PERIODICIDAD

Otra decisión estratégica para que el programa tenga la mayor captación de audiencia posible es el horario y la periodicidad. La propuesta es que sea un programa semanal transmitido el día **miércoles de 9:00 a 10:00hrs.**

Alejandro Joseph de la Dirección de Investigación del IMER señala que el comportamiento de la audiencia del AM se inclina a escuchar la radio más por las mañanas. La mayor cantidad de radios encendidos se registra entre las 8:00 y las 11:00hrs.<sup>97</sup>



Fuente: Arbitron, Otoño 2006

<sup>96</sup> Ibid.

<sup>97</sup> Conferencia Investigación Radiofónica aplicada a la radio Ciudadana impartida por Alejandro Joseph de la Dirección de Investigación del IMER mayo del 2007.

Una vez definido que la transmisión de **Decisiones compartidas** será en un horario matutino que comprende de las 9:00 a las 10:00 hrs. Es importante considerar la barra programática de la emisora para ajustar el día de transmisión. Con el objetivo de concordar la emisión con una barra de programas cuyos temas sean afines o se dirijan al mismo auditorio.

La carta programática de Radio ciudadana de febrero del 2009 agrupa, en el horario de 7:00 a 11:00 de lunes a viernes programas de Análisis social, lenguas indígenas, la historia de América latina, ciencia, equidad de género, medios de comunicación y las propuestas de las organizaciones de la sociedad civil.

El día de transmisión de Decisiones compartidas será el miércoles y el programa antes de la transmisión de “Conciencia del Presente”.

Conciencia del presente es un espacio de reflexión y debate sobre las tareas que a los ciudadanos nos competen en materia de concepción, implementación y evaluación de las políticas públicas. En este programa se busca elevar y/o estandarizar los conocimientos comunes de cultura cívica y articular las demandas de la ciudadanía o de grupos sociales.<sup>98</sup>

FRAGMENTO DE LA CARTA PROGRAMATICA DE RADIO CUIDADANA FEBRERO 2009					
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
<b>07:00</b> <b>08:00</b>	Lo que borra el viento	Archivo Selser	Música regional	Del algoritmo al genoma	<b>Medios en sintonía</b>
<b>08:00</b> <b>09:00</b>	Bajo las sabanas	Onda sonora	Conciencia del presente	Espacio abierto Ingreso ciudadano	<b>Constructores del conocimiento</b>
<b>09:00</b> <b>10:00</b>	Programación musical de cantautores		<b>Decisiones Compartidas</b>	Cantautores	<b>Son Raíz</b>
<b>10:00-10:05</b>	<b>Partidos políticos</b>				
<b>10:05</b> <b>11:00</b>	<b>ESPACIO ABIERTO</b>				

Ilustración 8 Ubicación de la propuesta de horario de Decisiones Compartidas en Radio Ciudadana<sup>99</sup>

<sup>98</sup> Sinopsis de Conciencia del presente [www.radiociudadana.imer.com.mx](http://www.radiociudadana.imer.com.mx)

<sup>99</sup> Se incluye un anexo con la barra programática correspondiente a febrero de 2009 de Radio Ciudadana

### 3.11 RECURSOS TÉCNICOS

Cuando nos referimos al equipo o recursos técnicos estamos hablando de los aparatos que se van a utilizar dentro de un programa. Eso depende de cada producción y de su forma de transmisión ya sea en vivo o grabado.

En cualquier caso dentro de los recursos técnicos se debe de tomar en cuenta no sólo el equipo que proporciona la emisora, como el estudio de transmisión y grabación, sino también las grabadoras de mano, micrófonos y consumibles que se requiera para hacer la producción.

Lo primero que se necesita es un estudio de radio o cabina de operaciones. El estudio convencional de radio, generalmente está dividido en dos zonas independientes situadas una frente a otra, ambas insonorizadas entre si y del exterior y separadas por un cristal.

Una de ellas el LOCUTORIO, es el lugar donde se emplazan los micrófonos; y desde donde intervienen tanto el presentador, como los locutores, actores, invitados, o cualquier otro participante de cara al micrófono.

En la otra, el CONTROL- a cargo de un o más especialistas de sonido, realizador, se encuentra el resto de los elementos técnicos indispensables para la grabación o emisión del programa. En el CONTROL se sitúa también, por regla general, el Equipo de producción cuando de él se precisa<sup>100</sup>.

---

<sup>100</sup> Miguel Ángel Ortiz, Federico Volpini Diseño de programas de radio, Guiones géneros y formulas, México, Paidós Papeles de comunicación, 1995. p. 68

Los elementos básicos dentro de una producción radiofónica son:

EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA TRANSMISIÓN			
INSTRUMENTO	USO	INSTRUMENTO	USO
Consola	Mezcladora de audio que está integrada de entradas, salidas, medidores, potenciómetros, filtros y diversos dispositivos integrados para realizar codificación y decodificación múltiples de audio en un estudio de grabación.	Reproductores de discos compactos	Los cuales, como su nombre lo indica, reproducen lo que conocemos comúnmente con el nombre de CD. Un disco compacto o CD es una grabación digital que emplea el rayo láser para decodificar la superficie grabada.
Computadora	Con una programación que permita el fácil acceso a grabaciones de continuidad como cortinillas, audios institucionales, promocionales y anuncios. El programa más común que se utiliza en estos casos es el Dalet.	Reproductor de MiniDisc	Un MiniDisc es un disco de pequeñas dimensiones (7 cm x 6,75 cm x 0,5 cm) de almacenamiento magneto-óptico diseñado inicialmente para contener hasta 80 minutos de audio digitalizado. La ventaja del uso de esta forma de almacenamiento es que permite grabar, y almacenar audio editado. Esto ahorra consumibles como CD para producciones periódicas como las cápsulas a transmitir semanalmente,
EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA GRABACIÓN			
INSTRUMENTO	USO	INSTRUMENTO	USO
Micrófonos	El micrófono, al igual que muchos del equipo que mencionamos antes es un transductor, debido a que transforma la energía del movimiento del sonido en energía eléctrica.	Micrófonos	Es el instrumento que convierte al sonido en algo que puedan utilizar las unidades de grabación y reproducción conectadas a una consola.
Computadora	Macintosh habilitada con Pro tools y con una gran capacidad de almacenamiento	Estudio de grabación	Se divide en dos zonas independientes situadas una frente a la otra, ambas insonorizadas y separadas entre sí por un cristal. El locutorio es el lugar donde se encuentran instalados los micrófonos y desde donde transmiten tanto el presentador, como los invitados que acuden al programa. En el control, y normalmente a cargo de uno o más especialistas de sonido, se encuentra el resto de los elementos técnicos.

El uso de estos artefactos dependerá, directamente, de los requerimientos del programa, en el caso concreto de ***Decisiones compartidas*** se tiene contemplado el siguiente equipo técnico:

- 1 Computadora equipada con el software adecuado para edición de sonido (Pro-Tools). Se tiene pensada para la post-producción de cápsulas, identificaciones, cortinillas, etc.
- 1 Computadora portátil con acceso a internet para las comunicaciones con el auditorio en vivo el día de la emisión.
- 1 Consola para poder mezclar la computadora con los demás equipos y micrófonos, además de poder ecualizarlos
- 2 Reproductores de CD
- 1 Reproductor de MiniDisc
- 6 Micrófonos para el estudio, los cuales deberán ser cardioide, también conocido como unidireccional (capta sólo el sonido directo).
- 4 Monitores en cabina
- 1 Reproductor de mp3 para entrevistas y reportajes grabados en dicho formato.
- 5 Grabadoras de MiniDisc.
- 1 Micrófonos ambientales de mini plug
- 4 Micrófonos unidireccionales para reportear.
- 2 Líneas telefónicas para realizar los enlaces con los reporteros. Servirán, también, de comunicación con el público.
- 1 Audífonos para monitoreo.

### 3.12 RECURSOS HUMANOS

El equipo de producción está integrado por las personas cuyas actividades forman parte del programa. Es muy importante contar con un equipo de trabajo conformado con elementos comprometidos con la causa, que vean en su labor una realización personal y un esfuerzo conjunto.

El trabajo en equipo es indispensable para que el programa se realice de la mejor manera posible. La producción de Decisiones compartidas implica una ardua labor periódica y de producción. Pero sobre todo un esfuerzo conjunto de compañerismo, responsabilidad, tolerancia y respeto.

El equipo de producción de *Decisiones compartidas* estará integrado por un Productor, un Asistente de producción, un Guionista, dos Locutores, un Conductor, tres Reporteros, un investigador y un Operador técnico.

#### Productor

- Tomará las decisiones dentro de la realización, seleccionará los contenidos temáticos.
- Encargado de coordinar el trabajo de preproducción, posproducción. producción al aire.
- Se hará cargo de la coordinación y planeación del esquema de producción, así como gestionar los medios y recursos necesarios para dicha producción.

#### Asistente de producción

- Encargado de informar a los integrantes de la producción sobre las juntas de trabajo.
- Asumirá la responsabilidad en caso de ausencia del productor.
- Establecerá los contactos con distintos actores políticos, funcionarios, instituciones y dependencias de gobierno para tener acceso a los boletines de prensa, enlaces y entrevistas.

#### Guionista

- Coordinador y compilador de información es el encargado del guión general del programa
- Realizara conjuntamente con el Productor el esquema de producción antes de presentarlo en la junta general.

#### Locutor 1

- Será la voz en el reportaje

#### Locutor 2

- Será la voz de Hablamos de y visión exterior

#### Conductor

- Voz oficial del programa, dará continuidad y moderación al programa

#### Reportero 1

- Su fuente será la Cámara de Diputados, será el enlace de entrevistas, colaborador en la sección “Agenda Legislativa”.

#### Reportero 2

- Su fuente será la Cámara de Senadores.  
Colaborador en la sección “*Agenda Legislativa*”

#### Reportero 3

- Su fuente de información será la ciudadanía. Su labor es realizar sondeos de opinión y entrevistas a grupos de enfoque de acuerdo al tema. Se hará cargo de la sección “*Tribuna pública*” y “*El barómetro*”.

#### Investigador

- Su fuente es documental y estará a cargo de la sección “Hablamos de” y “Visión exterior”. Será el enlace universitario.

Musicalizador

- Encargado de la sonoridad del programa
- Editara todas las cápsulas

Operador

- Encargado de los controles técnicos de la emisora.

\*\*Es importante considerar que la estación de Radio Ciudadana proporciona a la producción un Operador y un Locutor.

### **3.13 LA PRODUCCIÓN**

En el área audiovisual se conciben tres momentos importantes en su confección: Preproducción, Producción y Posproducción.

Se denomina preproducción a la etapa comprendida desde la concepción de la idea hasta la grabación o transmisión. La preproducción es la etapa más larga y compleja porque incluye la planificación y toma de decisiones respecto a qué y cómo se abordaran los contenidos.

Con una buena preproducción el equipo de trabajo tendrá mayores posibilidades de evitar errores, minimizar el impacto de imprevistos, retraso o dificultades que se pudieran encontrar en la realización.

La producción implica, la supervisión y armado de los elementos para crear el producto. Una producción radiofónica puede ser de dos tipos: grabado o en vivo. Dependiendo del tipo de producción se realizaran los pasos de pre y posproducción.

La posproducción es el conjunto de procesos aplicado al material grabado o registrado. Implica la edición, musicalización, efectos y masterización.

Con el objetivo de ejemplificar la propuesta de **Decisiones Compartidas** desarrollaremos los pasos de producción para llegar al guión de un programa piloto.

### 3.13.1 LA PREPRODUCCIÓN

La preproducción de **Decisiones compartidas** implica una planificación semestral tomando en cuenta tanto la agenda de ambas Cámaras como las problemáticas sociales coyunturales. Los temas elegidos para esta planeación podrán cambiar de acuerdo al contexto, pero será importante contar con una guía, que establezca fechas y acontecimientos importantes a tomar en cuenta.

Para cada emisión el Productor diseñará junto con el Guionista el esquema de producción. Como ejemplo para el caso del programa piloto, el esquema de producción es el siguiente:

ESQUEMA DE PRODUCCIÓN		
<b>Tema: La Reforma Electoral</b>		
<b>Enfoque: El uso de los medios de comunicación</b>		
Bloque	Contenido	Observaciones
<b>1</b> <b>Contexto</b>	Reportaje sobre el problema que dio origen a la reforma electoral. El caso de las elecciones del 2 de julio del 2006.	Incluir audios y spots que fueron utilizados dentro de la campaña. Existe material sonoro de Luis Mandoky que puede ser útil.
<b>2</b> <b>Propuesta</b>	Sección: Agenda legislativa	
<b>3</b> <b>Implicados</b>	Sección: Tribuna pública Confrontación de los concesionarios de los medios, los partidos políticos a favor y los partidos políticos en contra	Usar los audios de las intervenciones del encuentro de Legisladores con los concesionarios.
	Sección: Barómetro	Pregunta. ¿Qué opina sobre la reducción en tiempos y gastos de campaña?
<b>4</b> <b>Análisis</b>	Sección: Visión exterior: experiencias en otros países en materia de legislación electoral	
<b>5</b> <b>Entrevista</b>	Entrevista a Javier Corral	Otras opciones

Ilustración 9 Esquema de producción

Una vez dado a conocer, discutido, corregido y aumentado el esquema de producción. Se procede a la preproducción de las cápsulas señaladas, conseguir las entrevistas y realizar la investigación documental.

El reportero encargado de la sección de *“Agenda Legislativa”* podrá preparar su colaboración, de acuerdo al tema y tiempo en el que se transmite el programa.

Si se está transmitiendo durante el periodo de sesiones, justo en el momento en el que se discute la iniciativa, sería enlazado vía telefónica directamente desde su Cámara fuente para que él mismo de su nota al aire.

O bien si la transmisión se da durante el periodo de receso, podrá realizar una producción más amplia que incluya declaraciones, o en su defecto entregar su nota al guionista para incluirla en el guión del conductor.

En el caso de las secciones del reportaje, *“Tribuna Pública”*, *“Barómetro”* y *“Visión exterior”* al constituirse como un producto en sí, por ser cápsulas pregrabadas que se transmitirán el día de la emisión, requiere de una pre y post producción.

La pre producción consiste en el caso del reportaje y *“Visión exterior”*, en la investigación y redacción del guión; la edición, musicalización y masterización competen a su post producción. El guion de estas secciones deberá ser enviado al Guionista para la integración del mismo en el *Guión General del Conductor* con el fin de darle una continuidad y fluidez al programa el día de transmisión.

Para *“Tribuna pública”*. y *“Barómetro”* la preproducción consiste en la recopilación de las entrevistas y declaraciones del sondeo y la post producción en su edición para ser presentada.

Los reporteros de las fuentes del Congreso trabajaran conjuntamente con el encargado de las secciones del bloque 3 “*Tribuna pública*”. y “*Barómetro*” con el fin de facilitar la realización de las entrevistas a los legisladores.

El Asistente de producción, se encargará de confirmar y dar seguimiento a los invitados que asistirán a la cabina el día de la transmisión.

El Guionista será el encargado de construir el discurso correspondiente para que el Conductor pueda hilar cada una de las secciones, cumplir con la estructura del programa, aportar información relevante que no se considere dentro de las secciones y conducir las entrevistas correspondientes; a este escrito le llamaremos *Guión General del Conductor*.

Las capsulas deberán estar listas un día antes del día de transmisión, al igual que el *Guión General del Conductor*. Es importante quemar en un solo disco todas las cápsulas en orden de aparición con el objetivo de tenerlas listas y ordenadas para su transmisión.

### 3.13.2 POSPRODUCCIÓN

La posproducción es el proceso de vestido sonoro y se realiza dentro de la edición. “Editar consiste en el proceso de organizar, corregir y mezclar un material, hasta obtener un producto terminado. El empalme y la copia son los mecanismos; la edición es el arte”<sup>101</sup> A través de la edición podemos eliminar pausas, reducir cortinillas, corregir puentes, aumentar o sustituir elementos que ayuden al manejo rítmico del producto.

La posproducción es el momento donde se insertan elementos del lenguaje radiofónico que dan vida a los guiones. En el caso de ***Decisiones compartidas*** la

---

<sup>101</sup> Hausman, Carl, Benoit, Philip (et al) Producción en la radio moderna. Thomsom Learning México 2001. p145.

posproducción se acentuará en el reportaje inicial y las secciones de “*Visión exterior*” y “*Hablamos de..*” el trabajo de posproducción requerirá todo el esfuerzo creativo posible para poder dar ritmo y dinamismo al programa.

### 3.13.3 PRODUCCIÓN

Una de las características más importantes de la radio es la inmediatez que permite una producción en vivo. Transmitir en tiempo real facilita la interacción y cercanía entre quienes hacen uso del micrófono y quienes están detrás del aparato receptor. **Decisiones compartidas** transmitirá sus emisiones en vivo porque busca entablar esa interacción con el público.

Para el día de la transmisión se requerirá de la presencia del Productor, Asistente de producción, Operador, Guionista, Conductor, y de los reporteros que serán el enlace para la comunicación con el público.

La cita será en el lobby de la Emisora una hora antes de la transmisión del programa, para afinar los últimos detalles. Se requerirá de la impresión de cinco ejemplares tanto del *Guión General del conductor* como de la *Escaleta* del programa. En ese momento se revisará por última vez que la reproducción de las cápsulas se escuchen bien.

El Asistente de producción estará encargado de contactar, confirmar y atender tanto a los invitados que asistan personalmente al programa, como a los que se enlazarán vía telefónica.

En la cabina de operación se encontrará el Productor, el Guionista y el Operador. El productor supervisará toda la emisión, tomará las decisiones imprevistas y dará las pautas para la conducción y operación del mismo.

El Guionista supervisará la continuidad del *Guión General del conductor* para confirmar que los bloques se den en los tiempos acordados, de haber un desfase el Guionista se lo comunicará al Productor para que esté dé las indicaciones necesarias para cumplir con los tiempos y evitar que alguna sección no se transmita.

En el área *locutoria* de la cabina se encontrará el Locutor de la emisora, quien presentará la emisión, dará las líneas de contacto y leerá las participaciones de público. El Conductor será la voz oficial del programa, será el encargado de dar vida al guión general hilar las secciones y realizar las entrevistas correspondientes. Su desenvolvimiento al aire puede permitir la improvisación siempre y cuando no exceda los tiempos establecidos para cada bloque.

Las vías de comunicación con el auditorio serán a través de las líneas telefónicas convencionales, los mensajes vía *sms*<sup>102</sup> y por internet a través del Messenger, o correo electrónico. Uno de los reporteros estará a cargo de contestar los correos y chatear en tiempo real con los ciber escuchas que reciban la emisión a través de internet. El encargado de dar seguimiento a los mensajes vías sms será el locutor de la emisión.

En las líneas telefónicas se encontrarán otros dos reporteros encargados de escribir los comentarios, opiniones o preguntas que tengan los radio escuchas a través del formato de llamadas.

La Dirección de Investigación del IMER cuenta con diversos instrumentos para conocer el desempeño de sus estaciones y atender mejor a su audiencia y uno de ellos es el formato de llamadas.

---

<sup>102</sup> La mayoría de las emisoras ya cuentan con este servicio, en el caso de Radio Ciudadana la forma de comunicarse por esta vía es mandando un mensaje desde un teléfono celular escribiendo ciudadana (espacio) el mensaje y enviarlo al 30003. El costo del servicio es de \$3.50 por mensaje.



Es importante considerar que de acuerdo a la Dirección de Investigación, *en ningún caso* las llamadas telefónicas se utilizan para medir la audiencia de las emisoras o su desempeño. Por su proclividad a ser manipulada, la información extraída a partir de las boletas es limitada y no se la considera un instrumento estadístico válido. Existen otros instrumentos de investigación aplicados a la radio.

### 3.14 PLAN DE PRODUCCIÓN

Con el objetivo de sistematizar la producción del programa ***Decisiones Compartidas*** se especifica a continuación los pasos para la realización de una emisión.

Día 1

- Diseño del *esquema de producción* por parte Productor y el Guionista.

Día 2

- El asistente de producción convoca a la reunión general para dar a conocer y discutir el *esquema de producción*.
- El productor asigna a los reporteros las líneas de investigación y los temas de cada sección.

Día 3

- Comienza el trabajo de campo y los sondeos a los ciudadanos, las entrevistas a los legisladores y los grupos afectados.
- Calificación del material.
- Redacción preliminar del Guión General

Día 4

- Investigación y redacción de cápsulas.
- Enviar los guiones de cápsulas al Guionista.

#### Día 5

- Grabación de las voces en frío de los guiones: *el reportaje, Agenda Legislativa, Barómetro, Visión exterior, y Hablamos de.*
- Edición de las cápsulas
- Preparación de la Escaleta definitiva con la musicalización de la emisión.
- Redacción del Guión General.

#### Día 6

- El asistente de producción confirma la asistencia de los invitados al programa y los enlaces telefónicos.
- El productor confirma el trabajo realizado en la pre y pos producción de las cápsulas.

#### Día 7

- Actualización e impresión definitiva del Guión General y de la Escaleta de producción.
- Se cita al equipo de producción una hora antes de la transmisión en el lobby de la emisora.
- Confirmación de la reproducción de las cápsulas.
- Revisión conjunta del Guión
- Transmisión de la producción
- Supervisión de la continuidad
- Recepción y sistematización de las llamadas, mensajes y correos electrónicos de la audiencia.

### 3.15 PRESUPUESTO

Dentro de una producción se deben tomar en cuenta todos los aspectos para su realización. El presupuesto es un asunto importante para determinar la viabilidad de la producción. Aquí se presentan los costos del equipo técnico, humano y materiales de **Decisiones compartidas**.<sup>103</sup>

#### 3.15.1 PRESUPUESTO POR CONCEPTO DE EROGACIONES EN RECURSOS HUMANOS

CÉDULA ANÁLITICA DE RECURSOS HUMANOS				
Puesto	No. De personal	Costo unitario por emisión	Subtotal	Total por programa
Productor	1	\$3.466,00	\$3.466,00	\$3.466,00
Asistente de producción	1	\$1.191,00	\$1.191,00	\$1.191,00
Guionista	1	\$2.383,00	\$2.383,00	\$2.383,00
Investigador	1	\$1.516,00	\$1.516,00	\$1.516,00
Reportero	3	\$1.516,00	\$4.548,00	\$4.548,00
Locutor	2	\$2.816,00	\$5.632,00	\$5.632,00
Conductor	1	\$3.249,00	\$3.249,00	\$3.249,00
Musicalizador	1	\$1.949,00	\$1.949,00	\$1.949,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$23.934,00</b>

Tarifas más IVA en pesos mexicanos, Tarifario IMER 2008

Nota. Dentro del tarifario del IMER no se contempla la figura de Reportero por lo que se le otorga la misma cantidad de pago que a la figura de investigador. No se toma en cuenta los gastos de 1 Operador y 1 Locutor porque estos son recursos humanos que la emisora proporciona a la producción.

<sup>103</sup> En el caso de los proyectos seleccionados a través de convocatoria pública para formar parte de la programación de Radio Ciudadana el IMER no otorga financiamiento para cubrir los costos de producción, a menos que se asuma la producción como parte de la emisora.

### 3.15.2 PRESUPUESTO POR CONCEPTO DE EROGACIONES EN RECURSOS TÉCNICOS

CEDULA ANÁLITICA DE RECURSOS TÉCNICOS			
Concepto	Cantidad	Costo unitario por pieza	Subtotal
Laptop XPS™ M1330	1	\$13.699,00	\$13.699,00
Sony HI MD MZ RH910	5	\$1.200,00	\$6.000,00
Micrófono estéreo digital	1	\$300,00	\$300,00
Micrófono Sony Unidireccional F-V220	4	\$184,00	\$736,00
Audífonos Sony MDR-NC6	1	\$549,00	\$549,00
TOTAL			\$21.284,00

Precios más IVA febrero 2009

Nota: Se tomaron en cuenta los recursos con lo que cuenta la emisora como son: Estudio de Grabación con Computadora Mac habilitada con Pro tools y Cabina de producción, consola, micrófonos y monitores.

El equipo que se señala en este presupuesto son los recursos que la producción de **Decisiones compartidas** requiere para su preproducción. el cual constituyen un gasto único e irrepetible.

### 3.15.3 PRESUPUESTO POR CONCEPTO DE EROGACIONES EN RECURSOS MATERIALES

CÉDULA ANÁLITICA DE RECURSOS MATERIALES			
Concepto	Cantidad	Costo unitario por pieza	Subtotal
CD	3	\$5,00	\$15,00
Mini Disc (almacenamiento)	3	\$40,00	\$120,00
Baterías alcalinas AA	5	\$5,00	\$25,00
Hojas	50	\$0,20	\$10,00
Copias	40	\$0,20	\$8,00
Botellas de agua 250 mil	5	\$5,00	\$25,00
TOTAL			\$203,00

Los recursos materiales se consideran para una sola emisión, los precios podrían bajar si se compra el material por mayoreo.

### 3.15.4 PRESUPUESTO POR CONCEPTO DE EROGACIONES EN PRODUCCIÓN DEL PRIMER MES

CÉDULA ANÁLITICA DE COSTOS DE PRODUCCIÓN DEL PRIMER MES		
Concepto	Total por emisión	Total por mes
Recursos Técnicos	\$21.284,00	\$21.284,00
Recursos Humanos	\$23.934,00	\$95.736,00
Recursos Materiales	\$203,00	\$812,00
TOTAL		\$117.832,00

El presupuesto del primer mes considera el gasto de recursos técnicos por única ocasión.

### 3.15.5 PRESUPUESTO POR CONCEPTO DE EROGACIONES EN PRODUCCIÓN DEL SEGUNDO MES

CÉDULA ANÁLITICA DE COSTOS DE PRODUCCIÓN DEL SEGUNDO MES		
Concepto	Total por emisión	Total por mes
Recursos Humanos	\$23.934,00	\$95.736,00
Recursos Materiales	\$203,00	\$812,00
TOTAL		\$96.548,00

Sin tomar en cuenta el equipo técnico que constituye un gasto único, el costo total real de la producción de ***Decisiones compartidas*** será de **\$ 24.137,00** y al mes (considerando 4 emisiones en total) la producción costará **\$96.548,00**.

### 3.16 ESCALETA Y GUIÓN

<b>BLOQUE 1</b>	<b>CONTEXTO</b>	<b>LIFE</b>	<b>REC</b>
<b>OP:</b>	<b>FADE IN RUBRICA RÚBRICA DE ENTRADA DECISIONES, ENTRA FONDO 10" SE MANTIENE EN 2P</b>		00:01:30
LOC:	Presentación, contenido	00:01:00	
COND:	Introducción importancia del tema presenta reportaje	00:03:00	
<b>OP:</b>	<b>CAPSULA REPORTAJE "EL CASO 2 DE JULIO" ENTRA FONDO 10" Y SE MANTIENE</b>		00:04:00
LOC:	Recuerda líneas de acceso.	00:01:00	
			Parcial: 0:10:30 Total :09: 10:30
<b>BLOQUE 2</b>	<b>PROPUESTA</b>		
LOC:	En qué consiste la iniciativa a grandes rasgos	00:03:00	
<b>OP:</b>	<b>CAPSULA "AGENDA LEGISLATIVA ENTRA FONDO Y SE MANTIENE</b>		00:02:00
		Parcial: 0:05:00	total : 9:15:30
<b>BLOQUE 3</b>	<b>IMPLICADOS</b>		
COND:	Descripción de las personas y organismos involucradas	00:02:00	
<b>OP:</b>	<b>CAPSULA "TRIBUNA PÚBLICA" ENTRA FONDO Y SE MANTIENE</b>		00:03:00
COND:	Explicación de los intereses encontrados. Presenta la opinión de las personas.	00:03:00	
<b>OP:</b>	<b>CAPSULA "BAROMETRO" ENTRA FONDO Y SE MANTIENE</b>		00:03:00
LOC:	Recuerda líneas de acceso y lectura de llamadas	00:01:00	
CON:	Enumeración de lo que se ha presentado y recordatorio de lo que sigue	00:02:00	
LOC:	Manda a corte	0:00:30	
<b>OP:</b>	<b>ENTRA CORTE DE ESTACIÓN</b>		00:03:00
			Parcial: 0:14:30 Total: 09:30:00
<b>BLOQUE 4</b>	<b>ANÁLISIS</b>		
<b>OP:</b>	<b>ENTRA ID DECISIONES, ENTRA FONDO Y SE MANTIENE</b>		0:00:10
LOC:	Recuerda el nombre del programa el tema de la emisión y el nombre del conductor. Lectura de llamadas	00:02:00	
COND:	Introducción al panorama internacional del asunto.	00:02:00	
<b>OP:</b>	<b>CÁPSULA "VISIÓN EXTERIOR" ENTRA FONDO Y SE MANTIENE</b>		00:03:00
			Parcial: 00:07:10 Total:00:09:37:10
<b>BLOQUE 5</b>	<b>PANEL</b>		
COND:	Presentación del invitado o invitados, puntos a tratar en el panel o entrevista	00:01:00	
INV:	Participación	00:14:00	
LOC:	Lectura de participación del público	00:01:00	
COND:	Conclusión y despedida de la emisión.	0:02:00	
LOC:	Créditos y despedida	0:01:00	
<b>OP:</b>	<b>RUBRICA DE SALIDA DECISIONES, RUBRICA INSTITUCIONAL, FADE OUT.</b>		00:01:00
			Parcial 0:20:00 Total: 9:57:00



1. En el panel se encuentra nuestro invitado de día de
2. hoy el Licenciado Javier Corral Jurado, uno de los
3. especialistas en materia de regulación de los
4. medios de comunicación quien ampliará la
5. discusión y resolverá nuestras preguntas.
- 6.
7. Y sin más preámbulos daremos inicio a esta emisión
8. de Decisiones compartidas:
- 9.
10. ¡Comenzamos!
- 11.

## **12. OP INSERT CÁPSULA “REPORTAJE EL CASO 2 DE JULIO”**

### **CORTINILLA Y FONDO MUSICAL**

14. LOC Te invitamos a que te comuniques a cabina
15. tu opinión es muy importante para nosotros
16. Los teléfonos son 56047926 y 56048229
17. para quienes nos escuchan en el interior
19. de la República Mexicana el número es
20. 01800-6701680.
21. Te recordamos que si sigues la programación de
22. radio ciudadana a través de internet en
23. [www.imer.gob.mx](http://www.imer.gob.mx) puedes participar en el
23. chat en vivo o enviarnos un correo
24. electrónico a [decisionescompartidas@gmail.com](mailto:decisionescompartidas@gmail.com).
25. O bien enviarnos un mensaje desde tu celular
26. escribes la palabra ciudadana, dejas un espacio
27. tu mensaje y lo envías al 3003.
28. Recuerda que este programa lo haces tú.

EMISORA: XEDTL 660 AM  
PROGRAMA: Decisiones Comp.  
SERIE: 0  
FECHA DE GRABACIÓN: 12/09/07  
FECHA DE TRANSMISIÓN: 15/09/07  
DURACIÓN: 57min

CONDUCTOR: Giovanna Salazar  
GUIONISTA:  
MUSICALIZADOR:  
OPERADOR: Luis Mendoza  
ASISTENTE: Elizabeth García  
PRODUCTOR: Dalia Álvarez

## SEGUNDO BLOQUE "PROPUESTA"

### 1. OP. INSERT CORTINILLA Y FONDO MUSICAL.

2.

3. **COND**

Y bien ¿en qué consiste esta reforma?

4.

En términos generales, plantea

5.

disminuir en forma significativa el gasto de

6.

campañas electorales; fortalecer las atribuciones

7.

y facultades de las autoridades electorales

8.

federales y diseñar un nuevo modelo

9.

de comunicación entre la sociedad y los partidos

10.

11.

¿Cómo lograr esto? la reforma plantea:

12.

Reducir el financiamiento público,

13.

destinado al gasto de campañas electorales.

14.

15.

Mayores limitaciones para el financiamiento privado

16.

que pueden recibir los partidos

17.

18.

La reducción en tiempos de campañas electorales,

19.

pues ahora sólo podrán realizarse en 90 días

20.

21.

La prohibición para los partidos políticos de contratar

22.

propaganda en radio y televisión, pues ahora

23.

se hará dicha contratación a través del IFE.

24.

1. **COND** La prohibición para que actores ajenos al proceso
2. electoral incidan en las campañas electorales y sus
3. resultados, como ocurrió con el Consejo coordinador
4. empresarial.
- 5.
6. Y la nueva forma de cálculo del financiamiento público
7. para actividades ordinarias de los partidos políticos,
8. entre otras campañas electorales; fortalecer las
9. atribuciones.
- 10.
11. Vamos a conocer un poco más sobre cómo se ha
12. llevado a cabo esta reforma, dentro del congreso
13. adelante Carla Guerrero.
- 14.

**15. OP INSETRT CÁPSULA “ANGENDA LEGISLATIVA”, CORTINILLA Y FODO MUSICAL**

- 17.
18. **COND** Esto significa que la Reforma ya está casi lista
19. y es cuestión de días para que pueda ser
20. publicada por el Presidente.
- 21.

**22. OP INSERT CORTINILLA Y FONDO MUSICAL**

- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.

EMISORA: XEDTL 660 AM  
PROGRAMA: Decisiones Comp.  
SERIE: 0  
FECHA DE GRABACIÓN: 12/09/07  
FECHA DE TRANSMISIÓN: 15/09/07  
DURACIÓN: 57min

CONDUCTOR: Giovanna Salazar  
GUIONISTA:  
MUSICALIZADOR:  
OPERADOR: Luis Mendoza  
ASISTENTE: Elizabeth García  
PRODUCTOR: Dalia Álvarez

### TERCER BLOQUE "IMPLICADOS"

1. **COND** La actual Reforma Electoral ha provocado una alerta
2. entre los actores involucrados, principalmente
3. los concesionarios de la Radio y la Televisión
4. porque para ellos, esta reforma les significa
5. pérdidas importantes en ingresos que venían
6. por parte de los partidos políticos en los
7. periodos electorales. Por ello visitaron a los
8. legisladores para hacerles pública su opinión.
- 9.
10. Escuchemos ahora los argumentos de ambas
11. partes. Esto es la Tribuna pública en decisiones
12. compartidas.
- 13.

### **14. OP INSERT CÁPSULA "TRIBUNA PÚBLICA", CORTINILLA Y FONDO**

#### **MUSICAL**

- 15.
16. **COND** Y bien ahí estuvieron las opiniones vertidas.
17. Es importante señalar que esta reforma no versa
18. sobre limitaciones a la libertad de expresión.
19. Se sustenta principalmente en un reacomodo
20. en gastos y financiamiento de las campañas.
- 21.
22. De alguna manera los representantes de los medios
23. usaron la bandera de la libertad de expresión
24. para defender sus intereses económicos.
- 25.

1. Porque con esta Reforma la Industria de la Radio  
2. y la Televisión dejaran de ganar dinero, por las  
3. exhaustivas contrataciones que hacían los partidos  
4. políticos y particulares para obtener tiempos  
5. para transmitir propaganda.

6.  
7. Esto no significa que dejaremos de ver y escuchar  
8. propaganda política, sino que se utilizaran tiempos  
9. oficiales para dicha transmisión.

10.  
11. Recordemos que el espectro por donde  
12. circula la señal de la radio y la televisión le  
13. pertenece a la nación. Y los medios sólo tienen  
14. una concesión o permiso para hacer uso de él,  
15. es decir, no son los dueños del aire y el Gobierno  
16. no tendría porque pagar el uso del mismo.

17.

### **18. OP INSERT PUENT MUSICAL Y ENTRA FODO**

19.

20. COND Y bien en Decisiones Compartidas tu eres  
21. lo más importante por lo que salimos a las calles  
22. para conocer cuan es tu opinión al respecto.  
23. Elizabeth García les pregunto a los ciudadanos  
24. que opinaban sobre, la reducción en gastos y  
25. tiempos de las campañas políticas y sobre la  
26. nueva forma de contratación de espacio  
27. en los medios. Escuchemos.

18.

## **1. OP INSERT CÁPSULA EL BAROMETRO , CORTINILLA Y ENTRA FONDO**

2.

3

4. **LOC**

En decisiones compartidas también queremos saber

5.

tu opinión, los teléfonos en cabina son 56047926 y

6.

56048229 y para ti que no escuchas en el interior

7.

de la República puedes llamarnos sin costo al

8.

01800 6701680.

9.

O bien enviarnos un mensaje desde tu celular

10.

escribes la palabra ciudadana, dejas un espacio

11.

tu mensaje y lo envías al 3003.

12.

13. **COND**

Estamos discutiendo la actual Reforma Electoral

14.

que en cuestión de días será aprobada.

15.

después del corte analizaremos del tema

16.

desde un enfoque internacional, y estará con

17.

nosotros el Licenciado Javier Corral Jurado

18.

ex Senador de la República que ha estado

19.

inmerso en cuestiones relacionadas con

20.

regulación de medios electrónicos.

21.

22.

Quédate con nosotros esto es

23.

Decisiones compartidas en Radio Ciudadana

24.

## **25. OP ENTRA CORTE DE ESTACIÓN 3 MIN**

26.

27.

28.

EMISORA: XEDTL 660 AM  
PROGRAMA: Decisiones Comp.  
SERIE: 0  
FECHA DE GRABACIÓN:12/09/07  
FECHA DE TRANSMISIÓN:15/09/07  
DURACIÓN: 57min

CONDUCTOR: Giovanna Salazar  
GUIONISTA:  
MUSICALIZADOR:  
OPERADOR: Luis Mendoza  
ASISTENTE: Elizabeth García  
PRODUCTOR: Dalia Álvarez

#### **CUARTO BLOQUE "ANÁLISIS"**

#### **1 OP ENTRA RUBRICA DE DECISIONES COMPARTIDAS, ENTRA FONDO**

2. **COND** Gracias por seguir con nosotros en Decisiones
3. compartidas, mi nombre es Giovanna Salazar
4. y el día de hoy analizamos junto a ti el tema de la
5. Reforma Electora, cuyos principales ejes
6. giran en torno a el financiamiento público y el
7. acceso a los medios de comunicación.
- 8.
9. Es importante tomar en cuenta que para llevar acabo
10. cambios constitucionales de tal magnitud, se requiere de
11. estudios y análisis comparativos de la regulación en los
12. mismos campos en diferentes países.
- 13.
14. Contemplar la situación de nuestros vecinos permite
15. apreciar dónde estamos y hacia dónde vamos.
- 16.
17. Escuchemos a continuación este reporte que les
18. tenemos preparado en Visión exterior. Adelante
- 19.

#### **20. OP INSERT CÁPSULA VISIÓN EXTERIOR Y ENTRA FONDO MUSICAL**

- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.

EMISORA: XEDTL 660 AM  
PROGRAMA: Decisiones Comp.  
SERIE: 0  
FECHA DE GRABACIÓN:12/09/07  
FECHA DE TRANSMISIÓN:13/09/07  
DURACIÓN:

CONDUCTOR: Giovanna Salazar  
GUIONISTA:  
MUSICALIZADOR:  
OPERADOR: Luis Mendoza  
ASISTENTE: Elizabeth García  
PRODUCTOR: Dalia Álvarez

## QUINTO BLOQUE PANEL

### 1. OP INSERT CORTINILLAS Y FONDO MUSICAL

2. **COND** Para enriquecer el panorama de esta situación en  
2. torno a Reforma Electoral se encuentra con nosotros  
3. el Licenciado Javier Corral Jurado, Director de la  
4. Asociación Mexicana de Derecho a la información  
5. ex senador de la República y especialista en  
6. en asuntos de regulación de medios.  
7. Muy buenos días bienvenido a Decisiones  
8. compartidas, este proyecto de vinculación entre  
9. la sociedad y el poder legislativo.  
10
11. **JAVIER CORRAL** Muchas gracias por la invitación y por este proyecto  
12. que espero tenga un éxito rotundo,  
13. porque establece esta forma de comunicación política  
14. a partir de un proyecto de los universitarios  
15. de la Facultad de Ciencias políticas y Sociales de la  
16. UNAM.  
17.
18. **COND** Muchas gracias. Y bien, a raíz de este proceso  
19. legislativo queremos preguntarle principalmente  
20. ¿cuál es la importancia de la Reforma Electoral  
21. en el marco de la llamada Reforma del Estado?  
22.
23. **JAVIER CORRAL** Bueno en primer lugar, la Reforma Electoral viene  
24. a plantear soluciones a problemas que estuvieron  
25. presentes en el proceso electoral próximo pasado

1. **JAVIER CORRAL** que como ustedes bien lo han dado a conocer en
2. el inicio de este programa, generó inconformidades
3. tanto por intervenciones indebidas de terceros no
4. directamente involucrados en el proceso, como por el
5. papel preponderante del dinero y el uso y abuso de
6. los medios de comunicación en el proceso electoral.
- 7.
8. Y esta Reforma Electoral viene a solucionar, estos
9. fenómenos que no estaban debidamente regulados
10. o más bien desregulados, en materia de legislación
11. electoral.
- 12.
13. Y sin duda es importante dentro de la Reforma del
14. Estado porque genera un nuevo modelo de
15. competencia político electoral.
- 16.
17. De hecho al enfatizar sus disposiciones en un
18. nuevo modelo de relación entre los partidos
19. los medios de comunicación y la sociedad, se esta
20. generando en efecto una nueva forma de
21. competir, se está modificando el modelo de
22. competencia electoral para el acceso al poder.
- 23.
24. Y no sólo porque modifica la relación partidos, medios
25. de comunicación y sociedad, sino porque también
26. empieza a rescatar conceptos muy importantes como
27. el de comunicación social y como el de comunicación
28. política.

1. **JAVIER CORRAL** De ahí que yo señalo que en un rediseño de las
2. Instituciones mexicanas que es lo que supone a
3. la Reforma del Estado, esta no podría haber ido
4. a otros temas, si primero no hubiera resultado el
5. tema de lo electoral.
- 6.
7. Es decir, teníamos que resolver primero el tema de la
8. competencia y los fenómenos no regulados, que se
9. estaban dando en esa competencia, para poder ir al
10. tratamiento de otros asuntos fundamentales que tienen
11. que ver con el rediseño del régimen político, con
12. buscar nuevas formas de participación ciudadana
13. en la toma de decisiones del poder público. Se ha
14. hablado del referéndum, del plebiscito, de la iniciativa
15. popular, de la revocación del mandato. Se ha hablado
16. de la reelección de legisladores, de la segunda vuelta.
- 17.
18. Entonces en relación con la Reforma del Estado,
19. La Reforma Electoral ha dotado de mayor
20. independencia, de mayor libertad a la clase política en
21. su conjunto, para pensar en esos otros temas.
- 22.
23. **COND** Entendiendo entonces que la Reforma Electoral
24. es una Reforma de una gran magnitud y que
25. finalmente aborda muchos aspectos en la cuestión
26. política ¿Qué tipo de leyes y reglamentos serían
27. necesarios reformar también, precisamente para
28. poner en funcionamiento esta gran Reforma que

1. nos propone un nuevo modelo de comunicación y una
2. nueva relación entre partidos y sociedad?
- 3.
4. **JAVIER CORRAL** Bueno en efecto son dos las leyes las que
5. directamente sufrirán mayores cambios; la que tiene
6. que ver con el propio Código Federal de Instituciones y
7. Procedimientos Electorales el COFIPE que regula
8. no solamente los procesos electorales,
9. sino los órganos y las autoridades electorales
10. la propia Ley Federal de Radio y Televisión
11. una vez que la reforma constitucional ha
12. hecho el de los medios uno de los ejes fundamentales.
- 13.
14. Pero también se va a tener que modificar un conjunto
15. de legislaciones, varias de las leyes orgánicas del
16. Poder Legislativo. Tendrá que reformarse cerca de 17
17. leyes para poder acompañar las distintas disposiciones
18. de la Reforma constitucional.
- 19.
20. **COND** ¿Por qué son necesarios tantos cambios?
- 21.
22. **JAVIER CORRAL** Porque así como hay desde la incorporación del
23. derecho de réplica en el artículo sexto constitucional
24. supone una modificación a la Ley de imprenta, a la
25. Ley de Radio y Televisión, Ley de
26. Telecomunicaciones, Ley de Cinematografía, o sea
27. un conjunto de legislaciones en materia de medios
28. de comunicación.

1. **JAVIER CORRAL** La prohibición para que los gobiernos o funcionarios
2. públicos utilicen los recursos públicos destinados a la
3. publicidad gubernamental para fines de promoción
4. personal, supone la necesaria modificación de un
5. conjunto de leyes orgánicas, también de constituciones
6. Estatales de leyes de servidores públicos; supone una
7. reforma a la Ley federal de responsabilidad de los
8. servidores públicos, para hacer acorde con la
9. Constitución y señalar las sanciones que respondan
10. a quien incurra en los asuntos que ahora se prohíben.
- 11.
12. Las que de alguna manera nos atañen a nosotros en
13. esta perspectiva de comunicación política pues tiene
14. que ver con la de Radio y Televisión, la de
15. telecomunicaciones y el COFIPE.
- 16.
17. **COND** Justamente ahora que retoma este asunto tan
18. importante que es el derecho de réplica,
19. nos puede explicar ¿cuál es la razón por la cual se
20. eleva este derecho rango constitucional?
21. porque sabemos que de alguna manera ya existía
22. esta figura estipulada en la ley.
- 23.
24. Bueno en primer lugar, efectivamente en México el
25. derecho de réplica existe en la Ley de imprenta
26. en el famoso artículo 27 que todo mundo cita
27. pero que a veces muy pocos conocen.
- 28.

1. **JAVIER CORRAL** Hay también derecho de réplica en el Reglamento
2. de televisión, pero más bien es un seudo derecho
3. de réplica porque son muy pocos los tiempos que
4. están a disposición de las personas para poder
5. ejercerlo, pero además porque hay una serie de
6. condiciones o de supuestos que hacen muy difícil
7. el ejercicio de ese derecho y que además queda
8. a voluntad de los concesionarios el cumplirlo o no.
- 9.
10. Hay que decir que al elevarlo al rango constitucional
11. el derecho de réplica, supone ya una debida
12. reglamentación, que esté de acuerdo no sólo a la
13. garantía del derecho a los ciudadanos, sino a la luz
14. de los tratados internacionales que México ha
15. suscrito.
- 16.
17. **COND** ¿Cuáles son estos tratados internacionales a los
18. México ha suscrito?
- 19.
20. **JAVIER CORRAL** México suscribió el Pacto de San José de Costa Rica
21. que en 1966 fue su primer suscrito y fue ratificado por
22. el Senado en 1980. Este pacto estableció un artículo,
23. el artículo 13, donde define las características que
24. debe tener el derecho de réplica.
- 25.
26. Al elevar al rango constitucional el derecho de réplica
27. estamos obligados a desarrollar las distintas vertientes
28. de este derecho, que están dispersas en diferentes

1. leyes y que tienen que asegurar por lo menos tres de
2. de las vertientes que supone un derecho de réplica
3. genuinamente democrático y con sentido de justicia.
4. Un derecho de réplica que incluya: la aclaración, la
5. rectificación, y la respuesta.
- 6.
7. Pero esta no fue la única figura que fue incluida
8. en la reforma constitucional, hay otras figuras
9. muy importantes que me parecen son también
10. de trascendencia para un nuevo modelo
11. comunicacional en el país. Que tienen que ver con
12. la prohibición a partidos políticos para contratar
13. directamente publicidad en los medios de comunicación
- 14.
15. **COND** Javier ¿eso supone un fortalecimiento del
16. proceso democrático, porque el factor dinero ya no será
17. tan determinante tanto entre partidos políticos y medios?
- 18.
19. **JAVIER CORRAL** Yo sí creo que fortalece el proceso democrático
20. y va a favorecer la soberanía del Estado porque en la
21. contratación comercial de publicidad electoral entre
22. partidos y medios de comunicación no sólo se perdía
23. muchísimo dinero, miles de millones de pesos, se
24. perdía también un ámbito de autonomía y de soberanía
25. para la clase política. Porque en esa relación de
26. contratación comercial se generaban un conjunto de
27. compromisos que causaban tratos diferenciados,
28. tratos discriminatorios, según el partido o el candidato.

1. Que establecía no solamente inequidad en el proceso
2. electoral, sino que iban tejiendo una red de complicidad
3. y generando una relación extraordinaria de poder
4. de los concesionarios sobre la política. Y quienes
5. favorecían a tal o cual candidato con tarifas o un buen
6. paqueteo publicitario o “informativo” iban a cobrar
7. después en las decisiones de carácter público, lo que
8. habían ofrecido u otorgado, descontado, bonificado,
9. o regalado en las campañas electorales.
- 10.
11. Yo creo que eliminar esta contratación, le dará a la clase
12. política mayor independencia, y no será el factor dinero
13. uno de los factores determinantes, para la presencia
14. en medios de los candidatos.
- 15.
16. **COND** En este nuevo modelo de comunicación política,
17. ahora sí, entre la sociedad y los partidos políticos
18. ¿seguirá siendo el spot la forma de manifestar
19. mensajes para la ciudadanía?
- 20.
21. **JAVIER CORRAL** Estar supeditados a la cultura del spot, o a la dictadura
22. del spot, es rebajar, reducir, los contenidos de la
23. política. Ahora los partidos sólo van a tener acceso
24. a los tiempos oficiales, los llamados tiempos del Estado.
25. En televisión 48 minutos y en radio 48 minutos. La
26. constitución plantea la posibilidad de que estos
27. tiempos se puedan dar de dos o tres minutos,
28. pero también se pueden compactarse y conjuntarse
29. para ser utilizados en mesas redondas, en la
30. organización de debates, en paneles con periodistas...

1. en entrevistas de fondo a las que se sometan los
2. candidatos. Y me parece que esto es dotar a la
3. política y a las campañas de mayor contenido
4. racional para que la gente tenga elementos
5. suficientes para decidir por quién votar.
- 6.
7. **COND** Y me parece, que es importante mencionar que este
8. nuevo modelo de comunicación que se está
9. planteando, debiera ser no sólo en campañas sino
10. de carácter permanente. Para dotar como dices de ese
11. carácter racional que no se logra en muchos casos con
12. los spots y contribuir a la formación de una ciudadanía
13. informada con más herramientas de análisis
14. a la hora de la toma de decisiones. Y en este sentido
15. ¿consideras suficiente estos tiempos oficiales para
16. que los partidos políticos puedan presentar, su
17. plataforma integral, para de alguna manera fortalecer
18. este esquema comunicacional con la sociedad?
- 19.
20. **JAVIER CORRAL** Yo creo que 48 minutos son suficientes diarios,
21. distribuidos de seis de la mañana a doce de la noche a
22. lo largo de las campañas y bueno también de las
23. precampañas. Y creo que 48 minutos es suficiente
24. sobre todo si pensamos en no reproducir la política
25. “spotera” que ha encerrado en comerciales de 20 o 30
26. segundos las propuestas programáticas de los partidos.
27. Es cierto que hay verdades que se pueden enunciar
28. en una frase, pero la política requiere de explicar...

1. para que quiere el voto, para que quiere la voluntad
2. de los ciudadanos, y presentar propuestas
3. programáticas que le permitan a los ciudadanos.
4. ir distinguiendo las distintas alternativas.
- 5.
6. Entonces yo creo que el tiempo es suficiente, quizá
7. hubiera sido ideal una hora, pero con 48 minutos
8. si se reprodujera el esquema del spot, casi llegaríamos
9. a la misma pauta que en promedio tuvo la campaña
10. del 2006 y ¡valla que estuvo saturada!
- 11.
12. Me parece que el tiempo es conveniente y que va a dar
13. para tener otros espacios de interlocución de los
14. partidos con la sociedad. La política mediática alejó a los
15. partidos y los políticos de un contacto directo con los
16. ciudadanos y los alejó del dialogo social. Por eso los
17. partidos están tan distantes a la gente, por eso están
18. absolutamente distantes a las necesidades sociales,
19. por eso están absolutamente ausentes de la
20. preocupación social. Porque ya no hay esos encuentros
21. de partidos y candidatos con sectores, sindicatos
22. con colegios, con asociaciones empresariales con
23. estudiantes. Porque ya no se siente necesidad de llegar
24. a un contacto directo. Por eso ha sido eliminado el
25. dialogo de la política, por la conducta mediática.
- 26.
27. Este esquema va a hacer que los partidos políticos
28. regresen a formas fundamentales del dialogo político...

1. **JAVIER CORRAL** es el encuentro con los sectores que se sometan
2. al escrutinio de los sectores que quieren conquistar.
- 3.
4. **COND** Y ahora que precisamente mencionas la distancia
5. que existe entre los partidos y la sociedad. Quisiera
6. preguntarte en relación a lo que sucedió con la Ley
7. Televisa, que en aquel entonces esta misma clase
8. política avaló los excesos de una industria sin tomar
9. en cuenta los intereses de la sociedad, ahora cambia
10. de opinión y propone esta reforma. ¿Cómo asimilar
11. esto? porque también hay un desfase...
- 12.
13. **JAVIER CORRAL** Bueno, es una acción rectificadora...
14. que parte de la clase política
15. que avaló la ley Televisa consciente de lo que eso
16. constituyó.
- 17.
18. Yo diría dos cosas, esta reforma constitucional en
19. materia electoral no hubiera sido posible, sino se
20. hubiera presentado la acción de inconstitucionalidad
21. en la corte y si no se hubiera sentenciado por la corte
22. esa demanda. Porque la corte dio una señal de
23. dignidad, un mensaje de fuerza de soberanía,
24. de rescate del ejercicio del poder.
- 25.
26. Entonces mandó una gran lección a los poderes. Y los
27. poderes estaban comprometidos a hacer lo propio.
- 28.

1. **JAVIER CORRAL** Y hay que recordar que toda la clase política en su
2. conjunto PAN, PRD, PRI, fueron sujetos del chantaje
3. de las televisoras para la aprobación de esta ley
4. (la ley televisa). Precisamente porque los tenían
4. agarrados con la contratación de los tiempos para
5. publicidad.
6. Porque esa relación servía como una relación para
7. premiar o castigar, “el que se mete conmigo”, “el que
8. se pelea conmigo concesionario de la televisión
9. no aparece en la televisión, el que no aparece en al
10. televisión no existe en política.
- 11.
12. Entonces es principio que siempre se los restregaban
13. a los políticos por parte de los concesionarios de la
14. televisión terminó por molestar e irritar y poner de
15. a cuerdo a toda la clase política.
- 16.
17. Entonces son varias cosas las que han ocurrido, la
18. acción de inconstitucionalidad, la ley televisa, todo
19. lo que sucedió en la corte, todo ese debate provocó
20. esta reforma constitucional.
- 21.
22. Pero también hay que decirlo, las propias televisoras
23. tienen este abuso de su capacidad de influencia, de su
24. poder de facto, terminaron por convencer a la clase
25. política que habría que llegar a esto.
- 26.
- 27.
- 28.

1. **COND** Desafortunadamente el tiempo se nos ha agotado  
2. finalmente, esperemos que si se modifique  
3. este nuevo modelo de comunicación que se ofrece  
4. y nosotros que efectivamente estamos apelando  
5. a esta interacción comunicativa estaremos  
6. esperando lo que viene que es la Reforma de medios.  
7.
8. **JAVIER CORRAL** Yo creo que la reforma de medios viene, yo creo  
9. que además de las propias adecuaciones  
10. que suponen las nuevas bases constitucionales  
11. a la Ley de Radio y Televisión, viene también por si  
12. misma una reforma de medios que genere una nueva  
13. oferta comunicacional al país, que asegure derechos  
14. de los ciudadanos frente a los medios de comunicación  
15. que promueva la producción independiente, que  
16. reconozca a los medios públicos.  
17.
18. **JAVIER CORRAL** Entonces creo que una reforma de medios, ¡si viene!  
19.
20. **COND** Pues eso esperamos, muchísimas gracias por aceptar  
21. la invitación y por esta plática que ha enriquecido este  
22. esfuerzo por ofrecerle al radio escucha toda la  
23. información respecto a lo que se discute en el congreso.  
24.
25. **JAVIER CORRAL** Al contrario muchas gracias por la invitación y por  
26. abrir este espacio.  
27.
- 28. OP INSET PUENTE MUSICAL, ENTRA FONDO**

1. **COND** De esta manera hemos llegado al final de esta
2. emisión, esperando que esta reforma se lleva a la
3. práctica y sea beneficiosa para toda la sociedad.
4. Gracias por ser parte de Decisiones compartidas
- 5.
- 6.

7. **OP INSET PUENTE MUSICAL Y FONDO**

8. LOC En la producción de este programa se encuentra
9. Dalia Álvarez, en la asistencia de producción Elizabeth
10. García, en los controles técnicos Luis Mendoza.
11. Y detrás del cristal todo el equipo que hace posible
12. esta transmisión.
13. Sigue con nosotros en Radio Ciudadana.
- 14.

15. **OP INSERT RÚBRICA DECISIONES COMPARTIDAS, RUBRICA DE**

16. **SALIDA, RUBRICA INSTITUCIONAL FADE OUT**

- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.

**EMISORA: XEDTL 660**  
**PROGRAMA: Decisiones Comp.**  
**SERIE: 0**  
**FECHA DE GRABACIÓN:**  
**FECHA DE TRANSMISIÓN:**  
**DURACIÓN: 4 MIN**

**LOCUTORES: Eduardo Rodríguez**  
**GUIONISTA:**  
**MUSICALIZADOR:**  
**OPERADOR: Luis Mendoza**  
**ASISTENTE: Elizabeth García**  
**PRODUCTOR: Dalia Álvarez**

**CÁPSULA REPORTAJE “EL CASO 2 DE JULIO”**

**1. OP: COLLAGE DE SPOTS POLÍTICOS ENTRA MÚSICA**

2. **LALO** El proceso de reformas electorales en México data desde  
3. hace varias décadas. Ha implicado esfuerzos  
4. significativos para que nuestro sistema electoral alcance  
5. un carácter autónomo y proporcione transparencia,  
6. equidad y certidumbre a las elecciones

**7. OP: PUENTE MUSICAL**

8. **LALO** Sin embargo, aún cuando estas reformas significaron en  
9. su momento un avance sustantivo. En los recientes  
10. procesos electorales se han hecho evidentes algunos  
11. pendientes en la actualización de las instituciones y  
12. normas electorales.

13.  
14. La Reforma Electoral que actualmente se discute,  
15. se planteó como una necesidad real a raíz de la  
16. experiencia del 2006, que planteó serios problemas  
17. postelectorales.

18.  
19. Entre los factores considerados más importantes fue la  
20. intervención de grupos empresariales que invirtieron  
21. dinero en los medios electrónicos, contratando espacios  
23. para la desacreditación de uno de los candidatos a la  
24. presidencia.

**25. OP ENTRAN SPOTS “20 PESOS”**

1. VOZ MASCULINA *¿Son tuyos esos veinte pesos?*
- 2.
3. NIÑO *Si es mi billete 20 mandados veinte pesos.*
- 5.
6. VM *Y si te digo que una devaluación y que tus 20 pesos*
7. *sólo valen 10.*
- 8.
9. NIÑO *¿Me estas mintiendo verdad?, aquí dicen 20 pesos.*
- 10.
11. VM *No te parece maravilloso que los niños ya no entiendan*
12. *lo que sufrimos varias veces esto es producto de 10 años*
13. *de estabilidad económica.*
- 14.
15. VM *Apostarle a un nuevo modelo es retroceder.*
16. LOC *Consejo Coordinador Empresarial*
- 17.

**18.OP CHISPAZO, ENTRA SPOT “UN NUEVO MODELO ECONÓMICO”**

- 19.
20. LOC *¿Un nuevo modelo económico?*
21. *López Portillo hizo las mismas propuestas*
22. *el resultado fue una crisis de diez años;*
23. *Carlos Salinas también propuso lo mismo,*
24. *el resultado fue la peor crisis en la historia de México.*
25. *Hoy López Obrador las presenta como*
26. *un nuevo modelo económico.*
27. *propuestas que endeudan que provocan inflación*
28. *y desempleo.*

1. *Podrías perder la casa que compraste a crédito con tanto*
2. *esfuerzo, podrías perder tu trabajo.*
3. *¡No votes por otra crisis!*
- 4.

#### **5. OP CHIZPAZO ENTRA SPOT “UN PELIGRO PARA MÉXICO”**

6. LOC *Este es el segundo piso de la ciudad de México*
7. *¿cómo pagó López Obrador?, se endeudó;*
8. *¿las pensiones? se endeudó; triplico la deuda del DF,*
9. *Si llega a presidente nos va a endeudar más y*
10. *vendrá una crisis económica, devaluación, desempleo.*
11. *Estos son los grandes planes de López Obrador.*
12. *¡Un peligro para México!.*
- 13.

#### **14. OP: PUENTE MUSICAL, ENTRA FONDO**

15. LALO *Los analistas de Televisa más allá de observar la*
16. *intervención del factor dinero para poder insertar*
17. *repetidamente estos mensajes en los medios.*
18. *Hicieron énfasis en la cuestión del contenido.*
- 19.

#### **20.OP ENTRA CÁSULA “LAS CAMPAÑAS DEL MIEDO (UNA PRODUCCIÓN DE LUIS MANDOKY Y ELY GARCÍA)**

- 21.
22. DENISE MAKER *Quedará como un punto fundamental de estas campañas*
23. *en el momento en el que el IFE decidió que si se podía*
24. *hacer este tipo de spots, es decir, esta insistencia con la*
25. *letra en rojo de peligro para México.*
26. *Yo sigo insistiendo que es un tipo de campaña*
27. *poco democrática*
- 28.

1. LÓPEZ DORIGA Yo veo esto muy peligroso, que se tache a alguien  
2. constantemente de peligro para México porque los  
3. peligros se eliminan.  
4.  
5. VOZ OFF “López obrador es un peligro para México” esto dijo tras  
6. un linchamiento “vale más no meterse”.  
7.  
8. CALDERON Ahí están las declaraciones del Jefe de Gobierno cuando  
9. bajo su gobierno hubieron varias personas linchadas  
10.  
11. CIRO GOMEZ LEYVA Y además mentirosos porque en ese spot López  
12. Obrador no se refiere a Tlahuac esta sacado de contexto,  
13. yo no sé si es guerra sucia o no, de que es un spot  
14. mentiroso, lo es.  
15.

#### **16. OP: ENTRA PUENTE Y FONDO MUSICAL**

17.  
18. LALO Sin embargo más allá de regular los contenidos, la  
19. propuesta electoral que se discute hoy, versa sobre un  
20. asunto más amplio, en el marco de la resolución de la  
21. corte en torno a la fallida “Ley Televisa” que hizo  
22. inconstitucional excesos a favor de la Industria.  
23. La Reforma electoral Implica un nuevo modelo para la  
24. compra de espacios en radio televisión.  
25. Restringir la libertad de comercio frente a un bien del  
26. dominio público. Lo que implica: pérdidas económicas  
27. para la industria pero ganancias para la democracia.

#### **28. OP FADE OUT**

EMISORA: XEDTL 660  
PROGRAMA: Decisiones Comp.  
SERIE: 0  
FECHA DE GRABACIÓN:12/09/07  
FECHA DE TRANSMISIÓN:13/09/07  
DURACIÓN: 1 MIN

LOCUTORES: Carla Guerrero  
GUIONISTA:  
MUSICALIZADOR:  
OPERADOR: Luis Mendoza  
ASISTENTE: Elizabeth García  
PRODUCTOR: Dalia Álvarez

**CÁPSULA SECCIÓN “AGENDA LEGISLATIVA”**

**1.OP ENTRA RUBRICA “AGENDA LEGISLATIVA” FONDO MUSICAL**

2. **CARLA**                    A partir del 31 de agosto, las Comisiones Unidas de
3.                                    Puntos Constitucionales y de Gobernación, con opinión
4.                                    de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de
5.                                    la Cámara de Diputados, dieron a conocer la iniciativa
6.                                    con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas
7.                                    disposiciones de la Constitución Política de los Estados
9.                                    Unidos Mexicanos, en materia electoral, en la que se
10.                                    contemplaron modificaciones a los artículos 6, 41, 85,
11.                                    99, 108, 116, 122 y 134 constitucionales.
- 12.
13.                                    La iniciativa fue propuesta por el senador Manlio
14.                                    Fabio Beltrones del Partido de la Revolución Institucional.
15.                                    La minuta ya fue aprobada por el cincuenta por ciento de
16.                                    los congresos locales, es decir, dieciséis legislaturas, que
17.                                    la ley expone, deben avalar la reforma para que ésta sea
18.                                    efectiva; el 27 de septiembre se sumó el voto favorable
29.                                    de 17 estados.
- 20.
21.                                    Lo que resta ahora, es que los congresos restantes
22.                                    terminen de votar la reforma para entonces poderla
23.                                    publicar en el Diario Oficial de la Federación y así poder
24.                                    comenzar a ponerla en vigor.

**25. OP FADE OUT**

EMISORA: XEDTL 660  
PROGRAMA: Decisiones Comp.  
SERIE: 0  
FECHA DE GRABACIÓN:12/09/07  
FECHA DE TRANSMISIÓN:13/09/07  
DURACIÓN: 5 MIN

LOCUTORES: Mariana Franco  
GUIONISTA:  
MUSICALIZADOR:  
OPERADOR: Luis Mendoza  
ASISTENTE: Elizabeth García  
PRODUCTOR: Dalia Álvarez

**CÁPSULA SECCIÓN “TRIBUNA PÚBLICA”**

**1.OP ENTRA RUBRICA “TRIBUNA PÚBLICA” FONDO MUSICAL**

2. **MARIANA** El pasado el 11 de septiembre, con motivo de la  
3. discusión de la reforma electoral se llevo a cabo una  
4. audiencia pública en el Senado en la que participaron  
5. los directivos de la Cámara Nacional de la Industria de  
6. Radio y Televisión (CIRT), representantes legales, los  
7. principales conductores y comentaristas de las  
8. principales cadenas de televisión y radio, y las  
9. comisiones dictaminadoras del Senado.  
10.  
11. Escuchamos a quienes hablaron en nombre de los  
12. medios.  
13.

**14. OP ENTRA AUDIO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA “PEDRO FERRIS”**

15.  
16. *PEDRO FERRIS* *Todo lo que aquí se diga de este lado se está hablando*  
17. *a título de una industria, nunca habíamos estado todos*  
18. *tan unidos. No venimos a dialogar, venimos a*  
19. *reaccionar de ustedes. Estoy totalmente convencido*  
20. *que este país ha sido tomado por ustedes. Estamos*  
21. *absolutamente en sus manos, somos de ustedes, esta*  
22. *es una concesión del país y el país es suyo, después*  
22. *de todo aquí se ha dicho que ustedes se han auto*  
23. *limitado como partidos políticos con un menor gasto, y*  
24. *se me hace maravilloso que le pasen el gasto a*  
25. *terceros porque después de todo lo único que...*

1. **PEDRO FERRIS** *están haciendo es no recibir en dinero que podría*  
2. *ser un recurso y nos lo están trasladando a nosotros*  
3. *como especia, se me hace una postura*  
4. *¡pueril y recúdala! y perdón que califique pero ya*  
5. *estoy cansado de tantas palabrerías.*  
6.  
7. *Yo me pregunto ¿si somos una empresa de carecer*  
8. *social? ¡Claro vivimos de la sociedad!, pero no*  
9. *somos una empresa de corte social, para ir al fondo*  
10. *perdido hay otras organizaciones que ustedes*  
11. *conocen muy bien. Nosotros pagamos impuestos.*  
12.  
13. *Quiero decirles que los tiempos oficiales y trasladar el*  
14. *gasto que ustedes tendrían que hacer a los*  
15. *medios de comunicación que vivimos de lo que*  
16. *anunciamos lo primero que me pregunto es si ¿este*  
17. *país es de libre competencia y de libre mercado? o*  
18. *¿es un país que se auto limita y algunas cosas que*  
19. *son de carácter social todos tenemos que aportar la*  
20. *parte que nos corresponde que finalmente*  
21. *es su responsabilidad?*  
22.

**23. ENTRA AUDIO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA “SERGIO SARMIENTO”**

24.  
25. **SERGIO SARMIENTO** *No soy dueño de nada, soy un periodista colaboro*  
26. *para radio televisión y prensa. Nos dicen que*  
27. *“solamente están tomando tiempo oficiales, nada más*  
28. *de lo que ya está”...*

1. SERGIO S                      *No tengo que citar a Einstein para decir que el tiempo es relativo, no es lo mismo un minuto de tiempo de la televisión a las nueve de la noche, que a las dos de la mañana. Simple y sencillamente el tiempo es distinto. Es que la cámara de y los medios no están pidiendo dinero, lo que están pidiendo es que no se les quite más un impuesto más muy superior al de otras empresas.*
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
10.                                *Se nos dice que no quieren campañas de*
11.                                *descalificaciones. También pienso que esto es una*
12.                                *falsedad. Amigos ¿fuimos nosotros los medios los que*
13.                                *generaron las campañas con descalificaciones? ¿no*
- 14                                 *fueron lo políticos los que empezaron a atacarse?*
15.                                *¿Que hicimos nosotros?, simplemente registramos lo*
16.                                *que estaba ocurriendo. Nosotros no inventamos las*
17.                                *chachalacas, nosotros no inventamos los peligros para*
18.                                *México.*
- 19.

**20. ENTRA AUDIO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA “JAVIER A LA TORRE”**

- 21.
22. JAVIER A LA TORRE *Me da mucho gusto estar con mis compañeros de los*
23.                                *medios, preocupados por diversos aspectos que*
24.                                *no solo afectan a la industria a nuestro trabajo como*
25.                                *periodistas, sino que afecta a la sociedad misma y que*
26.                                *tiene que ver con la libertad. Siempre hemos dicho que*
27.                                *preferimos un país con exceso de libertades a un país*
28.                                *en donde se le ponga límites a la libertad.*

## **1.OP AUDIO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA “PATY CHAPOY”**

2. **PATY CHAPOY** *Me llamo Patricia Chapoy trabajo en televisión*
3. *Azteca. Y hay un punto de los muchos que se han*
4. *comentado aquí que es muy preocupante para las*
5. *personas que ejercemos el quehacer de la*
6. *comunicación y me refiero a la libertad de expresión.*
7. *Y en este programa de televisión en concreto que se*
8. *llama ventaneando donde de pronto surgen*
9. *comentarios personales de mis compañeros,*
10. *comentarios que pueden ser muy simples que en este*
11. *momento me aterra poder hacer una comentario por*
12. *ejemplo de que si el gobernador del Estado de*
13. *México que es un hombre guapo o algún otro político*
14. *es un farsante o es una persona incorrecta. Y la*
15. *pregunta es este tipo de comentarios que se dan, en*
16. *el medio que yo trabajo nos van a hacer que de*
17. *pronto nosotros seamos culpables que seamos*
18. *criminales. Y otra pregunta también si yo no*
19. *pertenezco a un partido político no voy a poder*
20. *aspirar a es candidata a la presidencia de este país.*
- 21.

## **22.OP CHISPAZO, FONDO MUSICAL**

- 23.
24. **MARIANA** *Por su parte los legisladores expresaron desde su*
25. *punto de vista las razones e implicaciones de*
26. *esta Reforma.*
- 27.

## **28. OP PUENTE**

1. **MARIANA** Santiago Creel Miranda, Senador de la República  
2. por el Partido Acción Nacional.

**3. OP ENTRA DECLARACIÓN DEL SENADOR SANTIAGO CREEL (PAN)**

4. *SANTIAGO CREEL Como la sociedad lo ha reclamado una y otra vez esta*  
5. *reforma disminuye el 70% de los costos de las*  
6. *elecciones intermedias y 50% en el caso de las*  
7. *elecciones presidenciales. Con esta reforma el*  
8. *Estado Mexicano ahorrara más de tres mil millones*  
9. *de pesos que podrán destinarse a programas*  
10. *sociales que atiendan las necesidades más urgentes*  
11. *de los mexicanos.*  
12.

**13.OP PUENTE MUSICAL**

14. **MARIANA** Manlio Fabio Beltrones, Senador de la República  
15. por el Partido de la Revolución Institucional.

**16. OP ENTRA DECLARACIÓN DE MANLIO FABIO BELTRONES (PRI)**

17. *MANLIO FABIO Al IFE la reforma lo provee de instrumentos más*  
18. *facultades y atribuciones para las autoridades*  
19. *electorales federales, para fiscalizar y regular a los*  
20. *partidos políticos. Haciendo prevalecer el*  
21. *financiamiento público sobre el privado, creando un*  
22. *órgano del IFE para la fiscalización y rendición de*  
23. *cuentas en el uso de los recursos que hacen los*  
24. *partidos políticos y cancelando el secreto bancario*  
25. *fiduciario fiscal de los partidos políticos.*  
26.

**27. OP PUENTE MUSICAL**

28. **MARIANA** Carlos Navarrete Ruiz, Senador de la República

1. por el Partido de la Revolución Democrática.

## **2.OP ENTRA DECLARACIÓN DE CARLOS NAVARRETE (PRD)**

3. *CARLOS NAVARRETE Nunca más conclaves que aportan millones y*  
4. *millones de pesos para desde oficinas inexistentes o*  
5. *empresas fantasma puedan contratar spots de radio*  
6. *y televisión para evitar que alguien una persona*  
7. *pueda ser electo presidente de la república o en otro*  
8. *cargo de elección popular como ocurrió en el 2006.*  
9.

## **10. OP PUENTE MUSICAL**

11. **MARIANA** Los partidos Verde ecologista, Convergencia y PT  
12. pusieron sobre la mesa otro punto a discusión,  
13. Ya que consideran que esta reforma, en algunos  
14. aspectos beneficia a los tres principales partidos.  
15.  
16. Francisco Abundis Aria, Senador de la República  
17. por el partido Verde Ecologista de México.

## **18. OP ENTRA DECLARACIÓN DE CARLOS NAVARRETE (PVEM)**

19. *FRANCISCO ABUNDIS EL grupo parlamentario del partido verde, coincide*  
20. *con muchos de los puntos de la Reforma electoral,*  
21. *como son la disminución de los tiempos de campaña,*  
22. *la disminución de los costos de las mismas, el*  
23. *fortalecimiento de la institución administrativa*  
24. *electoral. Pero no podemos avalar una reforma que*  
25. *como eje no logre una competencia electoral más*  
26. *justa.*  
27.

## **28. OP PUENTE MUSICAL**

1. **MARIANA** Dante Delgado Rennauro, Senador de la República  
2. por el partido Convergencia.

**3.OP ENTRA DECLARACIÓN DE DANTE DELGADO (PC)**

4. DANTE DELGADO *Nos pronunciamos en contra del inciso e del apartado*  
5. *a del artículo 41, porque dividir el 60 por ciento de los*  
6. *tiempos de radio y televisión conforme a los*  
7. *resultados de la elección para dip federales inmediata*  
8. *anterior lejos de garantizar la equidad entre partidos*  
9. *políticos aumentaría los privilegios a favor de los*  
10. *tres partidos mayoritarios.*  
11.

**12.OP PUENTE MUSICAL**

13. **MARIANA** Esto fue Tribuna Pública por Mariana Franco.  
14.

**15.OP FADE OUT**

16.  
17.  
18.  
19.  
20.  
21.  
22.  
23.  
24.  
25.  
26.  
27.  
28.



**EMISORA: XEDTL 660**  
**PROGRAMA: Decisiones Comp.**  
**SERIE: 0**  
**FECHA DE GRABACIÓN:**  
**FECHA DE TRANSMISIÓN:**  
**DURACIÓN: 3 MIN**

**LOCUTORES: Mauricio Bastien**  
**GUIONISTA: Horacio Chavira**  
**MUSICALIZADOR:**  
**OPERADOR: Luis Mendoza**  
**ASISTENTE: Elizabeth García**  
**PRODUCTOR: Dalia Álvarez**

**CÁPSULA SECCIÓN “VISIÓN EXTERIOR”**

1. ENTRA RURBICA VISIÓN EXTERIOR, Y FONDO MUSICAL

2. **MAURICIO** Legislación en materia electoral para medios de  
3. comunicación en América Latina

**4.OP PUENTE Y FONDO MUSICAL**

5. **MAURICIO** En un informe hecho por la Organización de los  
6. Estados Americanos el Instituto Internacional para la  
7. Democracia y la Asistencia Electoral (International  
8. IDEA) se explica que al predominar el modelo del  
9. mercado, el acceso a los medios depende de la  
10. capacidad de pagos que tienen los partidos o los  
11. candidatos.

12.  
13. Por lo tanto, al no existir regulaciones el acceso no es  
14. igualitario y, si se tienen en cuenta que intervienen los  
15. intereses de los medios, al ser actores económicos y  
16. sociopolíticos, esta situación lleva la discriminación en  
17. el acceso y el uso del tiempo a favor de ciertas  
18. tendencias y en contra de otras.

19.  
20. Si bien esta situación no asegura el triunfo electoral a  
21. los favorecidos por los medios, las desventajas para los  
22. competidores menores es notoria.

23.  
24.

1. **MAURICIO**

2. Por ello, en América Latina, donde casi todos con  
3. sistemas de partidos y sistemas electorales de carácter  
4. democrático, se ha venido impulsando un modelo que  
5. supone la regulación del acceso a los medios, a través  
6. de la implantación de “*frangas electorales*”, las cuales  
7. son espacios dedicados a la propaganda de los  
8. partidos y los candidatos.

9. En algunos casos también se otorgan franjas en los  
10. periodos no electorales para expresar el pensamiento  
11. del partido.

12. Las legislación de Brasil, Colombia y Chile señalan las  
13. regulaciones del uso de los medios de comunicación,  
14. es decir, desde cuántos minutos diarios en televisión  
15. abierta dependiendo del cargo a obtener por parte del  
16. candidato, hasta como se distribuyen los tiempos por  
17. partido.

18. Respecto a la compra de propaganda, Argentina y  
19. México tienen, hasta no aprobada la reforma aquí,  
20. límites indirectos, es decir, compran tanto tiempo en  
21. televisión y radio, con la única condición de no  
22. sobrepasar el total de gastos de campaña permitido.

23. En Brasil y Colombia se paga el tiempo por parte del  
24. Estado a los concesionarios de los medios privados,  
25. mientras que en Argentina y Perú se maneja ...

1. **MAURICIO**

2.

3.

4.

5.

6.

7.

8.

9.

10.

un sistema de compensaciones esto es la publicidad política es canjeada por las multas aplicadas al medio o descuentos en los impuestos.

México tiene un modelo mixto por una parte el estado brinda tiempos gratuitos establecidos en la ley federal de radio y televisión. Pero también existe la posibilidad de contratar spots de manera privada como lo indica el Código Federal de procedimientos electorales.

**11. OP FADE OUT**

12.

13.

14.

15.

16.

17.

18.

19.

20.

21.

22.

23.

24.

25.

26.

27.

28.











# Reflexión final

El proyecto de comunicación política plasmado en esta tesis como la propuesta de un programa radiofónico para vincular a la ciudadanía con el Congreso de la Unión, es producto de un esfuerzo que involucró los conocimientos adquiridos en la especialidad de la carrera con mis inquietudes de producción y creación de contenidos para los medios de comunicación.

Esta tesis plantea la posibilidad de abrir espacios mediáticos para la participación ciudadana y el fomento de una cultura democrática, a través de contenidos que inviten al diálogo y la reflexión sobre los asuntos que resuelve el Poder Legislativo y trastocan ámbitos del vida cotidiana de las personas .A raíz de la investigación para sustentar la propuesta, confirmé la necesidad de la creación de este espacio debido a la falta de vinculación entre la ciudadanía y el Poder Legislativo.

Considerando que si bien la construcción y consolidación de la democracia en México es una tarea que involucra tanto a las instituciones como a los ciudadanos; los académicos y los medios de comunicación, también deben poner de su parte. Proponiendo y transmitiendo contenidos que efectivamente fortalezcan las convicciones democráticas de los ciudadanos, como lo establece la ley dentro de las funciones sociales de los medios de comunicación.

Para ello es preciso que las instancias de gobierno consideren la importancia de la vinculación entre los dos conceptos que a mi juicio son fundamentales: *comunicación política* y *participación ciudadana*. Y de la misma manera los comunicólogos aportemos propuestas viables para que a través del impulso de estos dos conceptos logremos encausar la construcción de esa vida democrática que sigue en transición.

Si bien esta propuesta está diseñada para difundir el trabajo legislativo y acercar al ciudadano a la discusión dentro del proceso legislativo del Congreso de la Unión, es importante señalar que este mismo acercamiento ciudadano-legisladores se debe desarrollar en cada una de las Cámaras locales en los Estados de la República. Para avanzar en la democratización del país, es conveniente que en las Cámaras locales se superen los actuales rezagos en materia de transparencia y vinculación con la sociedad.

A manera de conclusión una producción como el programa radiofónico ***Decisiones compartidas***, de llevarse a cabo puede constituirse como un observatorio ciudadano que colabore en la vigilancia del trabajo legislativo de manera permanente; con el objetivo de examinar con cautela la actuación de los legisladores, para conocer y valorar el trabajo legislativo. Y de esta manera acercar este poder a la ciudadanía.

Por ello la propuesta aquí presentada puede constituir un apoyo hacia la transparencia del trabajo legislativo, la formación ciudadana y un mecanismo eficaz para ejercer el derecho a la información, a través del uso de la radio.

Personalmente espero que una vez aprobada la tesis el proyecto no se quede sólo en papel, porque el concepto de la producción tiene toda la viabilidad para ser llevado a cabo.

**ASOCIACIÓN MEXICANA DE AGENCIAS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y OPINIÓN PÚBLICA**  
**A M A I**

<b>NIVEL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PERFIL DEL HOGAR</b>	<b>ARTICULOS QUE POSEE</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>DIVERSIÓN PASATIEMPOS</b>
<b>A/B</b>	Este es el estrato que contiene a la población con el más alto nivel de vida e ingresos del país.	Los hogares de las personas que pertenecen al nivel AB son casas o departamentos propios de lujo que en su mayoría cuentan con 6 habitaciones o más, dos 2 ó 3 baños completos, el piso de los cuartos es de materiales especializados distintos al cemento y todos los hogares de este nivel, tienen boiler. En este nivel las amas de casa cuentan con una o más personas a su servicio, ya sean de planta o de entrada por salida. Los hijos de estas familias asisten a los colegios privados más caros o renombrados del país, o bien a colegios del extranjero.	Todos los hogares de nivel AB cuentan con al menos un auto propio, regularmente es del año y algunas veces de lujo o importados, y tienden a cambiar sus autos con periodicidad de aproximadamente dos años. Los autos usualmente están asegurados contra siniestros.	En lo que se refiere a servicios bancarios, estas personas poseen al menos una cuenta de cheques (usualmente el jefe de familia), y tiene más de 2 tarjetas de crédito, así como seguros de vida y/o de gastos médicos particulares.	Las personas de este nivel asisten normalmente a clubes privados. Suelen tener casa de campo o de tiempo compartido. Además, más de la mitad de la gente de nivel alto ha viajado en avión en los últimos 6 meses, y van de vacaciones a lugares turísticos de lujo, visitando al menos una vez al año el extranjero y varias veces el interior de la república. La televisión ocupa parte del tiempo dedicado a los pasatiempos, dedicándole menos de dos horas diarias.
<b>C+</b>	En este segmento se consideran a las personas con ingresos o nivel de vida ligeramente superior al medio.	Los hogares de las personas que pertenecen al Nivel C+ son casas o departamentos propios que cuentan con dos o tres 3 recámaras, uno o dos baños, sala, comedor, cocina, un estudio o sala de televisión y/o un pequeño cuarto de servicio. Aproximadamente la mitad de los hogares poseen jardín propio. Uno de cada dos hogares (o menos), cuenta con servidumbre. Los hijos son educados en primarias y secundarias particulares, y con grandes esfuerzos terminan su educación en universidades privadas caras o de alto reconocimiento.	El ama de casa y el jefe de familia (o al menos uno de los dos), poseen automóvil, aunque no tan lujoso como el de los adultos del Nivel Alto. Usualmente tiene un auto familiar y un compacto. Normalmente, sólo uno de los autos está asegurado contra siniestro. En su hogar tiene todas las comodidades y algunos lujos: al menos dos aparatos telefónicos,	En cuanto a servicios bancarios, las personas de nivel C+ poseen un par de tarjetas de crédito, en su mayoría nacionales, aunque pueden tener una internacional.	Las personas que pertenecen a este segmento asisten a clubes privados, siendo éstos un importante elemento de convivencia social. Vacacionan generalmente en el interior del país, y a lo más una vez al año salen al extranjero.

NIVEL	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL HOGAR	ARTICULOS QUE POSEE	SERVICIOS	DIVERSIÓN PASATIEMPOS
C+			equipo modular, dos televisores a color, videocassettera. Uno de cada dos hogares tiene horno de microondas y poco más de la mitad tiene lavadora automática de ropa (programable). En este nivel, las amas de casa suelen tener gran variedad de aparatos electrodomésticos.		
C	En este segmento se consideran a las personas con ingresos o nivel de vida medio.	Los hogares de las personas que pertenecen al Nivel C son casas o departamentos propios o rentados que cuentan con dos recámaras en promedio, un baño, sala, comedor, y cocina. Los hijos, algunas veces, llegan a realizar su educación básica (primaria - secundaria) en escuelas privadas, terminando la educación superior en escuelas públicas.	Los hogares de Clase C sólo poseen un automóvil para toda la familia, compacto o austero y no de modelo reciente; casi nunca está asegurado contra siniestros. televisores, y videocassettera. Cuentan con algunas comodidades: un aparato telefónico, equipo modular, dos televisores y una videocassettera.	En cuanto a instrumentos bancarios, algunos poseen tarjetas de crédito nacionales y es poco común que usen tarjeta internacional.	Dentro de los principales pasatiempos destacan el cine, parques públicos y eventos musicales. Estas familias vacacionan en el interior del país, aproximadamente una vez por año van a lugares turísticos accesibles (relativamente económicos).

NIVEL	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL HOGAR	ARTICULOS QUE POSEE	SERVICIOS	DIVERSIÓN PASATIEMPOS
<b>D+</b>	En este segmento se consideran a las personas con ingresos o nivel de vida ligeramente por debajo del nivel medio, es decir es el nivel bajo que se encuentra en mejores condiciones (es por eso que se llama bajo/alto o D+).	Los hogares de las personas que pertenecen a este nivel son, en su mayoría, de su propiedad, aunque algunas personas rentan el inmueble. Cuentan en promedio con 3 o más habitaciones en el hogar y 1 baño completo. Algunas viviendas son de interés social. Los hijos asisten a escuelas públicas.	En estos hogares uno de cada cuatro hogares posee automóvil propio, por lo que en su mayoría utilizan los medios de transporte público para desplazarse. Cuentan con: un aparato telefónico, 1 televisor a color, y 1 equipo modular barato. La mitad de los hogares tiene videocassettera y línea telefónica. Estos hogares no tienen aspiradora y muy pocos llegan a contar con PC.	Los servicios bancarios que poseen son escasos y remiten básicamente a cuentas de ahorros, cuentas o tarjetas de débito y pocas veces tienen tarjetas de crédito nacionales.	Generalmente las personas de este nivel asisten a espectáculos organizados por la delegación y/o por el gobierno, también utilizan los servicios de poli-deportivos y los parques públicos. La televisión también es parte importante de su diversión y atienden preferentemente a las telenovelas y a los programas de concurso. Este grupo tiende a ver televisión diariamente por un espacio algo superior a dos horas.
<b>D</b>	El nivel D está compuesto por personas con un nivel de vida austero y bajos ingresos.	Los hogares de nivel D son inmuebles propios o rentados. Las casas o departamentos cuentan con al menos dos habitaciones y 1 baño que puede ser completo o medio baño. La mitad de los hogares cuenta con boiler (calentador de agua) y lavadora. En estas casas o departamentos son en su mayoría de interés social o de rentas congeladas (tipo vecindades). Los hijos realizan sus estudios en escuelas del gobierno.	Las personas de este nivel suelen desplazarse por medio del transporte público, y si llegan a tener algún auto es de varios años de uso. La mayoría de los hogares cuenta con un televisor y/o equipo modular barato. Uno de cada cuatro hogares tienen videocassettera y línea telefónica.	Se puede decir que las personas de nivel D prácticamente no poseen ningún tipo de instrumento bancario.	Asisten a parques públicos y esporádicamente a parques de diversiones. Suelen organizar fiestas en sus vecindades. Toman vacaciones una vez al año en excursiones a su lugar de origen o al de sus familiares. Cuando ven televisión su tipo de programación más favorecida son las telenovelas y los programas dramáticos. En promedio ven televisión diariamente por espacio de dos y media horas.

NIVEL	DESCRIPCIÓN	PERFIL DEL HOGAR	ARTICULOS QUE POSEE	SERVICIOS	DIVERSIÓN PASATIEMPOS
<b>E</b>	El nivel E se compone de la gente con menores ingresos y nivel de vida en todo el país.	Estas personas usualmente no poseen un hogar propio (sobre todo en la Cd. de México), teniendo que rentar o utilizar otros recursos para conseguirlo (paracaidistas). En un solo hogar suele vivir más de una generación. Sus viviendas poseen 1 ó 2 cuartos en promedio, mismos que utilizan para todas las actividades (en ellos duermen, comen, etc.). La mayoría de los hogares no tienen baño completo propio (dentro de su casa). No poseen agua caliente (calentador de agua), ni drenaje. Los techos son de lámina y/o asbesto y el piso muchas veces es de tierra. Difícilmente sus hijos asisten a escuelas públicas y existe un alto nivel de deserción escolar.	Estos hogares son muy austeros, tienen un televisor y un radio y en pocos casos videocassettera. La mitad de los hogares de clase E poseen refrigerador.	Este nivel no cuenta con ningún servicio bancario o de transporte propio.	Su diversión es básicamente la radio y la televisión. Dentro de este último medio la programación de telenovelas, programas de drama y concursos son los que más atienden. En promedio ven televisión diariamente por espacio de casi tres horas.

**ESTUDIOS DE MERCADO Y CONSULTORÍA EN NEGOCIOS**  
**S I G M A**

IX

<b>NIVEL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UBICACIÓN DEL HOGAR</b>	<b>CARACTERÍSTICAS DEL HOGAR</b>	<b>SATISFACTORES EN EL HOGAR</b>	<b>PERFIL FAMILIAR</b>
<b>A/B</b>	Viven con holgura y lujo. No carecen de nada.	El tipo de zona en la que viven es exclusiva y cuenta con servicios de seguridad, alumbrado y óptima limpieza. Las áreas de vegetación tienden a ser muy arboladas.	El hogar cuenta con estacionamiento, duplicidad de cuartos para una sola función y en algunas ocasiones cuentan con instalaciones deportivas propias y tienen jardín.	Estos hogares cuentan con todos los satisfactores básicos, de ayuda doméstica, de confort y tecnológicos. Hacen viajes de placer y tienen cuentas bancarias y seguros.	Empresarios de empresas grandes y medianas, políticos y profesionistas.
<b>C+</b>	Tienen cubiertas necesidades básicas e incluso disfrutan de muchos satisfactores en el hogar. Cuentan con algunos artículos de lujo.	Se ubican en zonas residenciales que cuentan con alumbrado y limpieza suficientes.	La mayoría de estos hogares cuenta con estacionamiento, a veces tienen jardines y escasamente cuentan con instalaciones deportivas propias.	Cuentan con todos los satisfactores básicos, la media de esta población tiene aparatos tecnológicos. Viajan ocasionalmente al extranjero.	Empresarios de empresas medianas y chicas y profesionistas.
<b>C</b>	Tienen cubiertas necesidades básicas e incluso disfrutan de muchos satisfactores en el hogar. Cuentan con algunos artículos de lujo.	Moran en zonas habitacionales que cuentan con alumbrado y limpieza irregulares.	El hogar cuenta, en pocas ocasiones, con jardín. Algunos tienen estacionamiento y el promedio de cuartos por individuo es de uno y no cuentan con instalaciones deportivas.	La mayoría tiene cuentas bancarias, viajan regularmente al interior de la República. Muy pocos tienen servicio doméstico. Y la minoría tiene aparatos tecnológicos.	Gerentes, jefes, funcionarios a nivel medio y pequeños comerciantes.
<b>C -</b>	Tienen cubiertas necesidades básicas e incluso disfrutan de muchos satisfactores en el hogar. Cuentan con algunos artículos de lujo.	La zona en la que se ubica este nivel corresponde a habitacional con negocios y al igual que el nivel C cuentan con alumbrado y limpieza irregulares.	En estas casas, algunas habitaciones tienen función múltiple, algunos hogares tienen estacionamiento y no tienen instalaciones deportivas.	Muy pocos tienen cuentas bancarias y seguros, sus viajes son nacionales. Cuentan con pocos aparatos tecnológicos. Sin embargo, tienen todo para el entretenimiento.	Empleados particulares y federales técnicos, obreros calificados.

NIVEL	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN DEL HOGAR	CARACTERÍSTICAS DEL HOGAR	SATISFACTORES EN EL HOGAR	PERFIL FAMILIAR
<b>D+</b>	Tienen cubiertas las necesidades básicas del hogar, pero con limitaciones. El consumo de satisfactores está dado en forma heterogénea.	Al igual que el nivel C-, viven en áreas habitacionales con negocios y los servicios de seguridad, alumbrado y limpieza son deficientes.	Las calles en las que habitan son estrechas, la función de los cuartos es múltiple y no existe el estacionamiento.	No hay satisfactores de confort. Los aparatos tecnológicos son escasos pero cuentan con todos para el entretenimiento y no cuentan con servicio domestico. Sus viajes son nacionales.	Obreros calificados, técnicos y empleados de bajo nivel.
<b>D</b>	Son las mismas características correspondientes al nivel D+	Son las mismas características correspondientes al nivel D+	Son las mismas características correspondientes al nivel D+	Viajan al interior de la República. No hay aparatos tecnológicos pero cuentan con todos para el entretenimiento.	Obreros no calificados, vendedores ambulantes.
<b>D-</b>	Tienen cubiertas las necesidades básicas del hogar, pero con limitaciones. El consumo de satisfactores está dado en forma heterogénea.	Residen en zonas habitacionales con negocios y talleres alrededor y los servicios de seguridad, alumbrado y limpieza son deficientes.	El hogar correspondiente a este nivel sólo cuenta con las habitaciones básicas: sala-comedor, cocina, baño y, quizá, alguna recámara es compartida.	Pocos tienen cuentas bancarias. No tienen seguros. Solo hacen viajes nacionales. Cuentan con pocos aparatos tecnológicos y de entretenimiento.	Obreros no calificados, vendedores ambulantes, artesanos, jornaleros.
<b>E</b>	Carecen de muchos de los satisfactores básicos. Su consumo de vida es pésima, ya que por ejemplo carecen de varios servicios básicos como drenaje, sanitario, etc.	Las áreas en donde se ubica este nivel suelen ser deprimidas y de muy escasos recursos. En cuanto a seguridad, limpieza y alumbrado, estos servicios tienden a ser pésimos o simplemente no los hay.	Estos son los hogares que cuentan con muy pocos cuartos o a veces suele ser solo uno, por lo tanto, sus características son de usos múltiples.	No hacen viajes, son pocos los que cuentan con los aparatos necesarios para el entretenimiento.	Vendedores ambulantes, jornaleros, albañiles y peones.

HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	HORARIO
00:00 - 00:02	HIMNO NACIONAL							00:00 - 00:02
00:02 - 00:30	LETRAS PARA NO DORMIR							00:02 - 00:30
00:30 - 00:33	CORTE INFORMATIVO							00:30 - 00:33
00:33 - 01:00	LETRAS PARA NO DORMIR							00:33 - 01:00
01:00 - 02:00								01:00 - 02:00
02:00 - 02:30					CANTAUTORES			02:00 - 02:30
02:30 - 03:00								02:30 - 03:00
03:04 - 03:30								03:04 - 03:30
03:30 - 03:33	CORTE INFORMATIVO							03:30 - 03:33
03:33 - 04:00								03:33 - 04:00
04:00 - 04:30								04:00 - 04:30
04:30 - 05:00					CANTAUTORES			04:30 - 05:00
05:00 - 05:30								05:00 - 05:30
05:30 - 05:57								05:30 - 05:57
05:57 - 06:00	CORTE INFORMATIVO							05:57 - 06:00
06:00 - 06:02	HIMNO NACIONAL							06:00 - 06:02
06:02 - 06:30								06:02 - 06:30
06:30 - 07:00	MÚSICA REGIONAL DE MÉXICO Y DE AMÉRICA LATINA							06:30 - 07:00
07:00 - 07:30								07:00 - 07:30
07:30 - 07:45								07:30 - 07:45
07:45 - 08:00	LO QUE BORRA EL VIENTO	ARCHIVO SELSER		DEL ALGORITMO AL MEGABYTE	MEIOS EN SINTONA			07:45 - 08:00
08:00 - 08:30	BAJO LAS SÁBANAS	CINDE SONORA	CONCIENCIA DEL PRESENTE	ESPACIO ABIERTO	CONSTRUCTORES DEL CONOCIMIENTO	MÚSICA POR AMÉRICA LATINA		08:00 - 08:30
08:30 - 08:45				INGRESO CIUDADANO				08:30 - 08:45
08:45 - 09:00								08:45 - 09:00
09:00 - 09:30					SON RAÍZ			09:00 - 09:30
09:30 - 10:00								09:30 - 10:00
10:00 - 10:05								10:00 - 10:05
10:05 - 10:30					ESPACIO ABIERTO			10:05 - 10:30
10:30 - 11:00								10:30 - 11:00
11:00 - 11:30							LA PRINOLA	11:00 - 11:30
11:30 - 11:57								11:30 - 11:57
11:57 - 12:00	CORTE INFORMATIVO							11:57 - 12:00
12:00 - 12:05								12:00 - 12:05
12:05 - 12:30	SUPERVIVENCIA	NOS LLAMAN CALLE	RADIO EIGUAD	CANTAUTORES	MUJERES A LA TRIBUNA	HECHO EN MEXICO		12:05 - 12:30
12:30 - 13:00				VOCES EN RESISTENCIA				12:30 - 13:00
13:00 - 13:30	PIDE TU CANCIÓN	TOCA TU MÚSICA	PIDE TU CANCIÓN	TOCA TU MÚSICA	PIDE TU CANCIÓN	EN LA BALANZA, VOCES DE LA CORTE	QUE PERRO	13:00 - 13:30
13:30 - 14:00								13:30 - 14:00
14:00 - 14:30		LOS DOS MEXICOS	CANTAUTORES	CANTAUTORES	CONEXIÓN UPN	BRACAS A LA VIDA QUE ME HA DADO AÑOS		14:00 - 14:30
14:30 - 15:00			EL CAMERINO					14:30 - 15:00
15:00 - 15:30	INFORMATIVO CIUDADANO							15:00 - 15:30
15:30 - 16:00						RETROACCIÓN 660		15:30 - 16:00
16:00 - 16:30				AGENDA PÚBLICA				16:00 - 16:30
16:30 - 16:57			¿POLÍTICA PARA QUÉ?		EL COYOTE CHARLA			16:30 - 16:57
16:57 - 17:00	CORTE INFORMATIVO							16:57 - 17:00
17:00 - 17:30	PEÑA 660		LA HORA DE EUGENIA LEON	CANTAUTORES	ESCENARIO MUSICAL			17:00 - 17:30
17:30 - 18:00			CHARLEMOS DE SEXO			CLÁSICOS 660		17:30 - 18:00
18:00 - 18:30								18:00 - 18:30
18:30 - 19:00								18:30 - 19:00
19:00 - 19:05								19:00 - 19:05
19:05 - 19:30				CANTAUTORES	ACCESO TOTAL	CURVO		19:05 - 19:30
19:30 - 20:00								19:30 - 20:00
20:00 - 20:30								20:00 - 20:30
20:30 - 21:00				DESDE EL SUR	REGION 4			20:30 - 21:00
21:00 - 21:30	CANTAUTORES				DARK WAVE			21:00 - 21:30
21:30 - 21:57				ROLES Y ROLAS	DOS DEDOS DE FRENTE			21:30 - 21:57
21:57 - 22:00	CORTE INFORMATIVO							21:57 - 22:00
22:00 - 22:30				ROLES Y ROLAS			LA HORA NACIONAL	22:00 - 22:30
22:30 - 23:00								22:30 - 23:00
23:00 - 23:30							LETRAS PARA NO DORMIR	23:00 - 23:30
23:30 - 24:00				CANTAUTORES				23:30 - 24:00

## **BIBLIOGRAFÍA**

**Marsella, Andrea** *El parlamento*. México, Instituto de Investigaciones Legislativas , 1987.

**Hausman,Carl** (et al) *Producción en la Radio Moderna* . México, Thomsom Learning, 2001.

**Nohlen, Dieter** *Instituciones y cultura política*. Estado de México, IEEM Serie: Brevarios de la cultura política democrática, número 3 , 2007.

**Fernández,Jorge** *Poder Legislativo* . México , Porrúa, UNAM , 2003.

**Camacho,José** *El ABC de la Cámara de Diputados*. México , Instituto Mexicano sobre el poder legislativo A.C, 2008.

**González, Lizette** *Fortalecimiento del poder legislativo para el proceso democratizador en México*. México, IFE,Movimiento Ciudadano por la Democracia , 2003.

**Kaplún, Mario** *Producción de programas de Radio. El guión. La realización*. México, Cromocolor , 1994.

**Merino, Mauricio** *La participación ciudadana en la democracia* . México Cuadernos de Divulgación de una cultura democrática IFE , 2005.

**Ortíz, Miguel, Volpin Federico** *Diseño de programas de radio, guiones, generos y fórmulas* . México, Paídos, Papeles de comunicación , 1995.

**Bobbio, Norberto** *Diccionario de Política* . México, Siglo XXI, 2003.

**Dalh, Robert** *La democracia: una guía para los ciudadanos*. Madrid, Taurus, 1999.

**s/a** *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* . México IFE, 2008.

—. *Radiografías de la Radio* . México, IMER, 2008.

**Durand,Victor** *Ciudadanía y Cultura Política México 1993-2001*. México , Siglo XXI, 2004.

## INTERNET

- Ana Cecilia Terrazas, *Código de ética y manual práctico de estilo radiofónico*, (en línea) Instituto Mexicano de la Radio. URL: [http://www.noticias.imer.com.mx/index.php?option=com\\_content&task=view&id=113](http://www.noticias.imer.com.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=113) consultado el 19/02/09
- Francisco Berlín, Valenzuela, et al. *Diccionario Universal de términos parlamentarios* (en línea) 760p. Cámara de Diputados URL [http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/dip/dicc\\_tparla/Dicc\\_Term\\_Parla.pdf](http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/dip/dicc_tparla/Dicc_Term_Parla.pdf) \_consultada 4/07/08
- Jacqueline, Peschard, *La cultura democrática* (en línea) Instituto Federal Electoral. Cuadernos de Divulgación de una cultura democrática. URL: [http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/la\\_cultura\\_politica\\_democratica.htm#VI](http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/la_cultura_politica_democratica.htm#VI) (consulta 12 de febrero del 2009).
- José Octavio Bordón Las demandas éticas de la población en América Latina y el rol de los políticos (en línea) 25 p. Banco Interamericano de Desarrollo URL: <http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Demandas%20eticas%20de%20la%20ciudadania%20alos%20politicos.pdf>
- Secretaría de Gobernación, *Conociendo a los ciudadanos mexicanos. Principales resultados, Tercera Encuesta Nacional de Cultura política y Prácticas Ciudadanas* (en línea) 24 p. Secretaria de Gobernación URL: [www.segob.gob.mx](http://www.segob.gob.mx). (consultada en enero 2009)

## LEYES

- s/a Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en línea) Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México URL: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/9/> (consultad en febrero 2009).
- s/a *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* (en línea) 30 p. Asamblea Legislativa del DF III Legislatura URL: [http://www.provecino.org.mx/pdfs/leyes/Ley\\_Participacion\\_Ciudadana.pdf](http://www.provecino.org.mx/pdfs/leyes/Ley_Participacion_Ciudadana.pdf) (consulta 1/03/09)
- s/a Ley de Imprenta (en línea) 8 p. Consejo Nacional para la Cultura y las artes URL: [http://transparencia.conaculta.gob.mx/14/pagina\\_2/ley\\_imprensa.pdf](http://transparencia.conaculta.gob.mx/14/pagina_2/ley_imprensa.pdf) (consultado el 107/12/2008).

- s/a *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos* (en línea) 77p. Congreso General URL: <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168.pdf> (consultado agosto 2008)
- 
- s/a *Le Federal del Acceso a la Información Pública Gubernamental* (en línea) 22p. URL:<http://www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf> (consultado noviembre 2008).

## REGLAMENTOS

- s/a *Reglamento del Canal del congreso de los Estados Unidos Mexicanos* (en línea) 8 p. Congreso de la Unión URL [www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/marjur/marco/Reg\\_CTCGEUM.doc](http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/marjur/marco/Reg_CTCGEUM.doc)
- s/a *Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General* (en línea) 39 p. Cámara de Diputados URL: <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/219.pdf> ( consultado agosto 2007 )
- s/a *Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia de concesiones, permisos y contenido de las transmisiones de Radio y Televisión* (en línea) Dirección General de Radio y Televisión: Marco Jurídico, Gobierno Federal URL: <http://normatividad.sct.gob.mx/fileadmin/Reglamentos/regleyfrtv.pdf> consultado (en diciembre del 2008)
- s/a *Acuerdo Parlamentario Relativo a la Sesiones, Integración del Orden del Día, los Debates y las Votaciones de la Cámara de Diputados* (en línea) Cámara de Diputados URL: <http://www.cddhcu.gob.mx/acerca/marco/A5.htm>